

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
DE OBRA PÚBLICA  
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



**GUATEMALA, MAYO DE 2025**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS</b>	<b>3</b>
<b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>	<b>3</b>
<b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>	<b>4</b>
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	4
<b>6. CRITERIOS OBSERVADOS</b>	<b>4</b>
<b>7. ALCANCE</b>	<b>6</b>
Área del especialista	6
Información del especialista	7
Limitaciones al alcance	83
<b>8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>83</b>
General	83
Específicos	83
<b>9. ACCIONES PREVENTIVAS</b>	<b>84</b>
<b>10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>85</b>
Hallazgos relacionados con el control interno	85
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	95
<b>11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES</b>	<b>136</b>
<b>12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>136</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

El ámbito jurídico de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, está regulado por el Acuerdo Gubernativo Número 736-98, Acuerdo de Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la Red Vial del País, de fecha 14 de octubre de 1998.

### Misión

"Conservar la infraestructura de la red vial del país a nuestro cargo, con una estrategia eficiente de mantenimiento anual, que garantice la transitabilidad de personas y mercancías a nivel nacional y regional por medio de la ejecución eficaz y transparente del presupuesto asignado"

### Visión

"Ser la Unidad Ejecutora del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que garantice la conservación y mantenimiento de la red vial del país a nuestro cargo, por medio de una mejora continua bajo estándares internacionales, utilizando técnicas amigables con el medio ambiente, con los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos que permitan la transitabilidad cómoda y segura a nivel nacional y regional contribuyendo al desarrollo socioeconómico del país"

### Funciones

Las funciones de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, se encuentran reguladas por el Acuerdo Gubernativo No. 5-2010, de fecha 19 de enero de 2010, artículo 2.

- Administrar los Fondos asignados y fondos privativos constituidos a su favor, eficientemente en, forma directa o indirectamente que se perciban para la conservación vial;
- Mantener la red vial del país, en las mejores condiciones de transitabilidad, incluyéndose dentro de la misma, las pistas de aterrizaje de los distintos aeropuertos nacionales y carreteras no pavimentadas; llevando a cabo trabajos o servicios de mantenimiento rutinario, periódico, preventivo y de emergencia. Éstos últimos, deberán ser certificados como tales por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), previo a la realización de los mismos. La inversión en mantenimiento periódico, no podrá ser mayor de ciento cincuenta millones de quetzales



---

(Q150,000,000.00), anuales del presupuesto de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, pudiendo darse únicamente un contrato por persona individual o jurídica y debiendo ser estos contratos individuales no mayores de quince millones de quetzales cada uno. Para todas estas actividades de mantenimiento periódico, el ente rector será la Dirección General de Caminos. Se excluyen los siguientes:

- Trabajos, obras o servicios de mantenimiento que impliquen colocación de carpeta en carreteras de terracería;
- Aquellos trabajos que impliquen la construcción de carreteras nuevas;
- Aquellos que sean competencia de la Dirección General de Caminos u otra entidad del Estado.
- Determinar las rutas viales que requieren de mantenimiento periódico mayor e informar a la Dirección General de Caminos, para que esta institución las incluya en su programación de ejecución respectiva;
- Proponer al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. La Política Nacional para la Conservación de la Red Vial Nacional, de acuerdo a las políticas de Gobierno;
- Recopilar, analizar y depurar, con fines estadísticos y de planificación, los proyectos de Conservación Vial;
- Elaborar las bases de concurso y los términos de referencia que se requieran para las contrataciones, a excepción del mantenimiento periódico, cuyo rector es la Dirección General de Caminos, siendo éste el que elabora las bases y términos de referencia;
- Suscribir, en forma directa o a través del Fideicomiso en su caso, los contratos administrativos o en documento privado, según corresponda, y que sean necesarios para la planificación, administración, ejecución y supervisión de las obras de conservación de la red vial;
- Gestionar ante las instituciones correspondientes. El establecimiento de los mecanismos e instrumentos financieros necesarios para la gestión de la conservación vial;
- Gestionar para que los recursos financieros se sitúen oportunamente a favor de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-;
- Contratar el servicio para el control de pesos y dimensiones de vehículos;



- 
- Rendir cuenta anual de los gastos realizados. Kilómetros atendidos y costos unitarios de la conservación vial atendida;
  - Modificar su reglamento interno, el cual será aprobado por el Consejo Consultivo;
  - Otras que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones que le correspondan, de acuerdo a la legislación vigente.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

**2.1** La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

**2.2** La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, según lo establecido en sus artículos 2 y 7.

**2.3** El Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas, según lo establecido en los artículos 26 literal d, 57, 58 y 59.

**2.4** Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas.

**2.5** El Nombramiento número DAS-11-0106-2024 de fecha 08 de agosto de 2024.

## **3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS**

La presente Auditoría de Cumplimiento se practicó observando las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, números 30, 40, 400 y 4000.

## **4. NIVEL DE SEGURIDAD**

La auditoría se realizó con nivel de seguridad razonable, de conformidad con lo establecido en el nombramiento. Este nivel de seguridad comprende el análisis de riesgos efectuados a través de la evaluación de control interno, la aplicación de procedimientos para hacer frente a éstos y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.



---

## 5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

### Obligaciones del equipo de auditoría

Efectuar auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad razonable, objetiva y en el plazo establecido según planificación, aplicando Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT y manual vigente.

Dar a conocer a los responsables de la Entidad, los resultados al finalizar la ejecución del trabajo de campo; a efecto que puedan proporcionar información y documentación, en los plazos establecidos.

Asimismo, el equipo de auditoría trasladará las recomendaciones, con el objeto de consensuar y obtener el compromiso por escrito de los responsables del cumplimiento.

### Obligaciones de la entidad

Presentar la información y documentación dentro del plazo requerido por el equipo de auditoría conforme lo establecido en ley y proporcionar el acompañamiento idóneo, en el proceso de verificación física de las obras.

Acceso sin restricciones a aquellas personas de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría.

Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la auditoría, que pueda limitar el alcance.

## 6. CRITERIOS OBSERVADOS

### Generales

- Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas.



- 
- Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala.
  - Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.
  - Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés y veinte para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala.
  - Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto Número 68-86 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.
  - Ley de Creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Decretos Números 90-2000 y 91-2000, ambos del Congreso de la República de Guatemala.
  - Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto Número 72-2001.
  - Ley de Creación del Timbre de Ingeniería, Decreto Número 22-75 del Congreso de la República de Guatemala.
  - Ley del Timbre de Arquitectura, Decreto Número 67-76 del Congreso de la República de Guatemala.
  - Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala.
  - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 y sus reformas.
  - Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Acuerdo Gubernativo Número 613-2005.
  - Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013.
  - Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas
  - Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas.



- 
- Creación del Módulo de Habilitación y Utilización de Bitácoras Electrónicas para el registro, control, ejecución y supervisión de obra pública y proyectos productivos, Acuerdo Número A-048-2023 del Contralor General de Cuentas.
  - Creación de la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, Acuerdo Número A-038-2016 del Contralor General de Cuentas.

### **Específicos**

- Contratos suscritos, especificaciones técnicas, generales, específicas, especiales y planos.

## **7. ALCANCE**

### **Área del especialista**

Revisar la documentación proporcionada por los funcionarios y/o empleados públicos de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, la información publicada en los portales de transparencia gubernamental, la verificación de los aspectos técnicos relacionados con la ejecución y supervisión de los renglones de trabajo contractuales ejecutados al momento de la visita técnica de campo de 12 obras fiscalizadas, denominadas: 1) Proyecto EM-005-2023 Emergencia de la red vial, departamento de Sacatepéquez, con un monto de Q25,465,233.10, 2) Proyecto EM-006-2023 Emergencia de la red vial, departamento de Sacatepéquez, con un monto de Q17,705,968.30, 3) Proyecto EM-014-2023 Emergencia de la red vial, localizado en los departamentos de Guatemala y Huehuetenango, con un monto de Q33,904,415.10, 4) Proyecto P-006-2023 Mantenimiento de la red vial, en los departamentos de Guatemala, Sacatepéquez, Chimaltenango, Zacapa y Chiquimula, con un monto de Q18,002,000.00, 5) EM-010-2023 Emergencia de la red vial, departamento de Guatemala, con un monto de Q138,945,079.40, 6) Proyecto EM-015-2023 Emergencia de la red vial, departamento de Chiquimula, con un monto de Q81,305,350.00, 7) Proyecto OC-007-2023 Mantenimiento de la red vial, en los departamentos de Jalapa, Jutiapa y Santa Rosa, con un monto de Q12,003,500.00, 8) Proyecto P-007-2023 Mantenimiento de la red vial, en los departamentos de Escuintla, Santa Rosa, Jutiapa y Jalapa, con un monto de Q20,003,000.00, 9) Proyecto EM-012-2023 Emergencia de la red vial, en el departamento de Sololá, con un monto de Q22,956,082.00, 10) EM-009-2023 Emergencia de la red vial, departamento de Quiché, con un monto de Q8,954,825.00, 11) Proyecto Be-005-2023, departamento de Baja Verapaz, con un monto de Q14,997,700.00, 12) Proyecto



---

OC-006-2023 Mantenimiento de la red vial, departamento de Sacatepéquez, con un monto de Q7,998,904.00; correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

El monto original de los contratos objeto de la fiscalización es de Q402,242,056.90.

### Información del especialista

Se realizó la evaluación técnica a las obras ejecutadas por la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, siendo estas las siguientes:

#### 1. Proyecto EM-005-2023 Emergencia de la Red Vial

Contrato Administrativo No. 030-2023-COV de fecha 2 de agosto de 2023, con un monto de Q25,465,233.10, suscrito entre Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo Cuatro (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y José Antonio Vásquez López, propietario de la Empresa Mercantil denominada CONSTRUCTORA VL, con un plazo contractual de 10 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 76359 del libro de Inscripciones, registro 16065 del libro de Proveedores de fecha 26 de diciembre de 2024, con las especialidades 4217. Mantenimiento de carreteras, 4312. Preparación del terreno, 4313. Movimientos de tierra y/o excavaciones. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 19906986.

La verificación física a la obra se realizó el 28 de enero de 2025, con acompañamiento de la ingeniera civil, Rosbelly González Hernández, auxiliar supervisor regional de control y seguimiento -COVIAL-, colegiado No. 15622, quien indicó la ubicación y extensión de las obras.

Según el contrato y planos, la obra consiste en la ejecución de varios trabajos en 3 rutas diferentes: **RN-10-01A:** Se ejecutaron trabajos de estabilización de taludes específicamente en las estaciones (37+050, 36+650, 37+400), utilizando sistemas tales como muro de suelo enclavado de concreto lanzado y muro de suelo enclavado verde. Así mismo, se repararon las planchas de concreto que presentaban daños severos y se rehabilitaron las rampas de frenado de emergencia. **RN-10-01B:** Se estabilizaron taludes en las estaciones 36+660, 38+498, 38+520, 38+600; utilizando el sistema de muro de suelo enclavado de concreto lanzado, muro de suelo enclavado verde y combinados. **RN-14-04:** En este tramo se estabilizó un talud de grandes dimensiones en la estación 90+700, utilizando sistemas de muro de suelo enclavado con concreto lanzado, muro de



suelo enclavado verde, así mismo se utilizaron mecanismos para contención de rocas con cables tensados y manto steel grid para control de las mismas.

Los planos constructivos presentados por la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- son los siguientes: 1. al 3. muro soil nailing – KM 38+600 y 38+530 Ruta RaN-10-01B, 1. al 3. muro soil nailing KM 37+050 Ruta NR-10-01A, 1. muro soil nailing Ruta RN-14-04, 1. planta y perfil KM 38+600, 2. planta y perfil KM 38+520 y 38+498, 3. perfil 36+660, 1. planta y perfil 36+650, 2. planta y perfil KM 37+050, 3. planta y perfil KM 37+400, 1. planta y perfil KM 90+700, firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil, Héctor Gonzalo Moscoso Valdés, colegiado 18080.

Especificaciones técnicas de la unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- 2023.

El programa de ejecución de la obra, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por José Antonio Vásquez López, propietario de la empresa mercantil denominada "CONSTRUCTORA VL".

Los renglones de trabajo según Contrato Administrativo No. 030-2023-COV de fecha 2 de agosto de 2023, fueron modificados por el Documento de Cambio No. 08, Acuerdo de Trabajo Extra No.08 de fecha 11 de diciembre de 2023, Documento de Cambio No. 07, Orden de Trabajo Suplementario No. 07 de fecha 13 de noviembre de 2023, Documento de Cambio No. 06, Orden de Trabajo Suplementario No. 03 de fecha 02 de noviembre de 2023, Documento de Cambio No. 05, Orden de Cambio No.03 de fecha 02 noviembre de 2023, Documento de Cambio No. 04, Orden de Trabajo Suplementario No. 02 de fecha 18 de octubre de 2023, Documento de Cambio No. 03, Orden de Cambio No.02 de fecha 18 de octubre de 2023, Documento de Cambio No. 02, Orden de Trabajo Suplementario No. 01 de fecha 02 de octubre de 2023, Documento de Cambio No.01, Orden de Cambio No.01 de fecha 02 de octubre de 2023, aprobados según ficha para los documentos de cambio la que se encuentra firmada por el supervisor SEM-010, supervisor regional de control y seguimiento, coordinador de control y seguimiento, subdirector y director, son los siguientes:

#### CUADRO No. 1

##### RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES Y SUS MODIFICACIONES

Renglón	Descripción	Cantidad contratada	Unidad (según contrato)	Precio unitario contratado Q.	Monto total contratado Q.	Orden de cambio y orden de trabajo suplementario	Cantidad modificada	Monto modificado Q.
A z 203.03(b)	Excavación no clasificada de material de desperdicio	17,205.00	m3	75.00	1,290,375.00	2,067.40	19,272.40	1,445,430.00
A z	Excavación en		m3					



203.04(g)a	roca	2,900.00		265.00	768,500.00	0.00	2,900.00	768,500.00
A z 304.01(b)	Capa de base granular	56.00	m3	365.00	20,440.00	324.46	380.46	138,867.00
Az 208.01	Acarreo	502,625.00	m3 - km	6.50	3,267,062.50	61,184.00	563,809.00	3,664,758.50
Az 256.01	Anclajes permanentes	80.00	unidad	36,771.00	2,941,680.00	9.00	89.00	3,272,619.00
Az 258.01	Muro de suelo enclavado	1,987.00	m2	4,390.00	8,722,930.00	161.00	2,148.00	9,429,720.00
A z 258.01(v)	Muro de suelo enclavado (verde)	1,184.00	m2	4,250.00	5,032,000.00	312.50	1,496.50	6,360,125.00
Az 552.01	Acero de refuerzo	11,425.00	kg	175.00	1,999,375.00	4,700.00	16,125.00	2,821,875.00
Co 534.01	Inyección de resina epóxica en perforaciones para anclajes	650.00	dm3	650.00	422,500.00	0.00	650.00	422,500.00
Az 553.03 (a) 4000	Concreto estructural clase 4000 PSI	183.00	m3	4,000.00	732,000.00	97.00	280.00	1,120,000.00
A z 201.03(b)	Retiro de estructuras existentes (Pavimentos, Aceras y Otros)	565.00	m2	270.00	152,550.00	535.00	1,100.00	297,000.00
Az 605.01	Sub-drenajes	106.00	ml	220.00	23,320.00	-20.00	86.00	18,920.00
A z 605.10(e)	Geo compuesto para sub drenaje	106.00	m2	165.10	17,500.60	-20.00	86.00	14,198.60
Co 325	Trabajos de Administración	50,000.00	unidad	1.00	50,000.00	615,000.00	665,000.00	665,000.00
Co 801.03	Dispositivos de seguridad	1.00	global	25,000.00	25,000.00	0.00	1.00	25,000.00
	<b>TOTAL</b>				<b>25,465,233.10</b>			<b>30,464,513.10</b>

Fuente: Contrato Administrativo No. 030-2023-COV y documentos de cambio.

## CUADRO No. 2 RENGLONES DE ACUERDO DE TRABAJO EXTRA

Renglón	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario Q.	Monto total Q.
Co 206	Conformación superficial	1,680.00	m2	6.50	10,920.00
Co 314	Sello de juntas y grietas en pavimentos de concreto de cemento hidráulico	1,087.00	ml	75.00	81,525.00
	<b>TOTAL</b>				<b>92,445.00</b>

Fuente: Documentos de cambio.

El valor original del contrato es de Q25,465,233.10, el cual fue modificado en Q5,091,725.00, que corresponde a un incremento del 19.98%, lo que es permitido por la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo que el valor final de la obra es de Q30,556,958.10.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes:

No.	Tramo	Estación	Coordenadas



1	RN-14-04	90+700	Latitud Norte 14°27'46.9"
			Longitud Oeste 90°48'47.3"
2	RN-10-01A	37 + 050	Latitud Norte 14°33'31.2"
			Longitud Oeste 90°42'27.2"
		36 + 650	Latitud Norte 14°33'28.7"
			Longitud Oeste 90°42'14.7"
		37 + 400	Latitud Norte 14°33'29.5"
			Longitud Oeste 90°42'09.2"
3	RN-10-01B	36 + 660	Latitud Norte 14°34'31.2"
			Longitud Oeste 90°41'25.7"
		38 + 498	Latitud Norte 14°34'01.1"
			Longitud Oeste 90°41'32.2"
		38 + 520	Latitud Norte 14°34'18.9"
			Longitud Oeste 90°42'27.2"
		38 + 600	Latitud Norte 14°33'31.2"
			Longitud Oeste 90°41'19.2"

Fuente: Elaboración propia.

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

**CUADRO No. 3**  
**RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

Renglón	Descripción	Cantidad contratada o modificada	Unidad	Precio unitario Q.	Cantidad verificada	Monto total Q.
Az 256.01	Ancclajes permanentes	89.00	unidad	36,771.00	89.00	3,272,619.00
Az 258.01	Muro de suelo enclavado	2,148.00	m2	4,390.00	2,148.00	9,429,720.00
Az 258.01(v)	Muro de suelo enclavado (verde)	1,496.50	m2	4,250.00	1,496.50	6,360,125.00
Az 605.01	Sub-drenajes	86.00	ml	220.00	86.00	18,920.00
Az 605.10(e)	Geo compuesto para sub drenaje	86.00	m2	165.10	86.00	14,198.60
Co 206	Conformación superficial	1,680.00	m2	6.50	1,680.00	10,920.00
Co 314	Sello de juntas y grietas en pavimentos de concreto de cemento hidráulico	1,087.00	ml	75.00	1,087.00	81,525.00
	<b>TOTAL</b>					<b>19,188,027.60</b>

Fuente: Mediciones realizadas en la verificación física.

Los renglones de trabajo verificados se ejecutaron de acuerdo a planos constructivos, especificaciones técnicas, al contrato y sus modificaciones.

**CUADRO No. 4**  
**RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

Renglón	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Monto total
Az 203.03(b)	Excavación no clasificada de material de desperdicio	19,272.40	m3	1,445,430.00
			m3	



Az 203.04(g)a	Excavación en roca	2,900.00		768,500.00
Az 304.01(b)	Capa de base granular	380.46	m3	138,867.00
Az 208.01	Acarreo	563,809.00	m3 - km	3,664,758.50
Az 552.01	Acero de refuerzo	16,125.00	kg	2,821,875.00
Co 534.01	Inyección de resina epóxica en perforaciones para anclajes	650.00	dm3	422,500.00
Az 553.03 (a) 4000	Concreto estructural clase 4000 PSI	280.00	m3	1,120,000.00
Az 201.03(b)	Retiro de estructuras existentes (Pavimentos, Aceras y Otros)	1,100.00	m2	297,000.00
Co 325	Trabajos de Administración	665,000.00	unidad	665,000.00
Co 801.03	Dispositivos de seguridad	1.00	global	25,000.00
	<b>TOTAL</b>			<b>11,368,930.50</b>

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

El plazo contractual fue de 10 meses, con fecha de finalización el día 26 de julio de 2024. Según Acta de Inicio No. 002-2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, los trabajos se iniciaron el día de su suscripción. El contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 15 de febrero de 2024, por lo que sí cumplió con el plazo contractual.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil, Héctor Gonzalo Moscoso Valdes, delegado residente, colegiado No. 18080. El último informe de supervisión de fecha 15 de febrero de 2024, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a la resistencia a la compresión del concreto: en muro de suelo enclavado de fecha 28 de diciembre de 2023, en muro de fecha 25 de enero de 2024, en soil nailing de fecha 11 de enero de 2024, emitidas por laboratorio CONLAB, con el aval del ingeniero civil, Víctor Alfredo Gálvez Ochoa, colegiado No. 6269, las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Los certificados de calidad del acero grado 60 de fecha 06 de noviembre de 2023, alambre de amarre de fecha 06 de noviembre de 2023, malla electrosoldada de 2 de noviembre de 2023, emitidos por Aceros de Guatemala, los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución Ambiental No. 04143-2016/DIGARN/JMGM/ARG de fecha 12 de septiembre de 2023, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para el mantenimiento de la red vial del departamento de Sacatepéquez.

Fianza de cumplimiento clase FC-2 No. 0402-189284 de fecha 3 de agosto de 2023, la que se encontró vigente durante la ejecución de la obra.

Bitácora electrónica No. 2411/09/2023, autorizada por la Contraloría General de



---

Cuentas de fecha 25 de septiembre de 2023, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación sin fecha, aceptado por ingeniero civil, Héctor Gonzalo Moscoso Valdes, delegado residente, autorizada según comprobante único de registro de fecha 27 de diciembre de 2023, tiene un avance físico del 100%.

Informe pormenorizado de fecha 15 de febrero de 2024, elaborado por ingeniero civil, Héctor Gonzalo Moscoso Valdes, delegado residente, colegiado No. 18080. Fianza de conservación de obra clase FC-3 No. 0403-192312 de fecha 14 de febrero de 2024 y fianza de saldos deudores clase FC-5SD No. 0406-192313 de fecha 15 de febrero de 2024. Acta de Recepción No. 004-2024 de fecha 15 de marzo de 2024 y Acta de Liquidación No. 003-2024 de fecha 10 de junio de 2024.

El cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SINP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, no aplican ya que los trabajos de MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA no se ejecutan como inversión, COVIAL selecciona la opción sin SNIP en el sistema Guatecompras, por lo tanto no se habilitan los indicadores CoST en el sistema Guatecompras, según oficio DIGAE-024-2024 de fecha 18 de enero de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas y Oficio SID-DASID-dova-137-2025 de fecha 18 de marzo de 2025 de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

Avance financiero según reporte de fecha 12 de diciembre de 2024, emitido por María Julia López Cruz, contador general de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, es del 99.88%.

El avance físico estimado por el auditor independiente es del 100% del contrato modificado. Al momento de la verificación física la obra estaba finalizada y en funcionamiento.

## **2. Proyecto EM-006-2023 Emergencia de la red vial**

Contrato Administrativo No. 042-2023-COV de fecha 22 de agosto de 2023, con un monto de Q17,705.968.30, suscrito entre Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo Cuatro (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y Sergio Augusto Melgar Murcia, propietario de la Empresa Mercantil denominada INGENIERÍA Y AVALUÓS, con un plazo contractual de 10 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 78164



del libro de Inscripciones, registro 15730 del libro de Proveedores de fecha 15 de noviembre de 2024, con las especialidades 4217. Mantenimiento de carreteras, 4219. Muros de contención, 4312. Preparación del terreno, 4313. Movimientos de tierra y/o excavaciones, 4311. Demoliciones. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 19907044.

La verificación física a la obra se realizó del 29 al 31 de enero de 2025, con acompañamiento de la ingeniera civil Rosbelly González Hernández, auxiliar supervisor regional de control y seguimiento, colegiado No. 15622 y el ingeniero civil Marco Tulio Chacón, colegiado No. 3465, delegado residente SEM-006-2023 quienes indicaron la ubicación y extensión de la obra.

Según el contrato y planos, la obra consiste en la atención de cinco puntos en el departamento de Sacatepéquez los cuales son 1) CA-01 OCCIDENTE-04 Desvío Sumpango, Sacatepéquez - El Tejar, Chimaltenango, ubicado en el municipio de Sumpango Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez en la estación Km. 40+400 2) RD-SAC-14-01 Límite zona vial 12-1 (Km 4.0) - Bifurcación RD-SAC-11, ubicado en el municipio de Santiago Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez en la estación Km. 36+750. 3) RD-SAC-14-01 Límite zona vial 12-1 (Km 4.0) - Bifurcación RD-SAC-11, municipio de Santiago Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez en la estación Km. 37+650, 4) CA-01-OCCIDENTE-04 desvío Sumpango, Sacatepéquez - El Tejar, Chimaltenango, ubicado en el municipio de Sumpango Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez en la estación Km. 44+120 y 5) RD-SAC-09 Bifurcación RN-14, San Luis Las Carretas - Bifurcación CA-01-OCCIDENTE, San Miguel Morazán, departamento de Sacatepéquez en la estación Km.64+700.

Los planos constructivos presentados por la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- son los siguientes: 1. perfil típico "Terramesh system", 2. sección lateral de muro mecánicamente estabilizado, 3. planta del dissipador para agua pluvial, 4. detalle del dissipador para agua pluvial, 5. planta general de obras y detalles constructivos, 6. secciones constructivas y detalles constructivos, firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil Hugo Oswaldo Sotz, colegiado No. 6907.

Especificaciones técnicas de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- 2023.

El programa de ejecución de la obra, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor Sergio Augusto Melgar Murcia, propietario de la empresa mercantil denominada INGENIERÍA Y AVALUÓS.



Los renglones de trabajo según Contrato Administrativo No. 042-2023-COV de fecha 22 de agosto de 2023 fueron modificados por la Orden de Cambio No. 1, Orden de Trabajo Suplementario No. 1 y Acuerdo de Trabajo Extra No. 1 de fecha 21 de noviembre de 2023, aprobados en los mismos documentos, son los siguientes:

**CUADRO No. 1**  
**RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES Y SUS MODIFICACIONES**

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad (según contrato)	Precio unitario contratado Q.	Monto total contratado Q.	Orden de cambio y orden de trabajo suplementario	Cantidad modificada	Monto modificado Q.
1	Excavación no clasificada de material de desperdicio	14,185.00	m3	50.40	714,924.00	-612.00	13,573.00	684,079.20
2	Acarreo	70,925.00	m3-km	7.90	560,307.50	-26,925.00	44,000.00	347,600.00
3	Relleno estructural	21,308.00	m3	213.70	4,553,519.60	-1,854.00	19,454.00	4,157,319.80
4	Muros de retención de suelo estabilizado mecánicamente con geo sintéticos	1,326.00	m3	2,178.40	2,888,558.40	-226.00	1,100.00	2,396,240.00
5	Geo malla para muro estabilizado mecánicamente con geo sintéticos	22,644.00	m2	181.20	4,103,092.80	-754.00	21,890.00	3,966,468.00
6	Gaviones	1,520.00	m3	1,321.60	2,008,832.00	570.00	2,090.00	2,762,144.00
7	Tela geotextiles (suministro y colocación)	400.00	m2	59.00	23,600.00	4,657.00	5,057.00	298,363.00
8	Subdrenaje	60.00	ml	86.60	5,196.00	198.00	258.00	22,342.80
9	Geocompuesto con geomanta tridimensional y tubería para subdrenaje	260.00	ml	295.30	76,778.00	-260.00	0.00	0.00
10	Concreto estructural clase 3000 PSI	60.00	m3	3,244.50	194,670.00	-60.00	0.00	0.00
11	Concreto estructural clase 4000 PSI	15.00	m3	3,514.00	52,710.00	0.00	15.00	52,710.00
12	Acero de refuerzo	500.00	kg	121.90	60,950.00	-250.00	250.00	30,475.00
13	Concreto ciclópeo	454.80	m3	1,810.00	823,188.00	-440.80	14.00	25,340.00
14	Muro de suelo enclavado	216.00	m2	3,596.00	776,736.00	444.00	660.00	2,373,360.00
15	Geocompuesto para subdrenaje	60.00	ml	124.00	7,440.00	522.00	582.00	72,168.00
16	Anclajes permanentes	40.00	unidad	7,505.40	300,216.00	-40.00	0.00	0.00
17	Pilotes fundidos en el lugar	360.00	ml	1,150.00	414,000.00	-360.00	0.00	0.00
18	Cunetas revestidas (concreto simple fundido en sitio)	65.00	m2	250.00	16,250.00	55.00	120.00	30,000.00
19	Trabajos por administración	100,000.00	unidad	1.00	100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00
20	Dispositivos de seguridad	1.00	global	25,000.00	25,000.00		1.00	25,000.00
	<b>TOTAL</b>				<b>17,705,968.30</b>			<b>17,243,609.80</b>

Fuente: Contrato Administrativo No.042-2023-COV y documentos de cambio.

**CUADRO No. 2**



**RENGLONES DE ACUERDO DE TRABAJO EXTRA**

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario Q.	Monto total Q.
21	Estudio y diseño de estructuras	1.00	global	62,000.00	62,000.00
22	Suministro, transporte y colocación de alcantarillas de concreto reforzado de 35" de diámetro	26.00	global	2,200.00	57,200.00
23	Topografía	1.00	global	48,832.10	48,832.10
24	Concreto lanzado	64.00	m2	3,630.10	232,326.40
25	Estudio de suelos	1.00	global	62,000.00	62,000.00
	<b>TOTAL</b>				<b>462,358.50</b>

Fuente: Contrato No.042-2023-COV y documentos de cambio.

El valor original del contrato es de Q17,705,968.30, el cual al operar los documentos de cambio no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes:

No.	Tramo	Estación	Coordenadas
1	RN-14	64+700	Latitud Norte 14°36'26"
			Longitud Oeste 90°45'51"
2	RN-10	40+400	Latitud Norte 14°39'33"
			Longitud Oeste 90°43'23"
3	CA-01-OCCIDENTE	44+120	Latitud Norte 14°38'59"
			Longitud Oeste 90°44'35"

Fuente: Elaboración propia.

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

**CUADRO No. 3**  
**RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

No.	Descripción	Cantidad contratada o modificada	Unidad	Precio unitario Q.	Cantidad verificada	Monto total Q.
5	Geo malla para muro estabilizado mecánicamente con geo sintéticos	21,890.00	m2	181.20	21,890.00	3,966,468.00
6	Gaviones	2,090.00	m3	1,321.60	1,950.00	2,577,120.00
7	Tela geotextiles (suministro y colocación)	5,057.00	m2	59.00	4,590.00	270,810.00
8	Subdrenaje	258.00	ml	86.60	249.00	21,563.40
14	Muro de suelo enclavado	660.00	m2	3,596.00	660.00	2,373,360.00
15	Geocompuesto para subdrenaje	582.00	ml	124.00	582.00	72,168.00
18	Cunetas revestidas (concreto simple fundido en sitio)	120.00	m2	250.00	120.00	30,000.00
21	Estudio y diseño de estructuras	1.00	global	62,000.00	1.00	62,000.00
22	Suministro, transporte y colocación de alcantarillas de concreto reforzado de 35" de diámetro	26.00	global	2,200.00	26.00	57,200.00



24	Concreto lanzado	64.00	m2	3,630.10	64.00	232,326.40
25	Estudio de suelos	1.00	global	62,000.00	1.00	62,000.00
<b>TOTAL</b>						<b>9,725,015.80</b>

Fuente: Contrato 042-2023-COV de fecha 22 de agosto de 2023 y documentos de cambio.

Los renglones de trabajo verificados se ejecutaron de acuerdo a planos constructivos, especificaciones técnicas, al contrato y sus modificaciones.

**CUADRO No. 4**  
**RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Monto total
1	Excavación no clasificada de material de desperdicio	13,573.00	m3	684,079.20
2	Acarreo	44,000.00	m3-km	347,600.00
3	Relleno estructural	19,454.00	m3	4,157,319.80
4	Muros de retención de suelo estabilizado mecánicamente con geosintéticos	1,100.00	m3	2,396,240.00
11	Concreto estructural clase 4000 PSI	15.00	m3	52,710.00
12	Acero de refuerzo	250.00	kg	30,475.00
13	Concreto ciclópeo	14.00	m3	25,340.00
20	Dispositivos de seguridad	1.00	global	25,000.00
23	Topografía	1.00	global	48,832.10
<b>TOTAL</b>				<b>7,767,596.10</b>

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y/o en las estimaciones pagadas.

**CUADRO No. 5**  
**RENGLONES DE TRABAJO PENDIENTES DE EJECUTAR Y/O EN EJECUCIÓN**

No.	Descripción	Cantidad contratada o modificada	Unidad	Precio unitario Q.	Cantidad ejecutada	Cantidad pendiente de ejecutar	Monto total pendiente de ejecutar Q.
6	Gaviones	2,090.00	m3	1,321.60	1,950.00	140.00	185,024.00
7	Tela geotextiles (suministro y colocación)	5,057.00	m2	59.00	4,590.00	467.00	27,553.00
8	Subdrenaje	258.00	ml	86.60	249.00	9.00	779.40
<b>TOTAL</b>							<b>213,356.40</b>

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

El plazo contractual fue de 10 meses, más una prórroga de 230 días debido a que el proyecto tiene 2 puntos que se ubican en áreas protegidas, y la gestión del aval corresponde a la municipalidad de Santiago Sacatepéquez ante el CONAP y aun no se cuenta con respuesta positiva, por lo que se requiere ampliar el tiempo contractual para los procesos administrativos pendientes y los procesos de recepción y liquidación del proyecto, aprobada mediante ficha para los



---

documentos de cambio de fecha 28 de junio de 2024, con fecha de finalización el día 28 de marzo de 2025. Según Acta de Inicio No. 1-2023 de fecha 11 de octubre de 2023, los trabajos se iniciaron el día de su suscripción. La obra se encuentra en ejecución.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil Marco Tulio Chacón Martínez, Delegado Residente SEM-006-2023, colegiado No. 3465. El último informe de supervisión de fecha 24 de julio de 2024, indica que la obra tiene un avance físico de 93.54%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a la resistencia a la compresión del concreto utilizado en muro de contención emitidas por el laboratorio de Concreto y materiales de construcción, de fecha 17 de enero de 2024, con el aval del señor Christian Chiriz, Jefe encargado de laboratorio de control de calidad; los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a la arena de los muros de contención ubicados en el CA-01 las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Los certificados de calidad de malla electrosoldada de 2 de noviembre de 2023, emitidos por Aceros de Guatemala; los certificados de calidad de los certificados de calidad del acero grado 60 de fecha 14 de noviembre de 2024, alambre de amarre de fecha 6 de noviembre de 2024, emitidos por Aceros de Guatemala; los certificados de gaviones, malla galvanizada, barras de acero de 8" de fecha 12 de diciembre de 2024, emitidos por Maccaferri, los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución Ambiental No. 04143-2016/DIGARN/JMGM/ARG de fecha 12 de septiembre de 2023, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para el mantenimiento de la red vial del departamento de Sacatepéquez.

Fianza de cumplimiento clase C-2 No. 949523 de fecha 23 de agosto de 2023, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra.

Bitácora electrónica No. 2736/10/2023, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 9 de octubre de 2023, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 27 de noviembre de 2024, aprobado por ingeniero civil Marco Tulio Chacón Martínez, delegado residente SEM-006-2023, colegiado No. 3465 según sin número de referencia de fecha 27 de noviembre de 2024, tiene un avance físico del 93.54%.

El informe pormenorizado, fianza de conservación de obra, fianza de saldos



---

deudores, Acta de recepción y Acta de liquidación, no fueron presentados al equipo de auditoría debido a que la obra se encuentra en ejecución.

El cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SINP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, no aplican ya que los trabajos de MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA no se ejecutan como inversión, COVIAL selecciona la opción sin SNIP en el sistema Guatecompras, por lo tanto no se habilitan los indicadores CoST en el sistema Guatecompras, según oficio DIGAE-024-2024 de fecha 18 de enero de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas y Oficio SID-DASID-dova-137-2025 de fecha 18 de marzo de 2025 de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

Avance financiero según reporte de fecha 12 de diciembre de 2024, emitido por María Julia López Cruz, contador general de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, es del 93.54%.

El avance físico estimado por el auditor independiente es del 94% del contrato modificado. Al momento de la verificación física la obra estaba en ejecución, según oficio de fecha 22 de abril de 2025, emitido por el ingeniero civil Marco Tulio Chacón Martínez, Delegado Residente, colegiado No. 3465, la obra se encuentra en proceso de recepción y liquidación.

### **3. Proyecto EM-014-2023 Emergencia de la Red Vial**

Contrato Administrativo No. 058-2023-COV de fecha 23 de noviembre de 2023, con un monto de Q33,904,415.10, suscrito entre Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo Cuatro (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y Alejandro José Lucero Marroquín, propietario de la Empresa Mercantil denominada DISEÑO PLANIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍA, con un plazo contractual de 10 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 76344 del libro de Inscripciones, registro 15095 del libro de Proveedores de fecha 2 de septiembre de 2024, con las especialidades 4217. Mantenimiento de carreteras, 4311. Demoliciones, 4313. Movimientos de tierra y/o excavaciones. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 20460015.

La verificación física a la obra se realizó del 29 al 31 de enero de 2025, con acompañamiento del ingeniero civil Mynor Gustavo Tzicap Zunun, supervisor regional de control y seguimiento, colegiado No. 11399 quien indicó la ubicación y extensión de la obra.



Según el contrato y planos, la obra consiste en la ejecución de varios trabajos en 2 rutas diferentes: CA-01-OCCIDENTE-17 POLOGUA (KM 205 + 00) – CHIQUIBAL KM 232 + 000 (ATENCIÓN ESTACION 208 + 000) en esta estación se atendió la carretera CA-01 Occidente, específicamente en el kilómetro 208, ha experimentado eventos recurrentes de deslizamientos, siendo el más reciente en diciembre de 2022. La persistencia de esta problemática ha generado colapsos viales significativos, afectando la circulación vehicular y generando retrasos considerables para los usuarios. La situación se agrava en los kilómetros 208 y 209 debido a un hundimiento permanente atribuido a una falla geológica. La propuesta de solución contempla la revisión de la nueva configuración del talud, alejada 15 metros de la infraestructura vial existente, con el propósito de evitar daños directos en caso de un desprendimiento de masa de suelo. La evaluación de esta propuesta se realizará mediante datos provenientes de estudios de laboratorio, incluyendo resultados de propiedades geomecánicas de los suelos y un análisis geofísica para comprender el comportamiento del macizo rocoso y CA – 01 – ORIENTE – 04 BIFURCACIÓN RD-GUA-10, DESVIO SANTA ELENA BARILLAS – FINCA LA CONCHA (ATENCIÓN EST 26+500): Se ejecutaron trabajos de estabilización de un talud, utilizando sistemas tales como muro de suelo enclavado de concreto lanzado y muro de suelo enclavado verde.

Los planos constructivos presentados por la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- son los siguientes: 1. planta, elevación y sección, 2. detalles de anclajes y 3. elevaciones y vistas isométricas, firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil, Manuel Monge Arana, colegiado 6793.

Especificaciones técnicas de la unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- 2023.

El programa de ejecución de la obra, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por Alejandro José Lucero Marroquín, propietario de la empresa mercantil denominada “DISEÑO PLANIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍA”.

Los renglones de trabajo según Contrato Administrativo No. 058-2023-COV de fecha 23 de noviembre de 2023, fueron modificados por el Documento de Cambio No. 10, Orden de Trabajo Suplementario No. 04 de fecha 30 de septiembre de 2024, Documento de Cambio No. 09, Acuerdo de Trabajo Extra No.03 de fecha 30 de septiembre de 2024, Documento de Cambio No.08, Orden de Cambio No.03 de fecha 30 de septiembre de 2024, Documento de Cambio No.07, Orden de Trabajo Suplementario No.03 de fecha 27 de septiembre de 2024, Documento de Cambio No.06, Acuerdo de Trabajo Extra No.02 de fecha 25 de julio de 2024, Documento de Cambio No.05, Orden de Trabajo Suplementario No.02 de fecha 25 de Julio de



2024, Documento de Cambio No. 04, Orden de Cambio No. 02 de fecha 25 de julio de 2024, Documento de Cambio No.03, Acuerdo de Trabajo Extra No.01 de fecha 17 de marzo de 2024, Documento de Cambio No.02, Orden de Trabajo Suplementario No.01 de fecha 17 de marzo de 2024, Documento de Cambio No.01, Orden de Cambio No. 01 de fecha 17 de marzo de 2024 aprobados según ficha para los documentos de cambio, la que se encuentra firmada por el supervisor SEM-010, supervisor regional de control y seguimiento, coordinador de control y seguimiento, subdirector y director, son los siguientes:

**CUADRO No. 1**  
**REGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES Y SUS MODIFICACIONES**

Renglón	Descripción	Cantidad contratada	Unidad (según contrato)	Precio unitario contratado Q.	Monto total contratado Q.	Orden de cambio y orden de trabajo suplementario	Cantidad modificada	Monto modificado Q.
A z 201.03(b)	Retiro de estructuras existentes (Pavimentos, aceras y otros)	390.00	m2	220.00	85,800.00	-390.00	0.00	0.00
A z 203.03(b)	Excavación no clasificada de material de desperdicio	20,000.00	m3	77.60	15,520,000.00	67,903.13	87,903.13	6,821,282.89
Az 204.01	Excavación de canales	288.00	m3	141.20	40,665.60	-288.00	0.00	0.00
Az 205.01	Excavación estructural	370.00	m3	225.80	83,546.00	469.80	839.80	189,626.84
Az 310.02	Recuperación y estabilización del pavimento existente	1,400.00	m2	47.00	65,800.00	-1,400.00	0.00	0.00
Az 310.09	Cemento para estabilización del material recuperado	13,000.00	kg	2.80	36,400.00	-13,000.00	0.00	0.00
Az 401	Pavimento de concreto asfáltico en caliente	405.00	ton	1,521.30	616,126.50	-405.00	0.00	0.00
Co 308	Riego de imprimación con emulsión (incluye secante)	700.00	galón	60.40	42,280.00	-700.00	0.00	0.00
Co 310	Riego de liga con emulsión	335.00	galón	51.00	17,085.00	-335.00	0.00	0.00
Az 205.12	Relleno estructural	2,835.00	m3	296.70	841,144.50	3,226.00	6,061.00	1,798,298.70
Az 208.01	Acarreo	43,225.00	m3-km	8.30	358,767.50	0.00	43,225.00	358,767.50
Az 253.03(f)	Tela geo textil (suministro y colocación)	540.00	m2	73.60	39,744.00	513.60	1,053.60	77,544.96
Az 255.02	Muro de retención de suelo estabilizado mecánicamente con geo sintéticos	450.00	m2	2,481.50	1,116,675.00	10.00	460.00	1,141,490.00
Az 255.03 (b1)	Geo malla para muro estabilizado	2,880.00	m2	245.20	706,176.00	3,010.70	5,890.70	1,444,399.64



	mecánicamente con geo sintéticos							
Az 258.01	Muro de suelo enclavado	2,000.00	m2	4,250.00	8,500,000.00	618.00	2,618.00	11,126,500.00
Az 553.03 (a) 3000	Concreto estructural clase 3000 PSI	875.00	m3	3,735.90	3,268,912.50	-675.00	200.00	747,180.00
Az 555	Concreto ciclópeo	50.00	m3	1,992.20	99,610.00	-40.00	10.00	19,922.00
C o 317.01.01.B	Cunetas revestidas (Concreto simple fundido en sitio)	350.00	m2	271.70	95,095.00	0.00	350.00	95,095.00
C o 317.01.01.C	Contra cunetas revestidas (Concreto simple fundido en sitio)	675.00	m2	271.70	183,397.50	485.00	1,160.00	315,172.00
C o 323.01.02.a	G e o compuestos para sub drenajes	450.00	m2	255.70	115,065.00	0.00	450.00	115,065.00
Co 401	Gaviones	750.00	m3	1,809.50	1,357,125.00	-482.00	268.00	484,946.00
C o 1601.02.A	Estudio de suelos	1.00	global	40,000.00	40,000.00	0.00	1.00	40,000.00
C0 325	Trabajos por administración	625,000.00	unidad	1.00	625,000.00	-595,376.35	29,623.65	29,623.65
Co 801.03	Dispositivos de seguridad	1.00	global	50,000.00	50,000.00	0.00	1.00	50,000.00
	<b>TOTAL</b>				<b>33,904,415.10</b>			<b>24,854,914.18</b>

Fuente: Contrato Administrativo No. 058-2023-COV y documentos de cambio.

### CUADRO No. 2 REGLONES DE ACUERDO DE TRABAJO EXTRA

Renglón	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario Q.	Monto total Q.
Az 251.05	Zampeado con mortero	522.00	m2	169.90	88,687.80
Az 252.01	Muros o relleno de roca	489.60	m3	828.70	405,731.52
Az 605.01	Sub-drenajes	36.00	ml	251.60	9,057.60
Az 258.02	Muro de suelo enclavado (anclajes activos)	1,010.00	m3	8,192.80	8,274,728.00
Az 552.01	Acero de refuerzo	4,320.00	kg	62.80	271,296.00
	<b>TOTAL</b>				<b>9,049,500.92</b>

Fuente: Documentos de cambio.

El valor original del contrato es de Q33,904,415.10, el cual al operar los documentos de cambio no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes:

No.	Tramo	Estación	Coordenadas
1	CA-01-OCCIDENTE-17	208+00	Latitud Norte 15°03'15.7"
			Longitud Oeste 91°29'39.1"
2	CA-01-ORIENTE-04	26+500	Latitud Norte 14°27'47.7"
			Longitud Oeste 90°29'02.4"



Fuente: Elaboración propia.

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

**CUADRO No. 3**  
**RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

Renglón	Descripción	Cantidad contratada	Unidad (según contrato)	Precio unitario contratado Q.	Cantidad verificada	Monto total Q.
Az 253.03(f)	Tela geo textil (suministro y colocación)	1,053.60	m2	73.60	903.60	66,504.96
Az 255.02	Muro de retención de suelo estabilizado mecánicamente con geo sintéticos	460.00	m2	2,481.50	460.00	1,141,490.00
Az 255.03 (b1)	Geo malla para muro estabilizado mecánicamente con geo sintéticos	5,890.70	m2	245.20	5,406.20	1,325,600.24
Az 258.01	Muro de suelo enclavado	2,618.00	m2	4,250.00	2,618.00	11,126,500.00
C o 317.01.01.C	Contra cunetas revestidas (Concreto simple fundido en sitio)	1,160.00	m2	271.70	360.00	97,812.00
Co 401	Gaviones	268.00	m3	1,809.50	268.00	484,946.00
Co 1601.02.A	Estudio de suelos	1.00	global	40,000.00	1.00	40,000.00
Az 258.02	Muro de suelo enclavado (anclajes activos)	1,010.00	m3	8,192.80	997.75	8,174,366.20
	<b>TOTAL</b>					<b>22,457,219.40</b>

Fuente: Mediciones realizadas en la verificación física.

Los renglones de trabajo verificados se ejecutaron de acuerdo a planos constructivos, especificaciones técnicas, al contrato y sus modificaciones.

**CUADRO No. 4**  
**RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

Renglón	Descripción	Cantidad contratada	Unidad (según contrato)	Monto total contratado Q.
Az 203.03(b)	Excavación no clasificada de material de desperdicio	87,903.13	m3	6,821,282.89
Az 205.01	Excavación estructural	839.80	m3	189,626.84
Az 205.12	Relleno estructural	6,061.00	m3	1,798,298.70
Az 208.01	Acarreo	43,225.00	m3-km	358,767.50
Az 553.03 (a) 3000	Concreto estructural clase 3000 PSI	200.00	m3	747,180.00
Az 555	Concreto ciclópeo	10.00	m3	19,922.00
Co 323.01.02.a	Geo compuestos para sub drenajes	450.00	m2	115,065.00
C0 325	Trabajos por administración	29,623.65	unidad	29,623.65
Co 801.03	Dispositivos de seguridad	1.00	global	50,000.00
Az 251.05	Zampeado con mortero	522.00	m2	88,687.80
Az 252.01	Muros o relleno de roca	489.60	m3	405,731.52
Az 605.01	Sub-drenajes	36.00	ml	9,057.60
Az 552.01	Acero de refuerzo	4,320.00	kg	271,296.00
	<b>TOTAL</b>			<b>10,904,539.50</b>

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de



supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

### CUADRO No.5

#### REGLONES DE TRABAJO PENDIENTES DE EJECUTAR Y/O EN EJECUCIÓN

Renglón	Descripción	Cantidad contratada	Unidad (según contrato)	Precio unitario contratado Q.	Cantidad ejecutada	Cantidad pendiente de ejecutar	Monto total pendiente de ejecutar Q.
Az 253.03(f)	Tela geo textil (suministro y colocación)	1,053.60	m2	73.60	903.60	150.00	11,040.00
Az 255.03 (b1)	Geo malla para muro estabilizado mecánicamente con geo sintéticos	5,890.70	m2	245.20	5,406.20	484.50	118,799.40
C o 317.01.01.B	Cunetas revestidas (Concreto simple fundido en sitio)	350.00	m2	271.70	0.00	350.00	95,095.00
C o 317.01.01.C	Contra cunetas revestidas (Concreto simple fundido en sitio)	1,160.00	m2	271.70	360.00	800.00	217,360.00
Az 258.02	Muro de suelo enclavado (anclajes activos)	1,010.00	m3	8,192.80	997.75	12.25	100,361.80
	<b>TOTAL</b>						<b>542,656.20</b>

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

El plazo contractual fue de 10 meses, con fecha de finalización el día 08 de noviembre de 2024. Según Acta de Inicio No. 002-2023 de fecha 08 de enero de 2024, los trabajos se iniciaron el día de su suscripción. El contratista no ha notificado porque no se han concluido los trabajos, lo que generó el hallazgo No. 3, de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, denominado incumplimiento a los plazos estipulados por la Ley de Contrataciones del Estado.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil, Manuel Monge Arana, delegado residente, colegiado No. 6798. El último informe de supervisión de fecha 12 de diciembre de 2024, indica que la obra tiene un avance físico de 31.92%.

Resultado de densidad de campo, prueba proctor, resultado de prueba de compactación por el método de cono y arena, ambas de realizadas durante el mes de febrero de 2024 por el el laboratorio INTEC con el aval del ingeniero civil, Joel Estuardo Palma Hernández, colegiado 6751.

Los resultados de las pruebas de laboratorio a la resistencia a la compresión del concreto lanzado a los 28 días emitidas por el laboratorio YRM Constructora, realizadas durante los meses de septiembre y octubre de 2024 con el aval del ingeniero civil, Yasunari Rubinstein Maroly Vásquez Carillo, colegiado No. 15022, las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Los certificados de calidad del acero grado 40 y 60 de fecha 18 de diciembre de 2024, cable de acero de 23 de mayo de 2024, malla hexagonal geotextil y del geotextil con resistencia biaxial de fecha 28 de febrero de 2024, emitidos por



---

Aceros de Guatemala, Aranma LDA, Maccaferri, respectivamente, los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución Ambiental tipo B2 No. 03342-2016/DIGARN/JMGM/ARG de fecha 22 de junio de 2016 y Licencia Ambiental No. 5091-2024/DIGARN, ambas emitidas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Fianza de cumplimiento clase C-2 No. 2312345 de fecha 23 de noviembre de 2023, la que se encontró vigente durante la ejecución de la obra.

Bitácora electrónica No. 028/01/2024, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 8 de enero 2024, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 16 de octubre de 2024, aceptado por ingeniero civil, Manuel Monge Arana, delgado residente, autorizada según comprobante único de registro de fecha 27 de noviembre de 2043, tiene un avance físico del 31.92%.

El cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SINP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, no aplican ya que los trabajos de MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA no se ejecutan como inversión, COVIAL selecciona la opción sin SNIP en el sistema Guatecompras, por lo tanto no se habilitan los indicadores CoST en el sistema Guatecompras, según oficio DIGAE-024-2024 de fecha 18 de enero de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas y Oficio SID-DASID-dova-137-2025 de fecha 18 de marzo de 2025 de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

Avance financiero según reporte de fecha 12 de diciembre de 2024, emitido por María Julia López Cruz, contador general de la unidad ejecutora, es del 31.92%.

El avance físico estimado por el auditor independiente es del 32% del contrato modificado. Al momento de la verificación física la obra estaba en ejecución.

#### **4. Proyecto P-006-2023 Mantenimiento de la Red Vial**

Contrato Administrativo No. 070-2023-COV de fecha 7 de diciembre de 2023, con un monto de Q18,002,000.00, suscrito entre Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo Cuatro (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y Gerson Geovanny Yol Guzmán, Administrador Único y Representante Legal de la entidad PAVIMENTOS Y PUENTES ESTRUCTURALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, con un plazo contractual de 10



---

meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 158233 del libro de Inscripciones, registro 12417 del libro de Proveedores de fecha 31 de agosto de 2023, con la especialidad 4212. Puentes. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 21101981.

La verificación física a la obra se realizó del 10 al 14 de febrero de 2025, con acompañamiento del ingeniero civil Luis Fernando Hernández Arango, delegado residente colegiado No.2585 e ingeniero civil Gustavo Adolfo Ortiz de León supervisor regional, colegiado No. 18365, quienes indicaron la ubicación y extensión de las obras.

Según el contrato y planos, la obra consiste en el mantenimiento permanente que se realiza de manera rutinaria, periódica, preventiva o de emergencia. Las actividades para brindar el mantenimiento integral de tramos carreteros, vías y tres puentes. Los trabajos en dichos puentes contemplaron trabajos de apuntalamiento y obras de protección en sus cimientos.

Los planos constructivos presentados por la Unidad de Conservación Vial -COVIAL - son los siguientes: 1. ubicación de trabajos a realizar, 2. perfil del río antes (derecho e izquierdo), 3. perfil del río después (derecho e izquierdo), 4. detalles, del 5. al 8. detalles, 9. mapa de ubicación del puente, 10. planta y curvas de nivel antes (derecho e izquierdo), 11. planta y curvas de nivel después (derecho e izquierdo), firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil Raúl Enrique Santos colegiado No.3275.

Especificaciones técnicas de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- 2023.

El programa de ejecución de la obra, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor Gerson Geovanny Yol Guzmán Administrador Único y Representante Legal de la entidad PAVIMENTOS Y PUENTES ESTRUCTURALES, SOCIEDAD ANÓNIMA,

Los renglones de trabajo según Contrato Administrativo No. 070-2023-COV de fecha 7 de diciembre de 2023 fueron modificados por la Orden de Cambio No. 1 y Orden de Trabajo Suplementario No. 1, aprobados según ficha para los documentos de cambio de fecha 5 de julio 2024, en dicho documento de cambio se anexaron dos puentes ubicados en Alta Verapaz y Baja Verapaz son los siguientes:

#### CUADRO No. 1



**RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES**

Renglón	Descripción	Cantidad contratada	Unidad (según contrato)	Precio unitario contratado Q.	Monto total contratado Q.
Az 205.01(a)	Excavación estructural para estructuras mayores y menores (incluye el relleno)	100.00	m <sup>3</sup>	300.00	30,000.00
Az 206.01	Relleno para Estructuras	100.00	m <sup>3</sup>	300.00	30,000.00
Co 401	Gaviones	1,000.00	m <sup>3</sup>	1,450.00	1,450,000.00
Co 502	Mantenimiento de Puentes de Concreto	500.00	ml	2,000.00	1,000,000.00
Co 503	Mantenimiento de puentes estructura metálica con embreizado de piso superior o inferior	335.00	ml	3,600.00	1,206,000.00
Co 505	Mantenimiento de remates de puentes	40.00	Unidad	2,500.00	100,000.00
Co 506	Mantenimiento de vigas, accesorios o elementos de metal de los puentes de concreto	1,800.00	m <sup>2</sup>	500.00	900,000.00
Co 507.A	Reparación de Juntas de Expansion de Puentes	100.00	ml	4,000.00	400,000.00
Co 508	Reparación de Losas	120.00	m <sup>2</sup>	3,000.00	360,000.00
Co 509	Reparación de remates de puentes	20.00	Unidad	2,800.00	56,000.00
Co 510	Reparación de Barandales de puentes	330.00	ml	2,500.00	825,000.00
Az 552.01	Acero de refuerzo	15,000.00	Kg	70.00	1,050,000.00
Az 553.03 (a) 3000	Concreto estructural clase 3000 PSI	200.00	m <sup>3</sup>	3,500.00	700,000.00
Az 553.03 (a) 4000	Concreto estructural clase 4000 PSI	400.00	m <sup>3</sup>	3,800.00	1,520,000.00
Az 553.03 (a) 5000	Concreto estructural clase 5000 PSI	300.00	m <sup>3</sup>	4,000.00	1,200,000.00
Az 552.03 (f)	Acero Estructural	30,000.00	Kg	120.00	3,600,000.00
Az 201.03(c)	Retiro de Estructuras Existentes (Retiro de Puentes)	200.00	m <sup>3</sup>	600.00	120,000.00
Az 201.03(c)3	Demolición y retiro de otras estructuras (Losas)	50.00	m <sup>3</sup>	600.00	30,000.00
Az 555.01	Concreto ciclópeo	600.00	m <sup>3</sup>	1,750.00	1,050,000.00
Az 561.01.3(a)	Apuntalamiento temporal y andamiaje	5.00	Unidad	40,000.00	200,000.00
Az 561.03(c)	Almohadillas elastoméricas de soporte	200.00	dm <sup>3</sup>	1,000.00	200,000.00
Az 252.01	Muros o Relleno de Roca	300.00	m <sup>3</sup>	300.00	90,000.00
Az 251.01	Zampeado	300.00	m <sup>2</sup>	250.00	75,000.00
Co 516	Construcción de Tope Sísmico de Concreto Reforzado	20.00	Unidad	4,000.00	80,000.00
Co 517.A	Limpieza y mantenimiento de elementos de apoyo	20.00	Unidad	4,000.00	80,000.00
Az 201.01 b	Movimiento de tierras y retiro de sedimentos para conformación y mantenimiento de sección hidráulica	25,000.00	m <sup>3</sup>	60.00	1,500,000.00
Co 525	Trabajos por administración en Proyectos de Mantenimiento de Puentes	100,000.00	Unidad	1.00	100,000.00
Co 511	Señalización y dispositivos de seguridad	1.00	Global	50,000.00	50,000.00
	<b>TOTAL</b>				<b>18,002,000.00</b>

Fuente: Contrato Administrativo No. 070-2023-COV y documentos de cambio.

El valor original del contrato es de Q18,002,000.00, el cual al operar los documentos de cambio no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes:



No.	Tramo	Estación	Coordenadas
1	CA-14-01 -BAJA VERAPAZ	100+195	Latitud Norte 14°54'56"
			Longitud Oeste 90°05'58"
2	CA-10-01 -CHIQUMULA	165+000	Latitud Norte 15°4'51"
			Longitud Oeste 90°10'57"
3	CA-14-01 -BAJA VERAPAZ	140+000	Latitud Norte 14°56'51.7"
			Longitud Oeste 90°10'03.6"

Fuente: Elaboración propia.

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

**CUADRO No. 2**  
**REGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

Renglón	Descripción	Cantidad contratada o modificada	Unidad	Precio unitario Q.	Cantidad verificada	Monto total Q.
Co 502	Mantenimiento de Puentes de Concreto	500.00	ml	2,000.00	230.00	460,000.00
Co 503	Mantenimiento de puentes estructura metálica con embreizado de piso superior o inferior	335.00	ml	3,600.00	115.00	414,000.00
Co 505	Mantenimiento de remates de puentes	40.00	Unidad	2,500.00	20.20	50,500.00
Co 506	Mantenimiento de vigas, accesorios o elementos de metal de los puentes de concreto	1,800.00	m <sup>2</sup>	500.00	520.00	260,000.00
Co 507.A	Reparación de Juntas de Expansion de Puentes	100.00	ml	4,000.00	15.00	60,000.00
Co 510	Reparación de Barandales de puentes	330.00	ml	2,500.00	13.00	32,500.00
Az 561.01.3(a)	Apuntalamiento temporal y andamiaje	5.00	Unidad	40,000.00	2.00	80,000.00
	<b>TOTAL</b>					<b>1,357,000.00</b>

Fuente: Mediciones realizadas en la verificación física.

Los renglones de trabajo verificados se ejecutaron de acuerdo a planos constructivos, especificaciones técnicas, al contrato y sus modificaciones.

**CUADRO No. 3**  
**REGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

Renglón	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Monto total Q.
Az 205.01(a)	Excavación estructural para estructuras mayores y menores (incluye el relleno)	99.99	m <sup>3</sup>	29,997.00
Az 206.01	Relleno para Estructuras	20.00	m <sup>3</sup>	6,000.00
Az 552.01	Acero de refuerzo	7,510.00	Kg	525,700.00
Az 553.03 (a) 3000	Concreto estructural clase 3000 PSI	100.00	m <sup>3</sup>	350,000.00
Az 553.03 (a) 4000	Concreto estructural clase 4000 PSI	199.50	m <sup>3</sup>	758,100.00
Az 553.03 (a) 5000	Concreto estructural clase 5000 PSI	112.76	m <sup>3</sup>	451,040.00
Az 552.03 (f)	Acero Estructural	30,000.00	Kg	3,600,000.00



Az 201.03(c)	Retiro de Estructuras Existentes (Retiro de Puentes)	75.00	m <sup>3</sup>	45,000.00
Az 555.01	Concreto ciclópeo	340.80	m <sup>3</sup>	596,400.00
Az 201.01 b	Movimiento de tierras y retiro de sedimentos para conformación y mantenimiento de sección hidráulica	23,000.00	m <sup>3</sup>	1,380,000.00
Co 511	Señalización y dispositivos de seguridad	0.70	Global	35,000.00
	<b>TOTAL</b>			<b>7,777,237.00</b>

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones pagadas.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y/o en las estimaciones pagadas.

#### CUADRO No. 4

##### RENGLONES DE TRABAJO PENDIENTES DE EJECUTAR Y/O EN EJECUCIÓN

Renglón	Descripción	Cantidad contratada o modificada	Unidad	Precio unitario Q.	Cantidad ejecutada	Cantidad pendiente de ejecutar	Monto total pendiente de ejecutar Q.
A z 205.01(a)	Excavación estructural para estructuras mayores y menores (incluye el relleno)	100.00	m <sup>3</sup>	300.00	99.99	0.01	3.00
Az 206.01	Relleno para Estructuras	100.00	m <sup>3</sup>	300.00	20.00	80.00	24,000.00
Co 401	Gaviones	1,000.00	m <sup>3</sup>	1,450.00	0.00	1,000.00	1,450,000.00
Co 502	Mantenimiento de Puentes de Concreto	500.00	ml	2,000.00	230.00	270.00	540,000.00
Co 503	Mantenimiento de puentes estructura metalica con embreizado de piso superior o inferior	335.00	ml	3,600.00	115.00	220.00	792,000.00
Co 505	Mantenimiento de remates de puentes	40.00	Unidad	2,500.00	20.20	19.80	49,500.00
Co 506	Mantenimiento de vigas, accesorios o elementos de metal de los puentes de concreto	1,800.00	m <sup>2</sup>	500.00	520.00	1,280.00	640,000.00
Co 507.A	Reparacion de Juntas de Expansion de Puentes	100.00	ml	4,000.00	15.00	85.00	340,000.00
Co 508	Reparacion de Losas	120.00	m <sup>2</sup>	3,000.00	0.00	120.00	360,000.00
Co 509	Reparacion de remates de puentes	20.00	Unidad	2,800.00	0.00	20.00	56,000.00
Co 510	Reparacion de Barandales de puentes	330.00	ml	2,500.00	13.00	317.00	792,500.00
Az 552.01	Acero de refuerzo	15,000.00	Kg	70.00	7,510.00	7,490.00	524,300.00
Az 553.03 (a) 3000	Concreto estructural clase 3000 PSI	200.00	m <sup>3</sup>	3,500.00	100.00	100.00	350,000.00
Az 553.03 (a) 4000	Concreto estructural clase 4000 PSI	400.00	m <sup>3</sup>	3,800.00	199.50	200.50	761,900.00
Az 553.03 (a) 5000	Concreto estructural clase 5000 PSI	300.00	m <sup>3</sup>	4,000.00	112.76	187.24	748,960.00
A z 201.03(c)	Retiro de Estructuras Existentes (Retiro de Puentes)	200.00	m <sup>3</sup>	600.00	75.00	125.00	75,000.00
A z 201.03(c)3	Demolición y retiro de otras estructuras (Losas)	50.00	m <sup>3</sup>	600.00	0.00	50.00	30,000.00
Az 555.01	Concreto ciclopeo	600.00	m <sup>3</sup>	1,750.00	340.80	259.20	453,600.00
A z 561.01.3(a)	Apuntalamiento temporal y andamiaje	5.00	Unidad	40,000.00	2.00	3.00	120,000.00
A z 561.03(c)	Almohadillas elastomericas de soporte	200.00	dm <sup>3</sup>	1,000.00	0.00	200.00	200,000.00
Az 252.01	Muros o Relleno de Roca	300.00	m <sup>3</sup>	300.00	0.00	300.00	90,000.00
Az 251.01	Zampeado	300.00	m <sup>2</sup>	250.00	0.00	300.00	75,000.00



Co 516	Construcción de Tope Sismico de Concreto Reforzado	20.00	Unidad	4,000.00	0.00	20.00	80,000.00
Co 517.A	Limpieza y mantenimiento de elementos de apoyo	20.00	Unidad	4,000.00	0.00	20.00	80,000.00
Az 201.01 b	Movimiento de tierras y retiro de sedimentos para conformación y mantenimiento de sección hidráulica	25,000.00	m³	60.00	23,000.00	2,000.00	120,000.00
Co 525	Trabajos por administración en Proyectos de Mantenimiento de Puentes	100,000.00	Unidad	1.00	0.00	100,000.00	100,000.00
Co 511	Señalización y dispositivos de seguridad	1.00	Global	50,000.00	0.70	0.30	15,000.00
	<b>TOTAL</b>						<b>8,867,763.00</b>

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones pagadas.

El plazo contractual es de 10 meses, aprobada mediante Acuerdo Ministerial No.1190-2023 de fecha 27 de diciembre de 2023 con fecha de finalización el día 4 de mayo de 2025. Según Acta de Inicio No. 026-2023 de fecha 5 de julio de 2024, los trabajos se iniciaron el día de su suscripción.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil Luis Fernando Hernández Arango, Delegado Residente colegiado No.2585. El último informe de supervisión de fecha 31 de octubre de 2024, indica que la obra tiene un avance físico de 50.74%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a la resistencia a la compresión en fundición de concreto estructural para mejoramiento de capacidad de soporte del suelo, fundición de concreto ciclópeo para muro por gravedad, fundición de concreto estructural para base de muro de protección de pila central, fundición de concreto ciclópeo en pedestal de apuntalamiento, reparación de barandales dañados en puente "Las Pericas", fundición de concreto ciclópeo de estación 095+154 hasta estación 095+189 emitidas por laboratorio Poder Ecológico, S.A., de octubre a diciembre de 2024, con el aval del ingeniero civil Raúl Enrique Santos colegiado No.3275; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Los certificados de calidad de las varilla de grado 40 y diámetros 3/8", 1/2", 3/4" 1", 6/8", 5/8", de fecha 16 de octubre de 2024, malla electrosoldada, de fecha 22 de octubre de 2024, emitidos por el señor José Eduardo Oliva Jefe de Laboratorio de Control de Calidad de la empresa Monolit; los certificados de calidad de lámina entrepiso galvanizado losacero calibre 20, de fecha 22 de octubre de 2024, emitidos por el señor Sergio Abelino Cojón, Jefe de Aseguramiento de Calidad de la empresa Multigroup; los certificados de calidad del neopreno de fecha 18 de octubre de 2024 emitidos por el ingeniero civil Raúl Enrique Santos colegiado No. 3275 de la empresa "Industries 3R"; el certificado de calidad de la pintura anticorrosiva R-15 gris, tráfico blanco, tráfico amarillo, tráfico negro de fecha 22 de octubre de 2024, emitidos por la señora Jessica Mayela Chamorro Moreira Jefa de



---

Aseguramiento de Calidad Celco de Guatemala, S.A, los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental No. 04654-2016/DIGARN/JMGM/ARG de fecha 8 de septiembre de 2016, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Fianza de cumplimiento clase FC-2 No.0402-191022 de fecha 7 de diciembre de 2023, la que se encontró vigente durante la ejecución de la obra.

Bitácora electrónica No.1196/07/2024, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 5 de julio de 2024, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 31 de octubre de 2024, aprobado por el ingeniero civil Luis Fernando Hernández Arango, delegado residente, colegiado No.2585, según informe de supervisión de fecha 31 de octubre de 2024, tiene un avance físico del 50.74%.

El informe pormenorizado, fianza de conservación de obra, fianza de saldos deudores, Acta de recepción y Acta de liquidación, no fueron presentados al equipo de auditoría debido a que la obra se encuentra en ejecución.

El cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SINP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, no aplican ya que los trabajos de MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA no se ejecutan como inversión, COVIAL selecciona la opción sin SNIP en el sistema Guatecompras, por lo tanto no se habilitan los indicadores CoST en el sistema Guatecompras, según oficio DIGAE-024-2024 de fecha 18 de enero de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas y Oficio SID-DASID-dova-137-2025 de fecha 18 de marzo de 2025 de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

Avance financiero según reporte de fecha 12 de diciembre de 2024, emitido por María Julia López Cruz, contador general de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, es del 50.74%.

El avance físico estimado por el auditor independiente es del 51% del contrato modificado. Al momento de la verificación física la obra estaba suspendida.

## **5. Proyecto EM-010-2023 Emergencia de la red vial**



---

Contrato Administrativo 038-2023-COV de fecha 11 de agosto de 2023, con un monto de Q138,945,079.40, suscrito entre Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y Brenda Margarita Archila Del Cid de Cruz, propietaria de la empresa mercantil Constructora y Distribuidora BREMAR, con un plazo contractual de 10 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 94611 del libro de Inscripciones, registro 9872 del libro de Proveedores de fecha 15 de junio 2023, con la especialidad 4211 Carreteras pavimentadas, 4212 Puentes, 4313 Movimiento de tierras y/o excavaciones, 4219 Muros de contención. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 20045204.

La verificación física a la obra se realizó del 29 al 30 de febrero de 2025, con acompañamiento de Gabriela María Rodríguez Rada, ingeniero civil, colegiado No. 19117, quien indicó la ubicación y extensión de la obra.

Según el contrato y planos, la obra consiste en mantenimiento de emergencia de la red vial localizado en la Ruta CA-01-ORIENTE-01 A; Tramo: LA PRADERA ZONA 10 KM 6+000-SANTA ROSALÍA, KM 11+500 que consiste en la construcción de 2 puentes de 2 carriles cada uno, lado izquierdo con una longitud de 100 m. y lado derecho 75 m.; en el kilómetro 17+500 de la Ruta CA-09-SUR-47, DESVIÓ AMATITLÁN (NACIONES UNIDAS) la construcción de un puente del lado derecho de 3 carriles con una longitud de 32.50 m.

Los planos constructivos presentados por la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- son los siguientes: 1. planta topografía existente, 2. planta de ubicación de puentes 1 y 2, 3. perfil puentes 1 y 2, 4. planta de cimentación y elevación de vigas cabezal, 5. tres planos de elevación estructural y sección de viga cabezal, 6. tres planos de geometría y refuerzo de vigas, 7. planta de modulación de prelosa, 8. cuatro planos de geometría y refuerzo de planchas prefabricadas, 9. estribos de entrada y salida de puente Km 17.5, firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil Oscar Manrique Villatoro Villatoro, colegiado No. 5845.

Especificaciones técnicas de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- 2023, Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes Edición 2001 cuando aplique y Manual Centroamericano de Mantenimiento de Carreteras con Enfoque de Gestión de Riesgo y Seguridad Vial, SIECA, 2010.

El programa de ejecución de la obra, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil Oscar Manrique Villatoro Villatoro, colegiado No. 5845.



Los renglones de trabajo según Contrato Administrativo número 038-2023-COV de fecha 11 de agosto de 2023, fueron modificados por documentos de cambio de la siguiente forma:

Documento de Cambio	Fecha de aprobación
Orden de trabajo suplementario No. 1 y 2, Orden de cambio No. 1, Acuerdo de trabajo extra No. 1	4 de octubre de 2023
Orden de cambio No. 2 y Acuerdo de trabajo extra No. 2	19 de octubre de 2023
Orden de cambio No. 3, Acuerdo de trabajo extra No. 3 y Orden de trabajo suplementario No. 3	23 de octubre de 2023
Orden de cambio No. 4 y Orden de trabajo suplementario No. 4	3 de noviembre 2023
Orden de cambio No. 5 y Acuerdo de trabajo extra N. 4	4 de diciembre de 2023
Orden de cambio No. 6 y Orden de trabajo suplementario No. 5	3 de mayo de 2024
Orden de trabajo suplementario No. 6	20 de junio de 2024
Orden de cambio No. 7 y Orden de trabajo suplementario No. 7	29 de julio de 2024
Orden de cambio No. 8 y Orden de trabajo suplementario No. 8	2 de septiembre de 2024

Fuente: Elaboración propia.

Los documentos de cambio fueron aprobados en el formato de COVIAL denominado FICHA PARA LOS DOCUMENTOS DE CAMBIO, que son aprobados por el Supervisor, Coordinador, subdirector y Director de COVIAL. Los renglones de trabajo son los siguientes:

### CUADRO No. 1 RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES Y SUS MODIFICACIONES

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Precio unitario contratado Q	Monto Total contratado Q	Orden de cambio y Orden de trabajo suplementario	Cantidad modificada	Monto modificado Q
Az 201.03(b)	Retiro de Estructuras Existentes (Pavimentos, aceras y otros)	7,550.00	m2	197.10	1,488,105.00	-6,000.00	1,550.00	305,505.00
Az 203.03(b)	Excavación no clasificada de material de desperdicio	15,174.00	m3	207.60	3,150,122.40	-3,600.00	11,574.00	2,402,762.40
Az 208.01	Acarreo	230,080.00	m3-km	Q7.40	1,702,592.00	-120,000.00	110,080.00	814,592.00
Az 259.01	Concreto Lanzado	1,585.00	m3	5,469.50	8,669,157.50	-1,555.00	30.00	164,085.00
Az 258.01 (b)	Cable de refuerzo para anclajes activos	26,500.00	m2	136.10	3,606,650.00	-26,500.00	0.00	0.00
	Graut para inyección de							



Az 259.01 (b)	ductos	150.00	m3	6,055.20	908,280.00	-150.00	0.00	0.00
Az 205.06	Excavación estructural para alcantarillas	2,495.00	m3	210.00	523,950.00	-611.80	1,883.20	395,472.00
C o 208.02.1.24"	Suministro, transporte y colocación de alcantarillas de concreto reforzado de 24" de diámetro	325.00	ml	1,200.00	390,000.00	-325.00	0.00	0.00
C o 208.02.1.30"	Suministro, transporte y colocación de alcantarillas de concreto reforzado de 30" de diámetro	210.00	ml	1,587.80	333,438.00	-210.00	0.00	0.00
C o 208.02.1.36"	Suministro, transporte y colocación de alcantarillas de concreto reforzado de 36" de diámetro	125.00	ml	1,992.50	249,062.50	-125.00	0.00	0.00
C o 208.02.1.48"	Suministro, transporte y colocación de alcantarillas de concreto reforzado de 48" de diámetro	150.00	ml	3,505.60	525,840.00	-150.00	0.00	0.00
Az 605.10(e)	Geocompuesto para subdrenaje	6,000.00	m2	280.00	1,680,000.00	-6,000.00	0.00	0.00
Co 1001.1	Subdrenaje	2,000.00	ml	350.30	Q700,600.00	-1,703.00	297.00	104,039.10
Az 605.10(c)	Drenaje francés	2,000.00	m3	750.80	1,501,600.00	-2,000.00	0.00	0.00
Az 555.01	Concreto ciclópeo	125.00	m3	3,006.80	375,850.00	-110.20	14.80	44,500.64
Az 251.05	Zampeado Con Mortero	600.00	m2	274.90	164,940.00	0.00	600.00	164,940.00
Az 553.03 (a) 3000	Concreto estructural clase 3000 PSI	640.00	m3	3,615.10	2,313,664.00	-447.00	193.00	697,714.30
Az 552.01	Acero de refuerzo	298,004.00	Kg	70.40	20,979,481.60	-85,860.16	212,143.84	14,934,926.34
Az 558.01	Pilotes fundidos en el lugar	1,776.00	ml	30,985.90	55,030,958.40	-539.60	1,236.40	38,310,966.76
Az 553.03 (a) 4000	Concreto estructural clase 4000 PSI	574.00	m3	4,685.20	2,689,304.80	907.12	1,457.02	6,826,420.73
Az 561.03 (c)	Almohadillas elastoméricas de soporte	360.80	dm3	2,057.50	742,346.00	96.00	456.80	939,866.00
Az 553.03 (a) 7000	Concreto estructural clase 7000 PSI	312.00	m3	9,490.90	2,961,160.80	0.00	312.00	2,961,160.80
Az 554.04(a)	Acero de presfuerzo y materiales complementarios	15,258.00	Kg	193.90	2,958,526.20	6,680.40	21,938.40	4,253,855.76
Az 552.03 (f) 36	Acero Estructural (Grado 36)	2,050.00	kg	131.10	268,755.00	-1,300.00	750.00	98,325.00
Az 301.01(b)	Reacondicionamiento de subrasante existente (20 cm)	752.00	m2	30.30	22,785.60	1,256.00	2,008.00	60,842.40
Az 305.01(a)	Capa de Subbase Triturada	151.00	m3	449.50	67,874.50	265.11	416.11	187,041.45
Az 305.01(b)	Capa de Base Triturada	151.00	m3	450.60	68,040.60	265.11	416.11	187,499.17
Az 311.01	Fresado	750.00	m2	30.00	22,500.00	-750.00	0.00	0.00
Az 401.01	Pavimento de Concreto Asfáltico en Caliente	295.00	ton.	1,497.60	441,792.00	528.88	823.88	1,233,842.69
Az 407.01	Riego de imprimación	265.00	gal	43.00	11,395.00	739.00	1,004.00	43,172.00
Az 408.01	Riego de Liga	103.00	gal	44.50	4,583.50	571.40	674.40	30,010.80
Co 601.07.C	Suministro y aplicación de pintura termoplástica en líneas de pavimento de 15 cm de ancho.	660.00	ml	55.10	36,366.00	180.00	840.00	46,284.00
Co 604.01	Suministro e Instalación de Marcadores Reflectivos de Pavimento de Doble Cara Retro reflectiva, Ojos de gato (Violetas)	80.00	unidad	45.10	3,608.00	88.00	168.00	7,576.80



Az 253.03(f)	Tela geotextil (suministro y colocación)	2,500.00	m2	129.50	323,750.00	283.00	2,783.00	360,398.50
Co 401	Gaviones	2,500.00	m3	2,006.20	5,015,500.00	-2,486.00	14.00	28,086.80
Co 404.01	Geomanto para control de erosión	11,500.00	m2	1,275.00	14,662,500.00	-10,863.00	637.00	812,175.00
Co 325.01	Trabajos por Administración y realización de estudios	3,800,000.00	Unidad	1.00	Q3,800,000.00	-3,522,347.19	277,652.81	277,652.81
Co 801.03	Dispositivos de seguridad	1.00	Global	550,000.00	550,000.00	0.20	1.20	660,000.00
Az 205.12	Relleno estructural		m3	297.50	0.00	1,668.90	578.90	172,222.75
Az 255.03 (b1)	Geomalla para muro estabilizado mecánicamente con geosintéticos		m2	234.60	0.00	5,865.00	265.00	62,169.00
Az 256 (a)	Anclaje permanente 34		ml	103,408.90	0.00	56.00	-7.00	-723,862.30
Az 256 (c)	Anclaje permanente 19		ml	74,245.50	0.00	55.00	7.00	519,718.50
Az 258.01	Muro de suelo enclavado		m2	4,042.50	0.00	1,098.24	1,098.24	4,439,635.20
Az 553.03 (a) 6000	Concreto estructural clase 6000 PSI		m3	7,282.80	0.00	150.64	18.14	132,109.99
Az 557.16 (a)	Suministro de Pilotes		ml	2,996.00	0.00	204.00	138.00	413,448.00
Az 558.01.A	Pilotes Fundidos en el Lugar (Cortina de contención)		ml	27,076.00	0.00	1,008.00	724.00	19,603,024.00
Az 606.01	Drenaje horizontal	684.00	ml	1,882.50		0.00	684.00	1,287,630.00
<b>TOTAL</b>					<b>138,945,079.40</b>			<b>103,259,809.38</b>

Fuente: Contrato Administrativo No. 038-2023-COV y documentos de cambio

## CUADRO No. 2 RENGLONES DE ACUERDO DE TRABAJO EXTRA

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Q	Monto Total Q
Az 553.03 (a) 4000	Concreto estructural clase 4000 PSI	24.10	m3	4,685.20	112,913.32
Az 205.01	Excavación estructural	449.27	m3	210.00	94,346.70
Az 205.12	Relleno estructural	1,090.00	m3	297.50	324,275.00
Az 255.02 (v)	Muro de retención de suelo estabilizado mecánicamente con geosintéticos verde	102.00	m3	2,240.60	228,541.20
Az 255.03 (b1)	Geomalla para muro estabilizado mecánicamente con geosintéticos	5,600.00	m2	234.60	1,313,760.00
Az 256 (a)	Anclaje permanente 34	63.00	ml	103,408.90	6,514,760.70
Az 256 (c)	Anclaje permanente 19	48.00	ml	74,245.50	3,563,784.00
Az 256 (d)	Anclaje permanente 21	11.00	ml	85,319.80	938,517.80
Az 256 (d)	Anclaje permanente 16	10.00	ml	64,220.60	642,206.00
Az 256 (e)	Anclaje permanente 14	37.00	ml	56,925.40	2,106,239.80
Az 553.03 (a) 6000	Concreto estructural clase 6000 PSI	132.50	m3	7,282.80	964,971.00
Az 554.16	Transporte, almacenamiento y montaje de los elementos prefabricados	5.00	Unidad	300,238.40	1,501,192.00
Az 557.16 (a)	Suministro de Pilotes	66.00	ml	2,996.00	197,736.00
Az 558.01.A	Pilotes Fundidos en el Lugar (Cortina de contención)	284.00	ml	27,076.00	7,689,584.00



Az 558.01.B	Pilotes Fundidos en el Lugar (Puente)	347.48	ml	26,300.00	9,138,724.00
Az 567.05	Barandales de puente	64.00	ml	1,600.00	102,400.00
Az 606.01	Drenaje horizontal	0.00	ml	1,882.50	0.00
Az 609.01	Bordillos de Concreto Simple	45.20	ml	197.90	8,945.08
Co 208.02.2.60"	Suministro, transporte y colocación de alcantarillas metálicas de 60"	28.00	ml	8,171.80	228,810.40
Co 317.01.01. B	Cunetas Revestidas (Concreto Simple Fundido en Sitio)	39.50	m2	218.90	8,646.55
Co 402	mampostería	2.61	m3	1,883.70	4,916.46
<b>TOTAL</b>					<b>35,685,270.02</b>

Fuente: Documentos de cambio.

El valor original del contrato es de Q138,945,079.4, el cual al operar los documentos de cambio no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: 1) Tramo CA-01-ORIENTE-01A, estación inicial Latitud Norte 14°34'47.23", Longitud Oeste 90°28'18.39"; estación final Latitud Norte 14°34'44.10", Longitud Oeste 90°28'17.47"; 2) Tramo CA-09-SUR-03, estación inicial Latitud Norte 14°31'41.98"N, Longitud Oeste 90°35'48.14", estación final Latitud Norte 14°31'40.77"N, Longitud Oeste 90°35'48.59".

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

**CUADRO No. 3**  
**RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

Renglón	Descripción	Cantidad Modificada	Unidad	Precio Unitario Q	Cantidad Verificada	Monto Total Q
Az 561.03 (c)	Almohadillas elastoméricas de soporte	456.80	dm³	2,057.50	321.50	661,486.25
Az 567.05	Barandales de puente	64.00	ml	1,600.00	64.00	102,400.00
Az 606.01	Drenaje horizontal	684.00	ml	1,882.50	684.00	1,287,630.00
Az 609.01	Bordillos de Concreto Simple	45.20	ml	197.90	45.20	8,945.08
Co 317.01.01. B	Cunetas Revestidas (Concreto Simple Fundido en Sitio)	39.50	m²	218.90	39.50	8,646.55
Co 208.02.2.60"	Suministro, transporte y colocación de alcantarillas metálicas de 60"	28.00	ml	8,171.80	28.00	228,810.40



Az 255.02 (v)	Muro de retención de suelo estabilizado mecánicamente con geosintéticos verde	102.00	m³	2,240.60	102.00	228,541.20
Az 256 (a)	Anclaje permanente 34	56.00	ml	103,408.90	56.00	5,790,898.40
Az 256 (d)	Anclaje permanente 16	10.00	ml	64,220.60	10.00	642,206.00
Az 256 (d)	Anclaje permanente 21	11.00	ml	85,319.80	11.00	938,517.80
Az 256 (c)	Anclaje permanente 19	55.00	ml	74,245.50	55.00	4,083,502.50
Az 256 (e)	Anclaje permanente 14	37.00	ml	56,925.40	37.00	2,106,239.80
Az 401.01	Pavimento de concreto asfáltico en caliente	823.88	Ton.	1,497.60	823.30	1,232,974.08
Az 258.01	Muro de suelo enclavado	1,098.24	m²	4,042.50	930.54	3,761,707.95
<b>TOTAL</b>						<b>21,082,506.01</b>

Fuente: Mediciones realizadas en la verificación física.

Los renglones de trabajo verificados se ejecutaron de acuerdo a planos constructivos, especificaciones técnicas, al contrato y sus modificaciones.

#### CUADRO No. 4 RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad Modificada	Unidad	Monto Total Q
Az 561.03 (c)	Almohadillas elastoméricas de soporte	456.80	dm³	661,486.25
Az 558.01. B	Pilotes Fundidos en el Lugar (Puente)	347.48	ml	9,138,724.00
Az 558.01. A	Pilotes Fundidos en el Lugar (Cortina de contención)	1,008.00	ml	27,292,608.00
Az 554.04(a)	Acero de preesfuerzo y materiales complementarios	21,938.40	Kg	4,244,878.19
Az 553.03 (a) 7000	Concreto estructural Clase 7000 PSI	312.00	m³	2,784,196.12
Az 553.03 (a) 6000	Concreto estructural clase 6000 PSI	150.64	m³	1,097,080.9920



Az 554.16	Transporte, almacenamiento y montaje de los elementos preesforzados prefabricados	5.00	Unidad	1,501,192.00
Az 558.01	Pilotes Fundidos en el Lugar	1,236.40	ml	38,310,966.76
Az 557.16(a)	Suministro de pilotes	204.00	ml	593,208.00
Az 555.01	Concreto ciclópeo	14.80	m³	36,081.60
Co 402	Mampostería	2.61	m³	4,916.46
Co 401	Gaviones	14.00	m³	28,086.80
Co 325.01	Trabajos por Administración y realización de estudios	277,652.81	Unidad	276,311.00
Co 404.01	Geomanto para Control de erosión	637.00	m²	665,550.00
Co 801.03	Dispositivos de Seguridad	1.20	Global	660,000.00
Co 604.01	Suministro e Instalación de Marcadores Reflectivos de Pavimento de Doble Cara Retroreflectiva, Ojos de gato (Violetas)	168.00	Unidad	7,576.80
Co 601.07.C	Suministro y Aplicación de Pintura termoplástica en líneas de Pavimento de 15 cm de ancho	840.00	ml	46,284.00
Co 1001.1	Subdrenaje	297.00	ml	104,039.10
Az 553.03 (a) 4000	Concreto estructural Clase 4000 PSI	1,481.12	m³	6,458,266.62
Az 255.03 (b1)	Geomalla para muro estabilizado mecánicamente con geosintéticos	5,865.00	m²	1,375,929.00
Az 253.03(f)	Tela geotextil (suministro y colocación)	2,783.00	m²	360,398.50
Az 205.01	Excavación estructural	449.27	m³	94,346.70
Az 203.03(b)	Excavación no clasificada de material de desperdicio	11,574.00	m³	2,259,374.84
Az 201.03(b)	Retiro de Estructuras Existentes (Pavimentos, Aceras y Otros)	1,550.00	m²	12,624.26
Az 205.06	Excavación Estructural para Alcantarillas	1,883.20	m³	395,472.00
Az 208.01	Acarreo	110,080.00	m³-km	639,832.18



Az 205.12	Relleno estructural	1,668.90	m³	496,497.75
Az 407.01	Riego de imprimación	1,004.00	gal	43,172.00
Az 408.01	Riego de Liga	674.40	gal	30,010.80
Az 553.03 (a) 3000	Concreto estructural Clase 3000 PSI	193.00	m³	580,180.88
Az 552.03 (f) 36	Acero Estructural (Grado 36)	750.00	Kg	54,890.26
Az 552.01	Acero de refuerzo	212,143.84	Kg	14,870,889.09
Az 259.01	Concreto Lanzado	30.00	m³	78,514.67
Az 305.01(b)	Capa de Base Triturada	416.11	m³	187,499.17
Az 305.01(a)	Capa de Subbase Triturada	416.11	m³	187,041.45
Az 301.01(b)	Reacondicionamiento de subrasante existente (20 cm)	2,008.00	m²	60,842.40
<b>TOTAL</b>				<b>114,977,482.38</b>

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y/o en las estimaciones pagadas.

### CUADRO No. 5 RENGLONES DE TRABAJO PENDIENTES DE EJECUTAR

No.	Descripción	Cantidad Modificada	Unidad	Precio Unitario Q	Cantidad ejecutada	Cantidad pendiente	Monto total pendiente de ejecutar Q
A z 561.03 (c)	Almohadillas elastoméricas de soporte	456.80	dm³	2,057.50	321.50	135.30	278,379.75
A z 554.04(a)	Acero de preesfuerzo y materiales complementarios	21,938.40	Kg	193.90	21,892.10	46.30	8,977.57
A z 553.03 (a) 7000	Concreto estructural Clase 7000 PSI	312.00	m³	9,490.90	293.35	18.65	176,964.68
A z 557.16(a)	Suministro de pilotes	204.00	ml	2,996.00	198.00	6.00	17,976.00



A z 555.01	Concreto ciclópeo	14.80	m³	3,006.80	12.00	2.80	8,419.04
C o 325.01	Trabajos por Administración y realización de estudios	277,652.81	Unidad	1.00	276,311.00	1,341.81	1,341.81
C o 404.01	Geomanto para Control de erosión	637.00	m²	1,275.00	522.00	115.00	146,625.00
A z 553.03 (a) 4000	Concreto estructural Clase 4000 PSI	1,481.12	m³	4,685.20	1,378.44	102.68	481,067.43
A z 203.03(b)	Excavación no clasificada de material de desperdicio	11,574.00	m³	207.60	10,883.31	690.69	143,387.56
A z 201.03(b)	Retiro de Estructuras Existentes (Pavimentos, Aceras y Otros)	1,550.00	m²	197.10	64.05	1,485.95	292,880.75
A z 251.05	Zampeado Con Mortero	600.00	m²	274.90	0.00	600.00	164,940.00
A z 208.01	Acarreo	110,080.00	m³-km	7.40	86,463.81	23,616.19	174,759.82
A z 401.01	Pavimento de concreto asfáltico en caliente	823.88	Ton.	1,497.60	823.30	0.58	868.61
A z 553.03 (a) 3000	Concreto estructural Clase 3000 PSI	193.00	m³	3,615.10	160.49	32.51	117,533.42
A z 552.03 (f) 36	Acero Estructural (Grado 36)	750.00	Kg	131.10	418.69	331.31	43,434.75
A z 552.01	Acero de refuerzo	212,143.84	Kg	70.40	211,234.22	909.62	64,037.24
A z 259.01	Concreto Lanzado	30.00	m³	5,469.50	14.36	15.65	85,570.33
A z 258.01	Muro de suelo enclavado	1,098.24	m²	4,042.50	930.54	167.70	677,927.25
<b>TOTAL</b>							<b>2,885,091.01</b>

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

El plazo contractual fue de 10 meses más una prórroga de 305 días debido a que fue anexado el tramo CA-09-SUR DESVIO VILLA NUEVA RD-GUA-47, DESVIO AMATITLAN (NACIONES UNIDAS) (ATENCION 17+500), mediante resolución DIR COVIAL EM-010-2023 de fecha 20 de junio de 2024 con fecha de finalización el día 04 de junio de 2025. Según el acta de inicio 002-2023 de fecha 4 de octubre de 2023, los trabajos se iniciaron el día de su suscripción. El proyecto se encuentra en ejecución.



---

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil Víctor Hugo Ruiz Castillo, delegado residente, colegiado No. 6934. El último informe de supervisión de fecha 31 de diciembre de 2024, indica que la obra tiene un avance físico de 97.95%.

Los resultados de pruebas de laboratorio realizadas al concreto en muro de suelo enclavado, fundición de pilotes concreto 4000 psi, fundición de pilotes concreto 7000 psi, fundición de piso debajo de puente, fundición de cabezales, fundición de viga pretensada, fundición de bordillos, fundición de micropilotes, fundición de losas de puente, de fechas del 03 de diciembre 2023 al 09 de septiembre 2024; emitas por el ingeniero Joel Estuardo Palma encargado de laboratorio de Ingeniería y Tecnología INTEC; ensayos de compactación en pavimento en desvío Km 11.5 Santa Rosalía de fecha 8 de agosto de 2024, emitida por Joel Estuardo Palma encargado de laboratorio de Ingeniería y Tecnología INTEC, las que cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Los certificados de calidad de Malla hexagonal para gaviones, Nos. 0059-2024 y No.0060-2024 de fecha 21/02/24, No. 0061-2024 de fecha 23/04/2024, No. 0062-2024 de fecha 06/11/2024, emitidos por el Ing. Mario Flores, Gerente Técnico de MACCAFERRI; certificado de calidad de pilotes de cimentación, vigas preesforzadas y vigas postensadas de fecha 02/12/2024, emitidos por el Ing. Oscar Manrique Villatoro, Superintendente de la empresa Constructora y Distribuidora BREMAR; certificados de calidad de varillas de acero corrugado, de fecha 27/08/2024, emitido por Ángel Santillana encargado de calidad de hierro del Rayo; certificado de calidad de varillas de acero de fecha 29/10/2024 emitidas por Christian Chiriz encargado de calidad de Laboratorio de Concreto y Materiales de Construcción ISOCRETO, S. A., los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental No. 03983-2023/DIGARN/CGCA/mgmh de fecha 14 de junio de 2023, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para el mantenimiento de la red vial del departamento de Guatemala.

En las bases de licitación, numeral: “7.1 ANTICIPO indica: COVIAL no otorgará ningún pago en concepto de anticipo para iniciar los trabajos. Dicha circunstancia no será motivo para que EL CONTRATISTA no inicie la ejecución de los trabajos contratados en la fecha estipulada”. Fianza de cumplimiento clase C2 No. 949080 de fecha 16 de agosto de 2023, la que se encontró vigente durante la ejecución de la obra.

Bitácora electrónica No. 2603/10/2023, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 29 de septiembre de 2023, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.



Última estimación de fecha 2 de diciembre de 2024, aprobada por el ingeniero civil Víctor Hugo Ruiz Castillo, delegado residente, colegiado No. 6934, según nota S/N de fecha 2 de diciembre de 2024, tiene un avance físico del 97.92%.

El informe pormenorizado, fianza de conservación de obra, fianza de saldos deudores, Acta de recepción y Acta de liquidación, no fueron presentados al equipo de auditoría debido a que la obra se encuentra en ejecución.

El cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SINP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, no aplican ya que los trabajos de MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA no se ejecutan como inversión, COVIAL selecciona la opción sin SNIP en el sistema Guatecompras, por lo tanto no se habilitan los indicadores CoST en el sistema Guatecompras, según oficio DIGAE-024-2024 de fecha 18 de enero de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas y Oficio SID-DASID-dova-137-2025 de fecha 18 de marzo de 2025, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

El cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SINP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, no aplican ya que los trabajos de MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL no se ejecutan como inversión, COVIAL selecciona la opción sin SNIP en el sistema Guatecompras, por lo tanto no se habilitan los indicadores CoST en el sistema Guatecompras, según oficio DIGAE-024-2024 de fecha 18 de enero de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas y Oficio SID-DASID-dova-137-2025 de fecha 18 de marzo de 2025, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

Avance financiero según reporte de fecha 12 de diciembre de 2024 emitido por María Julia López Cruz, contador general de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, es del 97.92%.

El avance físico estimado por el coordinador gubernamental es del 97.92% del contrato modificado. Al momento de la verificación física la obra estaba suspendida, según Acta 023-2023 de fecha 6 de enero de 2025, a partir del 7 de enero de 2025.

## **6. EM-015-2023 Emergencia de la Red Vial**

Contrato Administrativo Número 054-2023-COV de fecha 22 de noviembre de



2023, con un monto de Q81,305,350.00, suscrito entre Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo Cuatro (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y Gerly Osbeli Cupin Soyos, Gerente Especial Administrativo y Representante Legal de la entidad denominada PODER ECOLÓGICO SOCIEDAD ANÓNIMA, con un plazo de 10 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 82421 del libro de Inscripciones, registro 11917 del libro de Proveedores de fecha 12 de octubre de 2023, con la especialidad 4217 Mantenimiento de carreteras. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG-20460031.

La verificación física a la obra se realizó del 13 al 14 de febrero de 2025, con acompañamiento del ingeniero civil Gustavo Adolfo Ortiz de León, supervisor regional, colegiado No. 18365, quien indicó la ubicación y extensión de las obras.

Según el contrato y anexos, la obra consiste en el mantenimiento de la red vial, realizando la colocación de nueva carpeta de pavimento de concreto asfáltico de la sección completa de la carretera, en labores de emergencia de la red vial, con una longitud de 24.85 kilómetros y un ancho promedio de 7.00 metros, cunetas, cajas y cabezales, en la ruta de Esquipulas - Chanmagua - Cafetales, del departamento de Chiquimula.

Los planos de ejecución no fueron presentados, por lo que se generó el hallazgo de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables No. 2, denominado Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado.

Especificaciones técnicas de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- 2023, Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes Edición 2001 cuando aplique y Manual Centroamericano de Mantenimiento de Carreteras con Enfoque de Gestión de Riesgo y Seguridad Vial, SIECA, 2010.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor Gerly Osbeli Cupin Soyos, Gerente Especial Administrativo y Representante Legal de la entidad denominada PODER ECOLÓGICO SOCIEDAD ANÓNIMA.

Los renglones de trabajo según Contrato Administrativo número 054-2023-COV de fecha 22 de noviembre de 2023, fueron modificados por la orden de cambio No. 01, de fecha 2 de abril de 2024, orden de cambio No. 2, orden de trabajo suplementario No. 1, de fecha 2 de abril de 2024, orden de cambio No. 3, acuerdo de trabajo extra No. 1, de fecha 2 de abril de 2024, todos los documentos de



cambio fueron aprobados en el mismo documento por el ingeniero civil Miguel Estuardo Gómez Guerra, director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, orden de cambio No. 4, orden de trabajo suplementario No. 2, de fecha 29 de julio de 2024, aprobado en el mismo documento por el ingeniero civil Luis Adolfo Morales Barrios, director interino de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, los siguientes:

**CUADRO No. 1**  
**RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES Y SUS MODIFICACIONES**

No.	Descripción	Cantidad Contratada	Unidad (según contrato)	Precio unitario contratado Q	Monto total contratado Q	Orden de cambio y orden de trabajo suplementario	Cantidad modificada	Monto modificado Q
Az 203.03(e)	Remoción y Prevención de Derrumbes	10,000.00	m3	58.00	580,000.00	-5,000.00	5,000.00	290,000.00
Az 401.m	Pavimento de concreto asfáltico en caliente (modificado)	29,568.00	Ton	1,780.00	52,631,040.00	-23.00	29,545.00	52,590,100.00
Az 408.01	Riego de liga	36,960.00	Gls	46.00	1,700,160.00	-25.00	36,935.00	1,699,010.00
Az 310.02	Recuperacion y Estabilizacion del pavimento existente	154,000.00	m²	56.00	8,624,000.00	-107.00	153,893.00	8,618,008.00
Az 304.01(b)	Capa de base granular	700.00	m³	482.00	337,400.00			337,400.00
Az 308.19(b)	Cemento para estabilizar base	47,775.00	Kg	3.20	152,880.00	+2,387,425.00	2,435,200.00	7,792,640.00
Az 407.01	Riego de imprimacion (incluye secante)	53,900.00	Gln	60.00	3,234,000.00	-40.00	53,860.00	3,231,600.00
Az 253.03(f)	Tela geotextil (suministro y colocación)	30,800.00	m²	55.00	1,694,000.00	-29,546.00	1,254.00	68,970.00
Az 204.01	Excavación de Canales	220.00	m³	272.00	59,840.00			59,840.00
Az 205.01(a)	Excavación estructural para estructuras mayores y menores (incluye el relleno)	60.00	m³	292.00	17,520.00	+570.00	630.00	183,960.00
Az 205.06	Excavación Estructural para Alcantarillas	150.00	m³	285.00	42,750.00	+1,298.00	1,448.00	412,680.00
Az 206.04	Relleno Estructural	120.00	m³	350.00	42,000.00	+388.00	508.00	177,800.00
Co 208.02.2.36"	Suministro, transporte y colocacion de alcantarillas metalicas de 36" de diámetro	40.00	ml	2,850.00	114,000.00	-40.00	0.00	0.00
Az 607.07(b)	Cajas y cabezales de Alcantarillas de Concreto Ciclopeo	38.00	m³	2,870.00	109,060.00	+362.00	400.00	1,148,000.00
Co 317.01.01.B	Cunetas Revestidas (Concreto Simple Fundido en Sitio)	44,000.00	m²	229.00	10,076,000.00	-37,835.2183	6,164.7817	1,411,735.00
Co 601.07.B	Suministro y Aplicacion de Pintura Termoplastica en Lineas de Pavimento de 12 cm de ancho	66,000.00	ml	23.00	1,518,000.00	+333.00	66,333.00	1,525,659.00
Co 604.01	Suministro e Instalación de Marcadores Reflectivos de Pavimento de Doble Cara Retroreflectiva	6,600.00	Unidad	22.00	145,200.00	+34.00	6,634.00	145,948.00
Az 704.01	Monumentos de Kilometraje	50.00	Unidad	1,050.00	52,500.00	-6.00	44.00	46,200.00
Co 325	Trabajos por Administración	150,000.00	Unidad	1.00	150,000.00			150,000.00



Co 801.03	Dispositivos de Seguridad	1.00	Global	25,000.00	25,000.00		25,000.00
	TOTAL				81,305,350.00		79,914,550.00

Fuente: Contrato Administrativo No. 054-2023-COV y documentos de cambio.

**CUADRO No. 2**  
**RENGLONES DE ACUERDO DE TRABAJO EXTRA**

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario Q	Monto total Q
Co.208.02.3(a)(36")	Suministro de tubería corrugada de polietileno de alta densidad de 36" de diametro	488.00	m	2,850.00	1,390,800.00
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>1,390,800.00</b>

Fuente: Documentos de cambio.

El valor original del contrato es de Q81,305,350.00, el cual al operar los documentos de cambio no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: Latitud Norte 14°34'19.2" y Longitud Oeste 89°21'10.8" coordenadas tomadas en el inicio de la obra y Latitud Norte 14°37'8.4" y Longitud Oeste 89°10'19.2" coordenadas tomadas en el final de la obra.

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

**CUADRO No. 3**  
**RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad verificada	Monto total Q
Az 401.m	Pavimento de concreto asfáltico en caliente (modificado)	29,545.00	Ton	1,780.00	28,931.55	51,498,159.00
Az 310.02	Recuperacion y Estabilizacion del pavimento existente	153,893.00	m²	56.00	153,893.00	8,618,008.00
Az 607.07(b)	Cajas y cabezales de Alcantarillas de Concreto Ciclopeo	400.00	m³	2,870.00	400.00	1,148,000.00
Co 317.01.01.B	Cunetas Revestidas (Concreto Simple Fundido en Sitio)	6,164.7817	m²	229.00	6,164.7817	1,411,735.00
Co 601.07.B	Suministro y Aplicacion de Pintura Termoplastica en Lineas de Pavimento de 12 cm de ancho	66,333.00	ml	23.00	50,000.00	1,150,000.00
Co 604.01	Suministro e Instalación de Marcadores Reflectivos de Pavimento de Doble Cara Retroreflectiva	6,634.00	Unidad	22.00	4,482.00	98,604.00
<b>MONTO TOTAL</b>						<b>63,924,506.00</b>

Fuente: Mediciones realizadas en la verificación física.

Los renglones de trabajo verificados se ejecutaron de acuerdo a planos constructivos, especificaciones técnicas, al contrato y sus modificaciones.

**CUADRO No. 4**  
**RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Monto modificado Q
-----	-------------	---------------------	--------	--------------------



Az 203.03(e)	Remoción y Prevención de Derrumbes	5,000.00	m3	290,000.00
Az 408.01	Riego de liga	36,935.00	Gls	1,699,010.00
Az 304.01(b)	Capa de base granular	700.00	m³	337,400.00
Az 308.19(b)	Cemento para estabilizar base	2,435,200.00	Kg	7,792,640.00
Az 407.01	Riego de imprimación (incluye secante)	53,860.00	Gln	3,231,600.00
Az 253.03(f)	Tela geotextil (suministro y colocación)	1,254.00	m²	68,970.00
Az 204.01	Excavación de Canales	220.00	m³	59,840.00
Az 205.01(a)	Excavación estructural para estructuras mayores y menores (incluye el relleno)	630.00	m³	183,960.00
Az 205.06	Excavación Estructural para Alcantarillas	1,448.00	m³	412,680.00
Az 206.04	Relleno Estructural	508.00	m³	177,800.00
Co 325	Trabajos por Administración	150,000.00	Unidad	150,000.00
Co 801.03	Dispositivos de Seguridad	1.00	Global	25,000.00
Co.208.02.3(a)(36")	Suministro de tubería corrugada de polietileno de alta densidad de 36" de diametro	488.00	m	1,390,800.00
<b>MONTO TOTAL</b>				<b>15,819,700.00</b>

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y/o en las estimaciones pagadas.

#### CUADRO No. 5

##### REGLONES DE TRABAJO PENDIENTES DE EJECUTAR Y/O EN EJECUCIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad ejecutada	Cantidad pendiente ejecutar	Monto total pendiente ejecutar Q
Az 401.m	Pavimento de concreto asfáltico en caliente (modificado)	29,545.00	Ton	1,780.00	28,931.55	613.45	1,091,941.00
Co 601.07.B	Suministro y Aplicación de Pintura Termoplástica en Líneas de Pavimento de 12 cm de ancho	66,333.00	ml	23.00	50,000.00	16,333.00	375,659.00
Co 604.01	Suministro e Instalación de Marcadores Reflectivos de Pavimento de Doble Cara Retroreflectiva	6,634.00	Unidad	22.00	4,482.00	2,152.00	47,344.00
Az 704.01	Monumentos de Kilometraje	44.00	Unidad	1,050.00	0.00	44.00	46,200.00
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>1,561,144.00</b>

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

El plazo contractual fue de 10 meses, más una prórroga de 180 días, debido a las lluvias que se han intensificado considerablemente, aprobada mediante el documento de cambio No. 4 de fecha 29 de julio de 2024, con fecha de finalización el día 6 de mayo de 2025. Según Acta de Inicio No. 02-2024 de fecha 8 de enero de 2024, los trabajos se iniciaron el día de su suscripción. Derivado que el proyecto está en ejecución y el plazo contractual siguió vigente para el año 2025. El proyecto se encuentra en ejecución.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil Gustavo Adolfo Ortiz de León, supervisor regional, colegiado No. 18365. El último informe



---

de supervisión de fecha 15 de diciembre de 2024, indica que la obra tiene un avance físico de 97.18%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a cilindros de concreto a compresión utilizado para cunetas, caja y cabezal, la base estabilizada con suelo cemento, densidades, base granular, riego de imprimación, granulometría y extracción de asfalto, riego de liga, compactaciones en pista de concreto asfáltico, carpeta asfáltica, gravedad específica, curva reológica, emitidas por el laboratorio Concretos Premezclados de Oriente Poder Ecológico, durante las fechas del 14 de mayo de 2024 al 18 de septiembre de 2024, con el aval del ingeniero civil Hugo Estuardo Gálvez Villanueva, colegiado No. 9546; diseño de pavimento asfáltico, estudio de tránsito, estudio de geotécnica vial (laboratorio) y estudio de suelos, de fecha 30 de abril de 2024, con el aval del ingeniero civil Mario Rodrigo Rubio Haasler, colegiado No. 12243; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Los certificados de calidad del concreto asfáltico de fecha 4 de mayo de 2024, emitido por Perenco Guatemala Limited, cemento de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por Cementos Progreso, los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental No. 04627-2023/DIGARN/CGCA/ajcb de fecha 13 de julio de 2023, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para el mantenimiento de la red vial del departamento de Chiquimula.

En las bases de licitación se indica en el numeral “7.1 ANTICIPO COVIAL no otorgará ningún pago en concepto de anticipo para iniciar los trabajos. Dicha circunstancia no será motivo para que EL CONTRATISTA no inicie la ejecución de los trabajos contratados en la fecha estipulada”. Fianza de cumplimiento clase FC-2 No. 0402-190819 de fecha 22 de noviembre de 2022, la que se encontró vigente durante la ejecución de la obra.

Bitácora electrónica No. 026/01/2024 autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 08 de enero de 2024, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 16 de diciembre de 2024, aprobado por el ingeniero civil Gustavo Adolfo Ortiz de León, supervisor regional, colegiado No. 18365, autorizada por la ingeniera civil Mónica Gabriela Cueto López, director interino de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, colegiado No. 7560, tiene un avance físico del 97.18%.

El informe pormenorizado, fianza de conservación de obra, fianza de saldos



---

deudores, Acta de recepción y Acta de liquidación, no fueron presentados al equipo de auditoría debido a que la obra se encuentra en ejecución.

El cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SINP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, no aplican ya que los trabajos de MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA no se ejecutan como inversión, COVIAL selecciona la opción sin SNIP en el sistema Guatecompras, por lo tanto no se habilitan los indicadores CoST en el sistema Guatecompras, según oficio DIGAE-024-2024 de fecha 18 de enero de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas y Oficio SID-DASID-dova-137-2025 de fecha 18 de marzo de 2025, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

Avance financiero según reporte de fecha 10 de enero de 2025, emitido por María Julia López Cruz, contador general de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, es del 97.18%.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 97.18% del contrato modificado. Al momento de la verificación física la obra estaba en ejecución y en funcionamiento.

## **7. OC-007-2023 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL**

Contrato Administrativo Número 077-2023-COV de fecha 7 de diciembre de 2023, con un monto de Q12,003,500.00, suscrito entre Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo Cuatro (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y David Roberto Ruano Téllez, Propietario de la Empresa mercantil denominada SERPLACO, con un plazo de 10 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 52333 del libro de Inscripciones, registro 11508 del libro de Proveedores de fecha 28 de septiembre de 2023, con la especialidad 4217 Mantenimiento de carreteras. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG- 21101272.

La verificación física a la obra se realizó del 11 al 12 de febrero de 2025, con acompañamiento del ingeniero civil Gustavo Adolfo Ortiz de León, supervisor regional, colegiado No. 18365, quien indicó la ubicación y extensión de las obras.

Según el contrato y anexos, la obra consiste en el mantenimiento de la red vial, realizando la colocación de nueva carpeta de pavimento de concreto de la sección completa de la carretera en labores de obra civil, con una longitud de 485 metros y



un ancho promedio de 8.00 metros, bordillos, cunetas, en la ruta de Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa.

Los planos de ejecución no fueron presentados, por lo que se generó el hallazgo de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables No. 2, denominado Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado.

Especificaciones técnicas de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- 2023.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor David Roberto Ruano Téllez, propietario de la empresa mercantil Constructora SERPLACO.

Los renglones de trabajo según Contrato Administrativo número 077-2023-COV de fecha 7 de diciembre de 2023, fueron modificados por la orden de cambio No. 01, de fecha 17 de junio de 2024, orden de cambio No. 2, orden de trabajo suplementario No. 1, de fecha 17 de junio de 2024, orden de cambio No. 3, acuerdo de trabajo extra No. 1, de fecha 17 de junio de 2024, todos los documentos de cambio fueron aprobados en el mismo documento por el ingeniero civil Miguel Estuardo Gómez Guerra, director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, son los siguientes:

**CUADRO No. 1**  
**RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES Y SUS MODIFICACIONES**

No.	Descripción	Cantidad Contratada	Unidad (según contrato)	Precio unitario contratado Q.	Monto total contratado Q.	Orden de cambio y orden de trabajo suplementario	Cantidad modificada	Monto modificado Q
Az 203.03(b)	Excavación no clasificada para desperdicio	3,000.00	m3	60.00	180,000.00			180,000.00
Az 205.05	Excavación estructural	4,500.00	m3	300.00	1,350,000.00	-1,617.00	2,883.00	864,900.00
Az 206.04	Relleno para estructuras	10,000.00	m3	300.00	3,000,000.00			3,000,000.00
Az 552	Acero de refuerzo	3,000.00	Kg	70.00	210,000.00	+5,750.00	8,750.00	612,500.00
Az 553.03 (a) 4000	Concreto estructural clase 4000 PSI	450.00	m3	3,900.00	1,755,000.00	+300.50	750.50	2,926,950.00
Az 553.03 (a) 5000	Concreto estructural clase 5000 PSI	100.00	m3	4,100.00	410,000.00	-77.20	22.80	93,480.00
Az 555	Concreto Ciclópeo	2,200.00	m3	1,820.00	4,004,000.00	-639.80	1,560.20	2,839,564.00
Az 301.01.a	Reacondicionamiento de sub-rasante	4,000.00	m2	10.00	40,000.00			40,000.00
Az.304.01	Capa de base granular	900.00	m3	320.00	288,000.00			288,000.00
Az 609.01	Bordillos de concreto simple	200.00	ml	220.00	44,000.00	-200.00	0.00	0.00
Co. 208.02.2.36"	Suministro, transporte y colocación de alcantarillas metálicas de 36"	105.00	ml	2,500.00	262,500.00	-75.00	30.00	75,000.00
Co 317.01.01.B	Cunetas Revestidas (Concreto Simple Fundido en Sitio)	400.00	m2	250.00	100,000.00	+370.00	770.00	192,500.00
Az 501.14	Relleno y sellado de juntas en pavimento de concreto	3,000.00	ml	30.00	90,000.00			90,000.00



Co 1601.02.A	Estudio de suelos	3.00	Global	20,000.00	60,000.00	-1.00	2.00	40,000.00
Co 1601.02.C	Estudios y Análisis de Tránsito Vehicular	1.00	Global	20,000.00	20,000.00			20,000.00
Co 1601.02.E	Diseño de Estructuras de Pavimentos	2.00	Global	20,000.00	40,000.00	-1.00	1.00	20,000.00
Co 325	Trabajos por Administración	100,000.00	Unidad	1.00	100,000.00	-80,844.00	19,156.00	19,156.00
Co 801.03	Dispositivos de Seguridad	1.00	Global	50,000.00	50,000.00			50,000.00
<b>MONTO TOTAL</b>				<b>12,003,500.00</b>	<b>MONTO TOTAL</b>			<b>11,352,050.00</b>

Fuente: Contrato Administrativo No. 77-2023 y documentos de cambio.

## CUADRO No. 2 RENGLONES DE ACUERDO DE TRABAJO EXTRA

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario Q	Monto total Q
Az 203.03(e)	Remoción y Prevención de Derrumbes	2,622.00	m3	60.00	157,320.00
Co 208.02.2.48"	Suministro, transporte y colocación de alcantarillas metálicas de 48"	45.00	ml	3,200.00	144,000.00
Co 604.01	Suministro e instalación de Marcadores Reflectivos de Pavimento de Doble Cara Retroreflectiva, Ojos de gato (Violetas)	141.00	Unidad	30.00	4,230.00
Co 401	Gaviones	203.00	m3	1,500.00	304,500.00
Co 601.07.A	Suministro y Aplicación de Pintura Termoplástica en Líneas de Pavimento de 10 cm de ancho	1,380.00	ml	30.00	41,400.00
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>651,450.00</b>

Fuente: Documentos de cambio.

El valor original del contrato es de Q12,003,500.00, el cual al operar los documentos de cambio no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: Latitud Norte 14°5'9.36" y Longitud Oeste 90°22'26.4" coordenadas tomadas en el inicio de la obra y Latitud Norte 14°5'9.6" y Longitud Oeste 90°22'26.4" coordenadas tomadas en el final de la obra.

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

## CUADRO No. 3 RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad verificada	Monto total Q
Az 553.03 (a) 4000	Concreto estructural clase 4000 PSI	750.50	m3	3,900.00	750.50	2,926,950.00
Az 553.03 (a) 5000	Concreto estructural clase 5000 PSI	22.80	m3	4,100.00	22.80	93,480.00
Az 555	Concreto Ciclópeo	1,560.20	m3	1,820.00	1,560.20	2,839,564.00
Co 317.01.01.B	Cunetas Revestidas (Concreto Simple Fundido en Sitio)	770.00	m2	250.00	770.00	192,500.00
Az 501.14	Relleno y sellado de juntas en pavimento de concreto	3,000.00	ml	30.00	3,000.00	90,000.00
Co 604.01	Suministro e instalación de Marcadores Reflectivos de Pavimento de Doble Cara Retroreflectiva, Ojos de gato (Violetas)	141.00	Unidad	30.00	141.00	4,230.00
Co 401	Gaviones	203.00	m3	1,500.00	203.00	304,500.00
Co 601.07.A	Suministro y Aplicación de Pintura Termoplástica en Líneas de Pavimento de 10 cm de ancho	1,380.00	ml	30.00	1,380.00	41,400.00



<b>MONTO TOTAL</b>	<b>6,492,624.00</b>
--------------------	---------------------

Fuente: Mediciones realizadas en la verificación física.

Los renglones de trabajo verificados se ejecutaron de acuerdo a planos constructivos, especificaciones técnicas, al contrato y sus modificaciones.

**CUADRO No. 4**  
**RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Monto total Q
Az 203.03(b)	Excavación no clasificada para desperdicio	3,000.00	m3	180,000.00
Az 205.05	Excavación estructural	2,883.00	m3	864,900.00
Az 206.04	Relleno para estructuras	10,000.00	m3	3,000,000.00
Az 552	Acero de refuerzo	8,750.00	Kg	612,500.00
Az 301.01.a	Reacondicionamiento de sub-rasante	4,000.00	m2	40,000.00
Az.304.01	Capa de base granular	900.00	m3	288,000.00
Co. 208.02.2.36"	Suministro, transporte y colocación de alcantarillas metálicas de 36"	30.00	ml	75,000.00
Co 1601.02.A	Estudio de suelos	2.00	Global	40,000.00
Co 1601.02.C	Estudios y Análisis de Transito Vehicular	1.00	Global	20,000.00
Co 1601.02.E	Diseño de Estructuras de Pavimentos	1.00	Global	20,000.00
Co 325	Trabajos por Administración	19,156.00	Unidad	19,156.00
Co 801.03	Dispositivos de Seguridad	1.00	Global	50,000.00
Az 203.03(e)	Remoción y Prevención de Derrumbes	2,622.00	m3	157,320.00
Co 208.02.2.48"	Suministro, transporte y colocación de alcantarillas metálicas de 48"	45.00	ml	144,000.00
<b>MONTO TOTAL</b>				<b>5,510,876.00</b>

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

El plazo contractual fue de 10 meses; con fecha de finalización el día 27 de marzo de 2025. Según Acta de Inicio No. 001-2024 de fecha 28 de mayo de 2024, los trabajos se iniciaron el día de su suscripción. No se cuenta con notificación del contratista derivado a que el plazo contractual estaba vigente para el año 2025. El proyecto está finalizado y en funcionamiento.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil Gustavo Adolfo Ortiz de León, supervisor regional, colegiado No. 18365. El último informe de supervisión de fecha 30 de septiembre de 2024, indica que la obra tiene un avance físico de 99.84%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a cilindros de concreto a compresión utilizado para el concreto estructural, muro de concreto ciclópeo, cunetas, estudio de suelos, granulometría, clasificación de suelos, emitidas por el laboratorio ICOSA Ingenieros Civiles S.A., durante las fechas del 2 de junio de 2024 al 12 de agosto de 2024, diseño de estructura de pavimento, con el aval del ingeniero civil José Daniel López Hernández, colegiado No. 9717; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.



Los certificados de calidad de arena, grava, cemento de fecha 29 de mayo de 2024 emitido por ICSA Ingenieros Civiles S.A., malla electrosoldada, de fecha 30 de junio de 2024, emitido por Monolit, gaviones, geotextil, alambre de amarre, alcantarilla metálica circular de 48” de diámetro calibre 16”, alcantarilla metálica circular de 30” de diámetro calibre 16”, de fecha 10 de julio de 2024, emitidos por Industrias Viales, los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental No. 04632-2023/DIGARN/CGCA/ajcb de fecha 13 de julio de 2023, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para el mantenimiento de la red vial del departamento de Santa Rosa, Resolución ambiental No. 04508-2023/DIGARN/CGCA/vhtc de fecha 11 de julio de 2023, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para el mantenimiento de la red vial del departamento de Jutiapa y Resolución ambiental No. 04509-2023/DIGARN/CGCA/vhtc de fecha 11 de julio de 2023, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para el mantenimiento de la red vial del departamento de Jalapa.

En las bases de licitación se indica en el numeral “7.1 ANTICIPO COVIAL no otorgará ningún pago en concepto de anticipo para iniciar los trabajos. Dicha circunstancia no será motivo para que EL CONTRATISTA no inicie la ejecución de los trabajos contratados en la fecha estipulada”. Fianza de cumplimiento clase FC-2 No. 0402-191021 de fecha 7 de diciembre de 2023, la que se encontró vigente durante la ejecución de la obra.

Bitácora electrónica No. 512/05/2024 autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 14 de mayo de 2024, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 1 de octubre de 2024, aprobado por el ingeniero civil Gustavo Adolfo Ortiz de León, supervisor regional, colegiado No. 18365, autorizada por la ingeniera civil Victorina Lizzette Benítez Romero, Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, colegiado No. 2458, tiene un avance físico del 99.84%.

El informe pormenorizado, fianza de conservación de obra, fianza de saldos deudores, Acta de recepción y Acta de liquidación, no fueron presentados al equipo de auditoría debido a que la obra se encuentra en ejecución.

El cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SINP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, no aplican ya que los trabajos de



MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA no se ejecutan como inversión, COVIAL selecciona la opción sin SNIP en el sistema Guatecompras, por lo tanto no se habilitan los indicadores CoST en el sistema Guatecompras, según oficio DIGAE-024-2024 de fecha 18 de enero de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas y Oficio SID-DASID-dova-137-2025 de fecha 18 de marzo de 2025, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

Avance financiero según reporte de fecha 10 de enero de 2025, emitido por María Julia López Cruz, contador general de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, es del 99.84%.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 100% del contrato modificado. Al momento de la verificación física la obra estaba finalizada y en funcionamiento.

## **8. P-007-2023 Mantenimiento de la Red Vial**

Contrato Administrativo Número 067-2023-COV de fecha 4 de diciembre de 2023, con un monto de Q20,003,000.00, suscrito entre Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo Cuatro (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y Mario Fernando Pivaral Meza, Administrador Único y Representante Legal de la entidad denominada ALCOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, con un plazo de 10 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 149057 del libro de Inscripciones, registro 12403 del libro de Proveedores de fecha 30 de agosto de 2023, con la especialidad 4212 Puentes. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG- 21102031.

La verificación física a la obra se realizó del 10 al 11 de febrero de 2025, con acompañamiento del ingeniero civil Gustavo Adolfo Ortiz de León, supervisor regional, colegiado No. 18365, quien indicó la ubicación y extensión de las obras.

Según el contrato y anexos, la obra consiste en el mantenimiento de los puentes estructurales en rutas de los departamentos de Escuintla, Santa Rosa, Jutiapa y Jalapa, fueron atendidos, puente Las Flores localizado en rutas del departamento de Jutiapa, puente tipo bóveda, desvío a Chiquimulilla, puente Zacuapa, puente estación 89+900 Taxisco y construcción del puente Taxisco estación 107+270, localizados en rutas del departamento de Santa Rosa y mantenimiento del puente Bernal Díaz del Castillo, Moyuta, localizado en rutas del departamento de Jutiapa.

Los planos de ejecución del puente Taxisco, ubicado en la entrada del municipio



de Taxisco, departamento de Santa Rosa, estación 107+270, no fueron presentados, por lo que se generó el hallazgo de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables No. 2, denominado Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado.

Especificaciones técnicas de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- 2023.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor Mario Fernando Pivaral Meza, administrador único y representante legal de la entidad denominada ALCOR, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Los renglones de trabajo según Contrato Administrativo número 067-2023-COV de fecha 4 de diciembre de 2023, fueron modificados por la orden de cambio No. 01, de fecha 17 de junio de 2024, orden de cambio No. 2, orden de trabajo suplementario No. 1, de fecha 17 de junio de 2024, todos los documentos de cambio fueron aprobados en el mismo documento por el ingeniero civil Miguel Estuardo Gómez Guerra, director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-; orden de cambio No. 3, de fecha 25 de septiembre de 2024, orden de cambio No. 4, orden de trabajo suplementario No. 2, de fecha 25 de septiembre de 2024, todos los documentos de cambio fueron aprobados en el mismo documento por la ingeniera civil Victorina Lizzette Benítez Romero, director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, son los siguientes:

**CUADRO No. 1**  
**RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES Y SUS MODIFICACIONES**

No.	Descripción	Cantidad Contratada	Unidad (según contrato)	Precio unitario contratado Q	Monto total contratado Q	Orden de cambio y orden de trabajo suplementario	Cantidad modificada	Monto modificado Q
Az 205.05	Excavación estructural	1,000.00	m <sup>2</sup>	300.00	300,000.00	+1,376.28	2,376.28	712,884.00
Az 206.01	Relleno para Estructuras	400.00	m <sup>3</sup>	300.00	120,000.00			120,000.00
Co 401	Gaviones	500.00	m <sup>3</sup>	1,600.00	800,000.00	-500.00	0.00	0.00
Co 502	Mantenimiento de Puentes de Concreto	400.00	ml	2,000.00	800,000.00			800,000.00
Co 503	Mantenimiento de puentes estructura metálica con embreizado de piso superior o inferior	300.00	ml	3,600.00	1,080,000.00	-300.00	0.00	0.00
Co 505	Mantenimiento de remates de puentes	30.00	Unidad	2,500.00	75,000.00	-18.00	12.00	30,000.00
Co 506	Mantenimiento de vigas, accesorios o elementos de metal de los puentes de concreto	1,800.00	m <sup>2</sup>	500.00	900,000.00	-1,800.00	0.00	0.00
Co 507.A	Reparación de Juntas de Expansion de Puentes	80.00	ml	4,000.00	320,000.00	-61.00	19.00	76,000.00
Co 508	Reparación de Losas	60.00	m <sup>2</sup>	3,000.00	180,000.00	+11.96	71.96	215,880.00
Co 509	Reparación de remates de puentes	10.00	Unidad	2,800.00	28,000.00	-4.00	6.00	16,800.00
Co 510	Reparación de Barandales de puentes	330.00	ml	2,500.00	825,000.00	-200.00	130.00	325,000.00



Az 552.01	Acero de refuerzo	10,000.00	Kg	70.00	700,000.00	-170.00	9,830.00	688,100.00
Az 553.03 (a) 3000	Concreto estructural clase 3000 PSI	200.00	m³	3,500.00	700,000.00	-190.00	10.00	35,000.00
Az 553.03 (a) 4000	Concreto estructural clase 4000 PSI	200.00	m³	3,800.00	760,000.00	-145.38	54.62	207,556.00
Az 553.03 (a) 5000	Concreto estructural clase 5000 PSI	200.00	m³	4,000.00	800,000.00	-113.01	86.99	347,960.00
Az 552.03 (f)	Acero Estructural	65,000.00	Kg	120.00	7,800,000.00	+13,000.00	78,000.00	9,360,000.00
Az 201.03(c)	Retiro de Estructuras Existentes (Retiro de Puentes)	300.00	m³	600.00	180,000.00			180,000.00
Az 201.03(c)3	Demolición y retiro de otras estructuras (Losas)	100.00	m³	600.00	60,000.00	-100.00	0.00	0.00
Az 555.01	Concreto ciclópeo	600.00	m³	1,800.00	1,080,000.00	+1,034.3256	1,634.3256	2,941,786.08
Az 561.01.3(a)	Apuntalamiento temporal y andamiaje	8.00	Unidad	40,000.00	320,000.00	-8.00	0.00	0.00
Az 561.03(c)	Almohadillas elastoméricas de soporte	200.00	dm³	1,000.00	200,000.00	-128.88	71.12	71,120.00
Az 252.01	Muros o Relleno de Roca	300.00	m³	300.00	90,000.00			90,000.00
Az 251.01	Zampeado	300.00	m²	250.00	75,000.00	-300.00	0.00	0.00
Co 516	Construcción de Tope Sísmico de Concreto Reforzado	20.00	Unidad	4,000.00	80,000.00	-6.00	14.00	56,000.00
Co 517.A	Limpieza y mantenimiento de elementos de apoyo	20.00	Unidad	4,000.00	80,000.00	-20.00	0.00	0.00
Az 201.01 b	Movimiento de tierras y retiro de sedimentos para conformación y mantenimiento de sección hidráulica	25,000.00	m³	60.00	1,500,000.00	+36,310.00	61,310.00	3,678,600.00
Co 525	Trabajos por administración en Proyectos de Mantenimiento de Puentes	100,000.00	Unidad	1.00	100,000.00	-99,686.08	313.92	313.92
Co 511	Señalización y dispositivos de seguridad	1.00	Global	50,000.00	50,000.00			50,000.00
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>20,003,000.00</b>	<b>MONTO TOTAL</b>		<b>20,003,000.00</b>

Fuente: Contrato Administrativo No. 067-2023-COV y documentos de cambio.

El valor original del contrato es de Q20,003,000.00, el cual al operar los documentos de cambio no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de los trabajos de mantenimiento se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes:

Descripción	Longitud Norte	Longitud Oeste
Puente Taxisco, Santa Rosa Estación 107+270	14°03'57.6"	90°27'18"
Puente Zacuapa, Santa Rosa	14°02'38.4"	90°28'19.2"
Puente Taxisco, Santa Rosa Estación 89+900	14°05'49.2"	90°35'56.4"
Puente tipo Bóveda, desvío a Chiquimullilla, Santa Rosa	14°04'12"	90°25'1.2"
Puente las Flores, El Progreso, Jutiapa	14°21'50.4"	89°51'3.6"
Puente Bernal Díaz del Castillo, Moyuta, Jutiapa	13°52'40.8"	92°05'49.2"

Fuente: Elaboración propia.

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

## CUADRO No. 2 RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Cantidad	Monto total Q
-----	-------------	----------	--------	-----------------	----------	---------------



		modificada		Q	verificada	
Co 502	Mantenimiento de Puentes de Concreto	400.00	ml	2,000.00	400.00	800,000.00
Co 505	Mantenimiento de remates de puentes	12.00	Unidad	2,500.00	12.00	30,000.00
Co 507.A	Reparación de Juntas de Expansion de Puentes	19.00	ml	4,000.00	19.00	76,000.00
Co 508	Reparación de Losas	71.96	m <sup>2</sup>	3,000.00	71.96	215,880.00
Co 509	Reparación de remates de puentes	6.00	Unidad	2,800.00	6.00	16,800.00
Co 510	Reparación de Barandales de puentes	130.00	ml	2,500.00	130.00	325,000.00
Az 553.03 (a) 3000	Concreto estructural clase 3000 PSI	10.00	m <sup>3</sup>	3,500.00	10.00	35,000.00
Az 553.03 (a) 4000	Concreto estructural clase 4000 PSI	54.62	m <sup>3</sup>	3,800.00	54.62	207,556.00
Az 553.03 (a) 5000	Concreto estructural clase 5000 PSI	86.99	m <sup>3</sup>	4,000.00	86.99	347,960.00
Az 552.03 (f)	Acero Estructural	78,000.00	Kg	120.00	78,000.00	9,360,000.00
Az 555.01	Concreto ciclópeo	1,634.3256	m <sup>3</sup>	1,800.00	1,634.3256	2,941,786.08
<b>MONTO TOTAL</b>						<b>14,355,982.08</b>

Fuente: Mediciones realizadas en la verificación física.

Los renglones de trabajo verificados se ejecutaron de acuerdo a planos constructivos, especificaciones técnicas, al contrato y sus modificaciones.

### CUADRO No. 3

#### RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Monto total Q
Az 205.05	Excavación estructural	2,376.28	m <sup>3</sup>	712,884.00
Az 206.01	Relleno para Estructuras	400.00	m <sup>3</sup>	120,000.00
Az 552.01	Acero de refuerzo	9,830.00	Kg	688,100.00
Az 201.03(c)	Retiro de Estructuras Existentes (Retiro de Puentes)	300.00	m <sup>3</sup>	180,000.00
Az 561.03(c)	Almohadillas elastomericas de soporte	71.12	dm <sup>3</sup>	71,120.00
Az 252.01	Muros o Relleno de Roca	300.00	m <sup>3</sup>	90,000.00
Co 516	Construcción de Tope Sísmico de Concreto Reforzado	14.00	Unidad	56,000.00
Az 201.01 b	Movimiento de tierras y retiro de sedimentos para conformación y mantenimiento de sección hidráulica	61,310.00	m <sup>3</sup>	3,678,600.00
Co 525	Trabajos por administración en Proyectos de Mantenimiento de Puentes	313.92	Unidad	313.92
Co 511	Señalización y dispositivos de seguridad	1.00	Global	50,000.00
<b>MONTO TOTAL</b>				<b>5,647,017.92</b>

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y/o en las estimaciones pagadas.

El plazo contractual fue de 10 meses; con fecha de finalización el día 27 de marzo de 2025. Según Acta de Inicio No. 001-2024 de fecha 28 de mayo de 2024, los trabajos se iniciaron el día de su suscripción. No se cuenta con notificación del contratista derivado a que el plazo contractual estaba vigente para el año 2025. El proyecto está finalizado y en funcionamiento.



---

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil Gustavo Adolfo Ortiz de León, supervisor regional, colegiado No. 18365. El último informe de supervisión de fecha 31 de octubre de 2024, indica que la obra tiene un avance físico de 95.37%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a cilindros de concreto a compresión utilizado para el concreto estructural, fundición de estribo en entrada y salida del puente con concreto ciclópeo, vigas de apoyo, tope sísmico, losas, muro de protección, fundición y reparación de barandales, emitidas por el laboratorio Concretos premezclados de oriente, Poder Ecológico S.A., durante las fechas del 31 de mayo de 2024 al 28 de agosto de 2024, con el aval del ingeniero civil Armando Melgar Itzep Calel, colegiado No. 5780; estudio geotécnico, hidrológico e hidráulico para la construcción del puente entrada a Taxisco, Santa Rosa ubicado en la estación 107+270, de fecha 30 de mayo de 2024, con el aval de los ingenieros civiles Joel Estuardo Palma Hernández, colegiado No. 6751 y Armando Melgar Itzep Calel, colegiado No. 5780; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Los certificados de calidad de arena, grava, de fecha 31 de mayo de 2024 emitido por INTEC, hierro, de fecha 4 de julio de 2024, emitido por Monolit, losacero, de fecha 1 de julio de 2024, emitido por MULTIGROUP Líder en Acero, pintura tráfico blanco, tráfico amarillo y tráfico negro, de fecha 14 de agosto de 2024, emitido por CELCO Guatemala S.A., los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental No. 04632-2023/DIGARN/CGCA/ajcb de fecha 13 de julio de 2023, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para el mantenimiento de la red vial del departamento de Santa Rosa, Resolución ambiental No. 04508-2023/DIGARN/CGCA/vhtc de fecha 11 de julio de 2023, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para el mantenimiento de la red vial del departamento de Jutiapa, Resolución ambiental No. 04509-2023/DIGARN/CGCA/vhtc de fecha 11 de julio de 2023, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para el mantenimiento de la red vial del departamento de Jalapa y Resolución ambiental No. 04630-2023/DIGARN/CGCA/ajcb de fecha 13 de julio de 2023, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para el mantenimiento de la red vial del departamento de Escuintla.

En las bases de licitación se indica en el numeral “7.1 ANTICIPO COVIAL no otorgará ningún pago en concepto de anticipo para iniciar los trabajos. Dicha circunstancia no será motivo para que EL CONTRATISTA no inicie la ejecución de



los trabajos contratados en la fecha estipulada”. Fianza de cumplimiento clase FC-2 No. 0402-190965 de fecha 5 de diciembre de 2023, la que se encontró vigente durante la ejecución de la obra.

Bitácora electrónica No. 580/05/2024 autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 15 de mayo de 2024, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 1 de noviembre de 2024, aprobado por el ingeniero civil Gustavo Adolfo Ortiz de León, supervisor regional, colegiado No. 18365, autorizada por la ingeniera civil Victorina Lizzette Benítez Romero, Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, colegiado No. 2458, tiene un avance físico del 95.37%.

El informe pormenorizado, fianza de conservación de obra, fianza de saldos deudores, Acta de recepción y Acta de liquidación, no fueron presentados al equipo de auditoría debido a que la obra se encuentra en ejecución.

El cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SINP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, no aplican ya que los trabajos de MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA no se ejecutan como inversión, COVIAL selecciona la opción sin SNIP en el sistema Guatecompras, por lo tanto no se habilitan los indicadores CoST en el sistema Guatecompras, según oficio DIGAE-024-2024 de fecha 18 de enero de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas y Oficio SID-DASID-dova-137-2025 de fecha 18 de marzo de 2025, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

Avance financiero según reporte de fecha 10 de enero de 2025, emitido por María Julia López Cruz, contador general de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, es del 95.37%.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 100% del contrato modificado. Al momento de la verificación física la obra estaba finalizada y en funcionamiento.

## **9. EM-012-2023 Emergencia de la Red Vial**

Contrato Administrativo Número 057-2023-COV de fecha 22 de noviembre de 2023, con un monto de Q22,956,082.00, suscrito entre Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo Cuatro (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y Juan Rafael del Val Guerrero,



Propietario de la Empresa mercantil denominada RADEL CONSTRUCCIONES, con un plazo de 10 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado -RGAE- emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 69874 del libro de Inscripciones, registro 12666 del libro de Proveedores de fecha 28 de septiembre de 2023, con la especialidad 4217 Mantenimiento de carreteras. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG- 20458835.

La verificación física a la obra se realizó del 29 al 31 de enero de 2025, con acompañamiento del ingeniero civil Mynor Gustavo Tzicap Tzunun, supervisor regional, colegiado No. 11399, quien indicó la ubicación y extensión de las obras.

Según el contrato y anexos, la obra consiste en atender la emergencia de la red vial mediante la colocación de gaviones, reposición de la carpeta de pavimento asfáltico en caliente, cajas, cabezales y cunetas, en las rutas RD-SOL-04-09-EM-Sololá - San José Chacaya y RD-04-Ruta-CA-01-Occidente km 150 - Santa Clara la Laguna, estación de la emergencia 157+700.

Los planos constructivos presentados por la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- son los siguientes: 1. planta de ubicación, 2. planta general, firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil Gustavo Adolfo Razuleu Orellana, colegiado No. 5054.

Especificaciones técnicas de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- 2023.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor Juan Rafael del Val Guerrero, Propietario de la empresa mercantil RADEL CONSTRUCCIONES.

Los renglones de trabajo según Contrato Administrativo número 057-2023-COV de fecha 22 de noviembre de 2023, fueron modificados por la orden de cambio No. 01, de fecha 15 de julio de 2024, orden de cambio No. 2, orden de trabajo extra No. 1, de fecha 15 de julio de 2024, orden de cambio No. 3, de fecha 16 de julio de 2024, orden de trabajo suplementario No. 1, de fecha 16 de julio de 2024, en el cual el ingeniero civil Luis Adolfo Morales Barrios, subdirector técnico de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, instruye que se proceda a anexar el tramo RD-SOL-04 CA-01-OCCIDENTE KM 150-SANTA CLARA LA LAGUNA ESTACION DE LA EMERGENCIA 157+700, orden de cambio No. 4, de fecha 19 de julio de 2024, orden de cambio No. 5, de fecha 19 de julio de 2024, orden de trabajo suplementario No. 2, de fecha 19 de julio de 2024, todos los documentos de cambio fueron aprobados en el mismo documento por el ingeniero civil Miguel



Estuardo Gómez Guerra, director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-; son los siguientes:

**CUADRO No. 1**  
**REGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES Y SUS MODIFICACIONES**

No.	Descripción	Cantidad Contratada	Unidad (según contrato)	Precio unitario contratado Q	Monto total contratado Q	Orden de cambio y orden de trabajo suplementario	Cantidad modificada	Monto modificado Q
Az 201.03(b)	Retiro de Estructuras Existentes (Pavimentos, Aceras y Otros)	8,695.00	m2	93.00	808,635.00	+1,700.00	10,395.00	966,735.00
Az 203.03(b)	Excavación no clasificada de material de desperdicio	6,850.00	m3	130.00	890,500.00	+1,800.00	8,650.00	1,124,500.00
Az 205.06	Excavación Estructural para Alcantarillas	450.00	m3	200.00	90,000.00			90,000.00
Az 205.12	Relleno estructural	7,050.00	m3	260.00	1,833,000.00	+1,000.00	8,050.00	2,093,000.00
Az 206.03.a1	Material cementante autocompactable de baja densidad controlada para relleno	60.00	m3	630.00	37,800.00			37,800.00
Az 253.03(f)	Tela geotextil (suministro y colocación)	1,000.00	m2	100.00	100,000.00	+500.00	1,500.00	150,000.00
Az 304.01(a)	Capa de Sub-Base granular	750.00	m3	355.00	266,250.00			266,250.00
Az 304.01(b)	Capa de base granular	775.00	m3	355.00	275,125.00	+150.00	925.00	328,375.00
Az 401	Pavimento de concreto asfáltico en caliente	2,500.00	Ton	1,400.00	3,500,000.00			3,500,000.00
Az 407.01	Riego de imprimación (incluye secante)	320.00	Gln	60.00	19,200.00			19,200.00
Az 408.01	Riego de liga	250.00	Gls	55.00	13,750.00			13,750.00
Az 501.14	Relleno y Sellado de Juntas en Pavimento de Concreto	3,900.00	ml	25.00	97,500.00			97,500.00
Az 553.03 (a) 4000	Concreto estructural clase 4000 PSI	2,257.00	m3	3,400.00	7,673,800.00	-370.00	1,887.00	6,415,800.00
Az 607.01	Cajas y cabezales para alcantarilla	75.00	m3	1,900.00	142,500.00	+200.00	275.00	522,500.00
Az 608.01	Cunetas Revestidas	2,600.00	m2	220.00	572,000.00			572,000.00
Az 701.05	Defensas Metálicas	80.00	ml	1,000.00	80,000.00			80,000.00
Co 1301.01	Limpieza del Derecho de Vía y Drenajes Longitudinales y Transversales y Retiro de Derrumbes en la Red Vial Vial No Pavimentada	1.3	Km	3,500.00	4,550.00	+3.00	4.3	15,050.00
Co 206	Conformación	1,253.00	m2	4.00	5,012.00			5,012.00
Co 311.A	Agregados Grueso para subdrenaje	250.00	m3	600.00	150,000.00			150,000.00
Co 317.01.01.B	Cunetas Revestidas (Concreto Simple Fundido en Sitio)	2,500.00	m2	220.00	550,000.00	-1,550.00	950.00	209,000.00
Az 701.05	Geocompuestos para subdrenaje	100.00	m2	1,300.00	130,000.00	+300.00	400.00	520,000.00
Co 401	Gaviones	3,500.00	m3	1,350.00	4,725,000.00			4,725,000.00
Co 601.07.A	Suministro y Aplicación de Pintura Termoplástica en Líneas de Pavimento de 15 cm de ancho	2,670.00	ml	36.00	96,120.00			96,120.00
Co 601.07.C	Suministro y Aplicación de Pintura Termoplástica en Líneas de Pavimento de 10 cm de ancho	4,500.00	ml	24.00	108,000.00			108,000.00
Co 601.07.P.10	Suministro y Aplicación de Primer en pavimento de concreto para línea de 10 cm	3,900.00	ml	22.00	85,800.00			85,800.00
Co 602.02.b.04.B	Delimitadores de dirección tipo "Chevron" (0.57 X 0.76 mts)	20.00	Señal	2,250.00	45,000.00			45,000.00
Co 602.02.c	Señal Restrictiva	5.00	Señal	2,723.00	13,615.00			13,615.00



Co 604.01	Suministro e instalación de Marcadores Reflectivos de Pavimento de Doble Cara Retroreflectiva	717.00	Unidad	25.00	17,925.00			17,925.00
Co 1601.02 E	Diseño de Estructuras de Pavimentos	1.00	Global	25,000.00	25,000.00			25,000.00
Co 1601.02.A	Estudios de Suelos	111.00	Global	75,000.00	75,000.00	+0.17	1.17	87,750.00
Co 325	Trabajos por Administracion	500,000.00	Unidad	1.00	500,000.00	-369,214.80	130,785.20	130,785.20
Co 801.03	Dispositivos de Seguridad	1.00	Global	25,000.00	25,000.00			25,000.00
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>22,956,082.00</b>	<b>MONTO TOTAL</b>		<b>22,536,467.20</b>

Fuente: Contrato Administrativo número 057-2023-COV.

## CUADRO No. 2 RENGLONES DE ACUERDO DE TRABAJO EXTRA

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario Q	Monto total Q
Co.208.02.3(a)(60")	Suministro, transporte y colocacion de alcantarilla de polietileno de alta densidad de 60" de diametro	6.00	ml	8,535.80	51,214.80
Co.208.02.3(a)(36")	Suministro de tubería de polietileno de alta densidad de 36" de diametro	36.00	ml	5,500.00	198,000.00
Az 203.03(e)	Remocion y Prevencion de Derrumbes	7,100.00	m3	24.00	170,400.00
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>419,614.80</b>

Fuente: Documentos de cambio.

El valor original del contrato es de Q22,956,082.00, el cual al operar los documentos de cambio no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de los trabajos de mantenimiento se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes:

Descripción del tramo	Longitud Norte	Longitud Oeste
Sololá – San José Chacaya	14°46'57.6"	91°12'7.2"
CA-01 Occidente Km 50 – Santa Clara La Laguna Estación de la emergencia 157+700.	14°44'45.6"	91°18'14.4"

Fuente: Elaboración propia.

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

## CUADRO No. 3 RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad ejecutada	Cantidad verificada	Monto total Q
Az 553.03 (a) 4000	Concreto estructural clase 4000 PSI	1,887.00	m3	3,400.00	1,213.54	1,213.54	4,126,036.00
Az 607.01	Cajas y cabezales para alcantarilla	275.00	m3	1,900.00	125.00	125.00	237,500.00
Az 608.01	Cunetas Revestidas	2,600.00	m2	220.00	1,414.00	1,414.00	311,080.00
Co 401	Gaviones	3,500.00	m3	1,350.00	2,500.00	2,500.00	3,375,000.00
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>8,049,616.00</b>

Fuente: Mediciones realizadas en la verificación física.



Los renglones de trabajo verificados se ejecutaron de acuerdo a los planos constructivos, especificaciones técnicas, al contrato y sus modificaciones.

**CUADRO No. 4**  
**RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Monto total Q
Az 201.03(b)	Retiro de Estructuras Existentes (Pavimentos, Aceras y Otros)	10,395.00	m2	966,735.00
Az 203.03(b)	Excavación no clasificada de material de desperdicio	8,650.00	m3	1,124,500.00
Az 205.06	Excavación Estructural para Alcantarillas	450.00	m3	90,000.00
Az 205.12	Relleno estructural	8,050.00	m3	2,093,000.00
Az 206.03.a1	Material cementante autocompactable de baja densidad controlada para relleno	60.00	m3	37,800.00
Az 253.03(f)	Tela geotextil (suministro y colocación)	1,500.00	m2	150,000.00
Az 304.01(a)	Capa de Sub-Base granular	750.00	m3	266,250.00
Az 304.01(b)	Capa de base granular	925.00	m3	328,375.00
Az 407.01	Riego de imprimacion (incluye secante)	320.00	Gln	19,200.00
Az 408.01	Riego de liga	250.00	Gls	13,750.00
Az 501.14	Relleno y Sellado de Juntas en Pavimento de Concreto	3,900.00	ml	97,500.00
Co 1301.01	Limpieza del Derecho de Via y Drenajes Longitudinales y Transversales y Retiro de Derrumbes en la Red Vial Vial No Pavimentada	4.3	Km	15,050.00
Co 206	Conformacion	1,253.00	m2	5,012.00
Co 311.A	Agregados Grueso para subdrenaje	250.00	m3	150,000.00
Az 701.05	Geocompuestos para subdrenaje	400.00	m2	520,000.00
Co 601.07.A	Suministro y Aplicación de Pintura Termoplastica en Lineas de Pavimento de 15 cm de ancho	2,670.00	ml	96,120.00
Co 601.07.C	Suministro y Aplicación de Pintura Termoplastica en Lineas de Pavimento de 10 cm de ancho	4,500.00	ml	108,000.00
Co 602.02.b.04.B	Delineadores de dirección tipo "Chevron" (0.57 X 0.76 mts)	20.00	Señal	45,000.00
Co 604.01	Suministro e instalación de Marcadores Reflectivos de Pavimento de Doble Cara Retroreflectiva	717.00	Unidad	17,925.00
Co 1601.02 E	Diseño de Estructuras de Pavimentos	1.00	Global	25,000.00
Co 1601.02.A	Estudios de Suelos	1.17	Global	87,750.00
Co 325	Trabajos por Administracion	130,785.20	Unidad	130,785.20
Co 801.03	Dispositivos de Seguridad	1.00	Global	25,000.00
Co.208.02.3(a)(60")	Suministro, transporte y colocacion de alcantarilla de polietileno de alta densidad de 60" de diametro	6.00	ml	51,214.80
Co.208.02.3(a)(36")	Suministro de tuberia de polietileno de alta densidad de 36" de diametro	36.00	ml	198,000.00
Az 203.03(e)	Remocion y Prevencion de Derrumbes	7,100.00	m3	170,400.00
<b>MONTO TOTAL</b>				<b>6,832,367.00</b>

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y/o en las estimaciones pagadas.



**CUADRO No. 5****REGLONES DE TRABAJO PENDIENTES DE EJECUTAR Y/O EN EJECUCIÓN**

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad ejecutada	Cantidad pendiente ejecutar	Monto total pendiente ejecutar Q
Az 401	Pavimento de concreto asfáltico en caliente	2,500.00	Ton	1,400.00	0.00	2,500.00	3,500,000.00
Az 553.03 (a) 4000	Concreto estructural clase 4000 PSI	1,887.00	m3	3,400.00	1,213.54	673.46	2,289,764.00
Az 607.01	Cajas y cabezales para alcantarilla	275.00	m3	1,900.00	125.00	150.00	285,000.00
Az 608.01	Cunetas Revestidas	2,600.00	m2	220.00	1,414.00	1,186.00	260,920.00
Az 701.05	Defensas Metalicas	80.00	ml	1,000.00	0.00	80.00	80,000.00
Co 317.01.01.B	Cunetas Revestidas (Concreto Simple Fundido en Sitio)	950.00	m2	220.00	0.00	950.00	209,000.00
Co 401	Gaviones	3,500.00	m3	1,350.00	2,500.00	1,000.00	1,350,000.00
Co 601.07.P.10	Suministro y Aplicación de Primer en pavimento de concreto para línea de 10 cm	3,900.00	ml	22.00	0.00	0.00	85,800.00
Co 602.02.c	Señal Restrictiva	5.00	Señal	2,723.00	0.00	5.00	13,615.00
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>8,074,099.00</b>

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

El plazo contractual fue de 10 meses, con fecha de finalización el día 27 de octubre de 2024. Según Acta de Inicio No. 002-2023 de fecha 28 de diciembre de 2023, los trabajos se iniciaron el día de su suscripción. El proyecto fue suspendido mediante Acta de Suspensión No. 006-2023 de fecha 3 de septiembre de 2024, derivado al sistema de baja presión que está azotando al occidente del país, lo que provoca tormentas de alta carga hidráulica, temblores y derrumbes, solicitada por el ingeniero civil Gustavo Adolfo Razuleu Orellana, delegado residente de la empresa supervisora SEM-012-2023, colegiado No. 5054 y autorizada mediante oficio Ref. Suspensión Temporal de Actividades de los Proyectos EM-012-2023 y SEM-012-2023 de fecha 2 de septiembre de 2023, por el ingeniero civil Henry Daniel Carpio Morales, coordinador de control y seguimiento de proyectos de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, colegiado No. 21990; la obra fue reactivada el día 23 de enero de 2025, según Acta de Reactivación No. 008-2023 de fecha 23 de enero de 2025 y autorizada mediante Oficio OF-TF-006-2025 de fecha 22 de enero de 2025, por el ingeniero civil Mynor Gustavo Tzicap Tzunun, supervisor regional, colegiado No. 11399; por lo que la obra debió de estar finalizada el día 20 de marzo de 2025. Derivado que el proyecto está en ejecución y el plazo contractual siguió vigente para el año 2025. El proyecto se encuentra en ejecución.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil Gustavo Adolfo Razuleu Orellana, delegado residente de la empresa supervisora SEM-012-2023, colegiado No. 5054. El último informe de supervisión de fecha 31 de enero de 2025, indica que la obra tiene un avance físico de 57.85%.

Estudio de suelos, ensayo de compactación proctor, granulometría, densidad, ensayo de compresión triaxial, de fecha 12 de enero de 2024, emitido por el



---

laboratorio ICSA, Ingenieros Civiles S.A., con el aval del ingeniero civil José Daniel López Hernández, colegiado No. 9717; estudio de exploración geofísico Sololá, de fecha 30 de julio de 2024, con el aval de la ingeniera Geólogo Hilda Michelle Boiton Castro, colegiado No. 22251; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Los certificados de calidad de cemento, arena, piedrín de fecha 26 de febrero de 2024 emitido por Concreto Sólido, los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

No se presentó el diseño de los gaviones para los tramos de las rutas RD-SOL-04-09-EM-Sololá - San José Chacaya y RD-04-Ruta-CA-01-Occidente km 150 - Santa Clara la Laguna, estación de la emergencia 157+700, por lo que se generó el hallazgo No. 1 de control interno, denominado Falta de documentos de respaldo.

Resolución ambiental No. 03981-2023/DIGARN/CGCA/mgmh de fecha 14 de junio de 2023, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para el mantenimiento de la red vial del departamento de Petén y Resolución ambiental No. 04628-2023/DIGARN/CGCA/ajcb de fecha 13 de julio de 2023, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para el mantenimiento de la red vial del departamento de Sololá.

En las bases de licitación se indica en el numeral “7.1 ANTICIPO COVIAL no otorgará ningún pago en concepto de anticipo para iniciar los trabajos. Dicha circunstancia no será motivo para que EL CONTRATISTA no inicie la ejecución de los trabajos contratados en la fecha estipulada”. Fianza de cumplimiento clase C-2 No. 958517 de fecha 24 de noviembre de 2023, la que se encontró vigente durante la ejecución de la obra.

Bitácora electrónica No. 025/01/2024 autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 08 de enero de 2024, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra. La bitácora de obra fue tramitada después de la fecha del acta de inicio, razón por la cual se generó el hallazgo de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables No. 1 denominado Bitácora autorizada extemporáneamente.

Última estimación de fecha 2 de septiembre de 2024, aprobado por el ingeniero civil Mynor Gustavo Tzicap Tzunun, supervisor regional, colegiado No. 11399, autorizada por la ingeniera civil Victorina Lizzette Benítez Romero, Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, colegiado No. 2458, tiene un avance físico del 57.85%.



El informe pormenorizado, fianza de conservación de obra, fianza de saldos deudores, Acta de recepción y Acta de liquidación, no fueron presentados al equipo de auditoría debido a que la obra se encuentra en ejecución.

El cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SINP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, no aplican ya que los trabajos de MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA no se ejecutan como inversión, COVIAL selecciona la opción sin SNIP en el sistema Guatecompras, por lo tanto no se habilitan los indicadores CoST en el sistema Guatecompras, según oficio DIGAE-024-2024 de fecha 18 de enero de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas y Oficio SID-DASID-dova-137-2025 de fecha 18 de marzo de 2025, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

Avance financiero según reporte de fecha 10 de enero de 2025, emitido por María Julia López Cruz, contador general de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, es del 57.85%.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 60% del contrato modificado. Al momento de la verificación física la obra estaba en ejecución y en funcionamiento.

## **10. Proyecto EM-009-2023 Emergencia de la red vial**

Contrato Administrativo 044-2023-COV de fecha 23 de agosto de 2023, con un monto de Q8,954,825.00, suscrito entre Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y Esaú Guzmán Ramírez, administrador único y representante legal de la empresa ARINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, con un plazo contractual de 10 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 75576 del libro de Inscripciones, registro 11352 del libro de Proveedores de fecha 23 de junio de 2023, con la especialidad 4217 Mantenimiento de carreteras, 4313 Movimiento de tierras y/o excavaciones. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 20045182.

La verificación física a la obra se realizó del 26 al 27 de febrero de 2025, con acompañamiento de Mynor Gustavo Tzicap Tzunun, ingeniero civil, colegiado No. 11399, quien indicó la ubicación y extensión de la obra.

Según el contrato y anexos, la obra consiste en el mantenimiento de la red vial, colocación de carpeta de pavimento de concreto asfáltico, gaviones, bordillos,



cunetas, y dispositivos de Seguridad en la ruta RD-QUI-45 SAN JUAN COTZAL-CHAJUL (ESTACIÓN 327+350) del departamento de Quiché.

Los planos constructivos presentados la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- son los siguientes: 1. muros de contención, firmados, timbrados y sellados por el ingeniero Guillermo de Jesús Cuellar Manzo, colegiado No. 4657.

Especificaciones técnicas de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- 2023.

El programa de ejecución de la obra, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor Esaú Guzmán Ramírez, administrador único y representante legal de la empresa ARINSA SOCIEDAD ANÓNIMA.

Los renglones de trabajo según Contrato Administrativo 044-2023-COV de fecha 23 de agosto de 2023 fueron modificados por Documentos de Cambio de la siguiente forma:

Documento de Cambio	Fecha de aprobación
Documento de Cambio No. 1, Orden de cambio No. 1	27 de septiembre de 2024
Documento de Cambio No. 2, Orden de trabajo suplementario No. 1	27 de septiembre de 2024

Los documentos de cambio fueron aprobados en el formato de COVIAL denominado FICHA PARA LOS DOCUMENTOS DE CAMBIO, que son aprobados por el Supervisor, Coordinador, subdirector y Director de COVIAL. Los renglones de trabajo son los siguientes:

### CUADRO No. 1

#### RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES Y SUS MODIFICACIONES

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad (según contrato)	Precio unitario contratado Q	Monto total contratado Q	Orden de cambio y orden de trabajo suplementario	Cantidad modificada	Monto modificado Q
Az 253.03(f)	Tela geotextil (suministro y colocación)	1,520.00	m <sup>2</sup>	69.00	104,880.00	+400.00	1,920.00	132,480.00
Az 206.01	Relleno para Estructuras	500.00	m <sup>3</sup>	249.00	124,500.00		500.00	124,500.00
Az 205.01	Excavación estructural	600.00	m <sup>3</sup>	226.10	135,660.00	-320.00	280.00	63,308.00
Az 203.03(b)	Excavación no clasificada de material de desperdicio	2,900.00	m <sup>3</sup>	57.00	165,300.00		2,900.00	165,300.00
Co 401	Gaviones	4,000.00	m <sup>3</sup>	1,533.00	6,132,000.00	+593.00	4,593.00	7,041,069.00
Az 555.01	Concreto	450.00	m <sup>3</sup>	2,449.90	1,102,455.00	-300.00	150.00	367,485.00



	ciclópeo							
Co 317.01.01.B	Cunetas Revestidas (Concreto Simple Fundido en Sitio)	50.00	m <sup>2</sup>	222.00	11,100.00	+52.00	102.00	22,644.00
Az 609.01	Bordillos de Concreto Simple	50.00	ml	230.00	11,500.00		50.00	11,500.00
Az 206.04	Relleno Estructural	2,350.00	m <sup>3</sup>	296.00	695,600.00		2,350.00	695,600.00
Az 251.05	Zampeado Con Mortero	200.00	m <sup>2</sup>	179.00	35,800.00		200.00	35,800.00
Co 208.02.1.36"	Suministro, transporte y colocación de alcantarillas de concreto reforzado de 36" de diámetro	15.00	ml	3,430.00	51,450.00	-7.80	7.20	24,696.00
Az 401.01	Pavimento de concreto asfáltico en caliente	76.00	Ton.	1,455.00	110,580.00	+59.00	135.00	196,425.00
Co 304.1.02.02	Relleno con material de Base	96.00	m <sup>3</sup>	250.00	24,000.00		96.00	24,000.00
Co 1601.02.A	Estudio de suelos	1.00	Global	25,000.00	25,000.00		1.00	25,000.00
Co 325	Trabajos por Administración	200,000.00	Unidad	1.00	200,000.00	-199,982.00	18.00	18.00
Co 801.03	Dispositivos de Seguridad	1.00	Global	25,000.00	25,000.00		1.00	25,000.00
	TOTAL				8,954,825.00			8,954,825.00

Fuente: Contrato Administrativo No. 44-2023-COV y documentos de cambio.

El valor original del contrato es de Q8,954,825.00, el cual al operar los documentos de cambio no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: Latitud Norte 15°27'58", Longitud Oeste 91°02'16".

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

**CUADRO No. 2  
RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad verificada	Monto total Q
Co 317.01.01.B	Cunetas Revestidas (Concreto Simple Fundido en Sitio)	102.00	m <sup>2</sup>	222.00	102.00	22,644.00
Az 609.01	Bordillos de Concreto Simple	50.00	ml	230.00	50.00	11,500.00
Az 251.05	Zampeado Con Mortero	200.00	m <sup>2</sup>	179.00	200.00	35,800.00
Co 208.02.1.36"	Suministro, transporte y colocación de alcantarillas de concreto reforzado de 36" de diámetro	7.20	ml	3,430.00	7.20	24,696.00
Az 401.01	Pavimento de concreto asfáltico en caliente	135.00	Ton.	1,455.00	135.00	196,425.00



	Total					291,065.00
--	-------	--	--	--	--	------------

Fuente: Documentos de cambio.

Los renglones de trabajo verificados se ejecutaron de acuerdo a planos constructivos, especificaciones técnicas, al contrato y sus modificaciones

**CUADRO No. 3**  
**RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Monto total Q
Az 253.03(f)	Tela geotextil (suministro y colocación)	1,920.00	m <sup>2</sup>	132,480.00
Az 206.01	Relleno para Estructuras	500.00	m <sup>3</sup>	124,500.00
Az 205.01	Excavación estructural	280.00	m <sup>3</sup>	63,308.00
Az 203.03(b)	Excavación no clasificada de material de desperdicio	2,900.00	m <sup>3</sup>	165,300.00
Co 401	Gaviones	4,593.00	m <sup>3</sup>	7,041,069.00
Az 555.01	Concreto ciclópeo	150.00	m <sup>3</sup>	367,485.00
Az 206.04	Relleno Estructural	2,350.00	m <sup>3</sup>	695,600.00
Co 304.1.02.02	Relleno con material de Base	96.00	m <sup>3</sup>	24,000.00
Co 1601.02.A	Estudio de suelos	1.00	Global	25,000.00
Co 325	Trabajos por Administración	18.00	Unidad	18.00
Co 801.03	Dispositivos de Seguridad	1.00	Global	25,000.00
	TOTAL			8,663,760.00

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

El plazo contractual fue de 10 meses. Según el Acta de Inicio 01-2023 de fecha 27 de octubre de 2023, los trabajos se iniciaron el día de su suscripción. El proyecto fue suspendido mediante Acta de Suspensión No. 10-2023 de fecha 4 de noviembre de 2024, derivado que se está en espera de la aprobación de documentos de cambio, solicitado por el ingeniero civil Sergio Antonio Landa Granados, delegado residente, colegiado No. 4082 y autorizada mediante oficio Ref. Suspensión de Actividades Proyectos EM-009-2023 y SEM-009-2023, de fecha 2 de noviembre de 2024 por el ingeniero civil Henry Daniel Carpio Morales, coordinador de control y seguimiento de proyectos de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, colegiado No. 21990; la obra fue reactivada el 13 de enero de 2025, según Acta de Reinicio No. 12-2023 de fecha 13 de enero de 2025 y autorizada mediante oficio Ref. Reinicio de Actividades Proyectos EM-009-2023 y SEM-009-2023, de fecha 13 de enero de 2025, por la ingeniera civil Lucy Cristabel Rosales de León, coordinador de control y seguimiento en funciones de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-. Derivado que el proyecto está en ejecución y el plazo contractual siguió vigente para el año 2025. El proyecto se encuentra en ejecución.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil Sergio Antonio Landa Granados, delegado residente, colegiado No. 4082. El último informe de



---

supervisión de fecha 7 de febrero de 2025, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Los resultados de pruebas de laboratorio de Determinación de la densidad y humedad de campo, durante las fechas del 11 de noviembre de 2023 al 30 de septiembre de 2024, emitido por el laboratorio SUDICO, diseño estructural de muro de contención y estudio de suelos, con el aval del ingeniero civil Guillermo de Jesús Cuellar Manzo, colegiado No. 4657; resistencia a la compresión de concreto ciclópeo para caja cabezal, caja central, dissipador tubo, dissipador central final, dissipador lateral izquierdo y derecho, emitido por el laboratorio ICOSA, con el aval del ingeniero civil José Daniel López Hernández, colegiado No. 9727, las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Certificados de calidad de tubería de 36 pulgadas, de fecha 30 de agosto de 2024, emitido por Los Canarios, S. A.; malla geotextil, gaviones, de fecha 14 de agosto de 2024, emitido por MACCAFERRI, los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental No. 03979-2023/DIGARN/CGCA/mgmh de fecha 14 de junio de 2023, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para el mantenimiento de la red vial del departamento de Quiché.

En las bases de licitación, numeral: “7.1 ANTICIPO indica: COVIAL no otorgará ningún pago en concepto de anticipo para iniciar los trabajos. Dicha circunstancia no será motivo para que EL CONTRATISTA no inicie la ejecución de los trabajos contratados en la fecha estipulada”. Fianza de cumplimiento clase C2 No. 202002468 de fecha 28 de agosto de 2020, la que se encontró vigente durante la ejecución de la obra.

Bitácora electrónica No. 2829/10/2023, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 10 de octubre de 2023, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 3 de octubre de 2024, aprobada por el ingeniero civil Sergio Antonio Langa Granados, según nota S/N de fecha 3 de octubre de 2024, tiene un avance físico del 81.45%.

El informe pormenorizado, fianza de conservación de obra, fianza de saldos deudores, Acta de recepción y Acta de liquidación, no fueron presentados al equipo de auditoría debido a que la obra se encuentra en ejecución.

El cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SINP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y



Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, no aplican ya que los trabajos de MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA no se ejecutan como inversión, COVIAL selecciona la opción sin SNIP en el sistema Guatecompras, por lo tanto no se habilitan los indicadores CoST en el sistema Guatecompras, según oficio DIGAE-024-2024 de fecha 18 de enero de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas y Oficio SID-DASID-dova-137-2025 de fecha 18 de marzo de 2025, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

Avance financiero según reporte de fecha 14 de enero de 2025 emitido por María Julia López Cruz, contador general de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, es del 81.45%.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 100% del contrato modificado. Al momento de la verificación física la obra está finalizada y en funcionamiento.

## **11. Proyecto Be-005-2023 Proyecto de Bacheo Rutinario**

Contrato Administrativo 075-2023-COV de fecha 7 de diciembre de 2023, con un monto de Q14,997,700.00, suscrito entre Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y José Antonio Cedeño Gerónimo, propietario de la empresa mercantil CONSTRUCED, con un plazo contractual de 10 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 87059 del libro de Inscripciones, registro 11092 del libro de Proveedores de fecha 4 de agosto de 2023, con la especialidad 4211 Carreteras pavimentadas, 4217 Mantenimiento de carreteras, 4313 Movimiento de tierras y/o excavaciones. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 21101175.

La verificación física a la obra se realizó del 29 al 30 de febrero de 2025, con acompañamiento de Edgar Armando Coronado Veliz, ingeniero civil, colegiado No. 15306, quien indicó la ubicación y extensión de la obra.

Según el contrato y anexos, la obra consiste en el mantenimiento de la red vial, colocación de nueva carpeta de pavimento de concreto asfáltico, bordillos, cunetas, y dispositivos de Seguridad en: 1) Ruta RD-BV-12-01; Tramo: Salamá-Llano Grande; 2) Ruta RN-05-10-11; Tramo Rabinal-Km 168+250 (hacia Xola)-Bifurcación RD-BV-11 (San Gabriel), del departamento de Baja Verapaz.

Los planos constructivos presentados la Unidad Ejecutora de Conservación Vial



-COVIAL- son los siguientes: 1. planta general Ruta RD-BV-12-01; Tramo: Salamá-Llano Grande, 2. planta general Ruta RN-05-10-11; Tramo Rabinal-Km 168+250 (hacia Xola)-Bifurcación RD-BV-11 (San Gabriel), 3. planos de secciones típicas de carretera y detalle de pavimento.

Especificaciones técnicas de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- 2023.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor José Antonio Cedeño Gerónimo, propietario de la empresa mercantil CONSTRUCED.

Los renglones de trabajo según Contrato Administrativo 075-2023-COV de fecha 7 de diciembre de 2023 fueron modificados por Documentos de Cambio de la siguiente forma:

Documento de Cambio	Fecha de aprobación
Orden de cambio No. 1, Acuerdo de trabajo extra No. 1	17 de mayo de 2024
Orden de cambio No. 2 y Orden de trabajo suplementario No. 1	14 de junio de 2024
Orden de cambio No. 3, y Orden de trabajo suplementario No. 2	1 de julio de 2024
Orden de cambio No. 4 y Orden de trabajo suplementario No. 3	1 de agosto 2024

### CUADRO No. 1

#### RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES Y SUS MODIFICACIONES

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad (según contrato)	Precio unitario contratado Q	Monto total contratado Q	Orden de cambio y orden de trabajo suplementario	Cantidad modificada	Monto modificado Q
977Az 609.01	Bordillos de Concreto Simple	880.00	ml	190.00	167,200.00		880.00	167,200.00
Co 304.1.02.02	Relleno con material de Base	2,500.00	m <sup>3</sup>	300.00	750,000.00		2,500.00	750,000.00
Co 304.1.02.03.C	Colocación de nueva carpeta de concreto asfáltico en labores de bacheo (En Caliente)	3,912.00	m <sup>2</sup>	3.500.00	13,692,000.00	-3,606.00	306.00	1,071,000.00
Co 317.01.01.B	Cunetas Revestidas (Concreto Simple Fundido en Sitio)	1,000.00	m <sup>2</sup>	190.00	190,000.00		1,000.00	190,000.00
Co 601.07.B	Suministro y Aplicación de Pintura	5,000.00	ml	30.00	150,000.00		5,000.00	150,000.00



	Termoplastica en Lineas de Pavimento de 12 cm de ancho							
Co 604.01	Suministro e Instalación de Marcadores Reflectivos de Pavimento de Doble Cara Retroreflectiva, Ojos de gato (Violetas)	500.00	unidad	32.00	16,000.00		500.00	16,000.00
Co 325	Trabajos por Administración en Proyectos del Mantenimiento de la Red Vial Pavimentada	7,500.00	unidad	1.00	7,500.00	-6,108.38	1,391.62	1,391.62
Co 801.03	Dispositivos de Seguridad	1.00	Global	25,000.00	25,000.00		1.00	25,000.00
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>14,997,700.00</b>		<b>MONTO TOTAL</b>	<b>2,370,591.62</b>

Fuente: Contrato Administrativo 075-2023-COV y documentos de cambio.

**CUADRO No. 2**  
**RENGLONES DE ACUERDO DE TRABAJO EXTRA**

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario Q	Monto total Q
Az 310.01	Recuperación y Estabilización del pavimento existente	32,409.61	m <sup>2</sup>	95.00	3,078,912.95
Az 401.01	Pavimento de concreto asfáltico en caliente	6,102.01	Ton	1,450.00	8,847,917.14
Az 408.01	Riego de Liga	7,715.46	Gal	40.00	308,618.32
Az 407.01	Riego de imprimación (incluye secante)	8,703.56	Gal	45.00	391,659.98
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>12,627,108.38</b>

Fuente: Documentos de cambio.

El valor original del contrato es de Q14,997,700.00, el cual al operar los documentos de cambio no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: 1) Ruta RN-05-10-11; Tramo Rabinal-Km 168+250 (hacia Xola)-Bifurcación RD-BV-11 (San Gabriel), estación inicial Latitud Norte 15°05'25", Longitud Oeste 90°29'08"; estación final Latitud Norte 15°06'47", Longitud Oeste 90°29'43", 2) Ruta RD-BV-12-01; Tramo: Salamá-Llano Grande, estación inicial 15°00'18", Longitud Oeste 90°20'02", estación final 14°59'22", Longitud Oeste 90°20'11".

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

**CUADRO No. 3**  
**RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

--	--	--	--



No.	Descripción	Cantidad contratada o modificada (según aplique)	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad verificada	Monto total Q
Az 401.01	Pavimento de concreto asfáltico en caliente	4,628.88	Ton	1,450.00	4,628.88	6,711,874.12
<b>MONTO TOTAL</b>						<b>6,711,874.12</b>

Fuente: Mediciones realizadas en la verificación física.

Los renglones de trabajo verificados se ejecutaron de acuerdo a planos constructivos, especificaciones técnicas, al contrato y sus modificaciones.

**CUADRO No. 4**  
**RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Monto total Q
Az 310.01	Recuperación y Estabilización del pavimento existente	24,628.70	m <sup>2</sup>	2,339,726.50
Az 408.01	Riego de Liga	4,402.18	Gal	176,087.11
Az 407.01	Riego de imprimación (incluye secante)	3,987.56	Gal	179,439.98
<b>MONTO TOTAL</b>				<b>2,695,253.59</b>

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

**CUADRO No. 5**  
**RENGLONES DE TRABAJO PENDIENTES DE EJECUTAR**

No.	Descripción	Cantidad contratada o modificada (según aplique)	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad ejecutada	Cantidad pendiente ejecutar	Monto total pendiente ejecutar Q
977Az 609.01	Bordillos de Concreto Simple	880.00	ml	190.00	0.00	880.00	167,200.00
Co 304.1.02.02	Relleno con material de Base	2,500.00	m <sup>3</sup>	300.00	0.00	2,500.00	750,000.00
Co 304.1.02.03.C	Colocación de nueva carpeta de concreto asfáltico en labores de bacheo (En Caliente)	306.00	m <sup>3</sup>	3,500.00	0.00	306.00	1,071,000.00
Co 317.01.01.B	Cunetas Revestidas (Concreto Simple Fundido en Sitio)	1,000.00	m <sup>2</sup>	190.00	0.00	1,000.00	190,000.00
Co 601.07.B	Suministro y Aplicación de Pintura	5,000.00	ml	30.00	0.00	5,000.00	150,000.00



	Termoplastica en Lineas de Pavimento de 12 cm de ancho						
Co 604.01	Suministro e Instalación de Marcadores Reflectivos de Pavimento de Doble Cara Retroreflectiva, Ojos de gato (Violetas)	500.00	unidad	32.00	0.00	500.00	16,000.00
Co 325	Trabajos por Administración en Proyectos del Mantenimiento de la Red Vial Pavimentada	1,391.62	unidad	1.00	0.00	1,391.62	1,391.62
Co 801.03	Dispositivos de Seguridad	1.00	Global	25,000.00	0.00	1.00	25,000.00
Az 310.01	Recuperación y Estabilización del pavimento existente	32,409.61	m <sup>2</sup>	95.00	24,628.70	7,780.91	739,186.45
Az 401.01	Pavimento de concreto asfáltico en caliente	6,102.01	Ton	4,628.88	1,450.00	1,473.13	2,136,043.02
Az 408.01	Riego de Liga	7,715.46	Gal	40.00	4,402.18	3,313.28	132,531.20
Az 407.01	Riego de imprimación (incluye secante)	8,703.56	Gal	45.00	3,987.56	4,716.00	212,220.00
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>5,590,572.29</b>

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

El plazo contractual fue de 10 meses, con fecha de finalización el día 9 de marzo de 2025. Según el Acta de Inicio 02-2024 de fecha 10 de mayo de 2024, los trabajos se iniciaron el día de su suscripción. No se cuenta con notificación del contratista derivado a que el plazo contractual estaba vigente para el año 2025. El proyecto está suspendido.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil Edgar Armando Coronado Veliz, supervisor, colegiado No. 15306. El último informe de supervisión de fecha 31 de diciembre de 2024, indica que la obra tiene un avance físico de 62.72%.

Los resultados de pruebas de laboratorio de Bitumen para mezcla asfáltica ensayo AASHTO T-164, equivalente de arena AASHTO T-176, análisis granulométrico AASHTO T27 y T11, Gravedad específica del retenido en malla No. 4, límites de Atterberg AASHTO T89 y T90, ensayo de compactación AASHTO T19 y T127, ensayos de densidad de campo AASHTO T180 y T191, emitidos por el ingeniero Francisco Sinacán Caal Rosales de CONSTRUCED, las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.



---

Certificados de calidad de Cemento Asfáltico Bitumen AC-20/AC-30 y Análisis de laboratorio del asfalto especificación para clasificación por grado de viscosidad ASTM D3381 y Curva Reológica, de fecha 14 de junio de 2024 elaborado por PERENCO, emitidos por Ing. María Paola Vettorazzi, Ingeniero de Proceso y Control de Calidad, Emulsión asfáltica de fecha 16 de junio de 2024, emitida la ingeniera Dina Avellán de ASFALGUA, los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental No. 03980-2023/DIGARN/CGCA/mgmh de fecha 14 de junio de 2023, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para el mantenimiento de la red vial del departamento de Baja Verapaz.

En las bases de licitación, numeral: “7.1 ANTICIPO indica: COVIAL no otorgará ningún pago en concepto de anticipo para iniciar los trabajos. Dicha circunstancia no será motivo para que EL CONTRATISTA no inicie la ejecución de los trabajos contratados en la fecha estipulada”. Fianza de cumplimiento clase C2 No. 959862 de fecha 11 de diciembre de 2023, la que se encontró vigente durante la ejecución de la obra.

Bitácora electrónica No. 3953/84/2024, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 24 de abril de 2024, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 1 de octubre de 2024, aprobada por el ingeniero civil Edgar Armando Coronado Veliz, según nota S/N de fecha 1 de octubre de 2024, tiene un avance físico del 62.05%.

El informe pormenorizado, fianza de conservación de obra, fianza de saldos deudores, Acta de recepción y Acta de liquidación, no fueron presentados al equipo de auditoría debido a que la obra se encuentra en ejecución.

El cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SINP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, no aplican ya que los trabajos de MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA no se ejecutan como inversión, COVIAL selecciona la opción sin SNIP en el sistema Guatecompras, por lo tanto no se habilitan los indicadores CoST en el sistema Guatecompras, según oficio DIGAE-024-2024 de fecha 18 de enero de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas y Oficio SID-DASID-dova-137-2025 de fecha 18 de marzo de 2025, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

Avance financiero según reporte de fecha 14 de enero de 2025 emitido por María



---

Julia López Cruz, contador general de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, es del 48%.

El avance físico estimado por el coordinador gubernamental es del 62.72 % del contrato modificado. Al momento de la verificación física la obra está suspendida, según Acta 006-2024 de fecha 5 de diciembre de 2024, a partir del 5 de diciembre de 2024.

## **12. OC-006-2023 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL**

Contrato Administrativo Número 073-2023-COV de fecha 07 de diciembre de 2023, con un monto Q7,998,904.00, suscrito entre Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo Cuatro (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y Marta Elizabeth Ardón Sagastume de Gálvez, Propietaria de la Empresa Mercantil denominada SERVICIOS CONSOLIDADOS, con un plazo contractual de diez (10) meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 66287, del libro de Inscripciones, registro 12932 del Libro de Proveedores de fecha 31 de octubre de 2023, con las especialidades de 4313 Movimientos de tierra y/o excavaciones, 4311 Demoliciones, 4219 Muros de contención. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 21101264.

La verificación física a la obra se realizó del 11 al 13 de febrero de 2025, con acompañamiento del ingeniero civil, Edgar Armando Coronado Veliz, delegado residente supervisor S-EC-2023, colegiado No. 15306, quien indicó la ubicación y extensión de las obras.

Según el contrato y planos, la obra consistió en la atención de emergencia por derrumbes en carreteras. Los trabajos incluyeron la construcción de 5 muros de contención con gaviones y concreto ciclópeo, dos trasnversales de 48" y 60", cunetas revestidas y bordillos.

Los planos constructivos presentados por la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- son los siguientes: 1 muro mecánicamente estabilizado sistema terramesh system, 2. tubería transversal, 3. tubería transversal y 4. muro de gaviones, firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil, Edgar Zapeta Reynoso, colegiado 9391.

Especificaciones técnicas de la unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- 2023.

El programa de ejecución de la obra, la integración de los renglones contractuales



y los precios unitarios presentados, fueron firmados por Marta Elizabeth Ardón Sagastume de Gálvez, Propietaria de la Empresa Mercantil denominada SERVICIOS CONSOLIDADOS.

Los renglones de trabajo según Contrato Administrativo Número 073-2023-COV de fecha 07 de diciembre de 2023, fueron modificados de la forma siguiente:

Documento de Cambio	Fecha de aprobación
Documento de cambio No. 1, Orden de cambio No. 1; Orden de Cambio No. 2, Acuerdo de trabajo extra No. 1	24 de mayo de 2024
Documento de cambio No. 3, Orden de cambio No. 2; Documento de cambio No. 4, Orden de trabajo suplementario No. 1	17 de junio de 2024
Documento de cambio No. 5, Orden de cambio No. 3; Documento de cambio No. 6, Acuerdo de trabajo extra No. 2	9 de septiembre de 2024
Documento de cambio No. 7, Orden trabajo suplementario No. 2	9 de septiembre 2024

### CUADRO No. 1

#### RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES Y SUS MODIFICACIONES

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO CONTRATADO Q	MONTO TOTAL CONTRATADO Q	ORDEN DE CAMBIO Y ORDEN DE TRABAJO SUPLEMENTARIO	CANTIDAD MODIFICADA	MONTO MODIFICADO Q
Az 253.03(f)	Tela geotextil (suministro y colocación)	1,000.00	m <sup>2</sup>	85.90	85,900.00	+605.00	1,605.00	137,869.50
Az 206.01	Relleno para Estructuras	1,750.00	m <sup>3</sup>	272.80	477,400.00	-1,750.00	0.00	0.00
Az 205.01	Excavación estructural	1,350.00	m <sup>3</sup>	212.60	287,010.00	+2,345.52	3,695.52	785,667.55
Az 203.03(b)	Excavación no clasificada de material de desperdicio	2,750.00	m <sup>3</sup>	80.30	220,825.00	-2750.00	0.00	0.00
Co 401	Gaviones	2,020.00	m <sup>3</sup>	1,543.50	3,117,870.00	-1,060.00	960.00	1,481,760.00
Az 555.01	Concreto ciclópeo	550.00	m <sup>3</sup>	1,537.20	845,460.00	-396.16	153.84	236,482.85
Co 317.01.01.B	Cunetas Revestidas (Concreto Simple Fundido en Sitio)	250.00	m <sup>2</sup>	288.20	72,050.00	-108.44	141.56	40,797.59
977Az 609.01	Bordillos de Concreto Simple	250.00	ml	189.90	47,475.00	-240.00	10.00	1,899.00
Az 206.04	Relleno Estructural	1,750.00	m <sup>3</sup>	295.20	516,600.00	+3,261.50	5,011.50	1,479,394.80



Co 208.02.1.36"	Suministro, transporte y colocación de alcantarillas de concreto reforzado de 36 " de diámetro	145.00	ml	1,797.60	260,652.00	-145.00	0.00	0.00
Az 553.03 (a) 4000	Concreto estructural clase 4000 PSI	580.00	m³	3,133.90	1,817,662.00	-580.00	0.00	0.00
Co 325	Trabajos por Administración	225,000.00	Unidad	1.00	225,000.00	-223,623.56	1,376.44	1,376.44
Co 801.03	Dispositivos de Seguridad	1.00	Global	25,000.00	25,000.00		1.00	25,000.00
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>7,998,904.00</b>	<b>MONTO TOTAL</b>		<b>4,190,247.73</b>

Fuente: Contrato Administrativo No. 073-2023-COV y documentos de cambio.

**CUADRO No. 2**  
**RENGLONES DE ACUERDO DE TRABAJO EXTRA**

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO Q	MONTO TOTAL Q
Az 201.03(b)	Retiro de Estructuras Existentes (Pavimentos, Aceras y Otros)	118.90	m²	200.50	23,839.45
Az 305.01(b)	Capa de Base Triturada	42.48	m³	449.40	19,090.51
Az 401.01	Pavimento de concreto asfáltico en caliente	19.64	Ton.	1,536.50	30,176.86
Co 208.02.3(a).48"	Suministro, transporte y colocación de alcantarilla de polietileno de alta densidad de 48" de diámetro	12.00	ml	6,112.40	73,348.80
Co 208.02.3(a).60"	Suministro, transporte y colocación de alcantarilla de polietileno de alta densidad de 60" de diámetro	24.00	ml	8,181.20	196,348.80
Co 310	Riego de Liga con emulsión	16.36	Gln	40.00	654.40
Az 251.05	Zampeado Con Mortero	673.50	m²	169.90	114,427.65
Az 255.02	Muro de retención de suelo estabilizado mecánicamente con geosintéticos	748.00	m²	2,461.00	1,840,828.00
Az 255.03 (b1)	Geomalla para muro estabilizado mecánicamente con geosintéticos	4,593.00	m²	247.80	1,138,145.40
Az 605.01.b	Geocompuesto con geomanta tridimensional	130.00	m²	308.00	40,040.00
Co 1601.02.A	Estudio de suelos	4.00	Global	19,644.80	78,579.20
Az 301.01(b)	Reacondicionamiento de	0.00	m²	20.20	



	sub-rasante existente (20 cms )				0.00
Co 308	Riego de imprimación con emulsión (incluye secante)	0.00	Galón	45.00	0.00
Co 404.01	Geomanto para Control de Erosión	150.00	m <sup>2</sup>	979.00	146,850.00
Az 553.03 (a) 3000	Concreto estructural clase 3000 PSI	18.00	m <sup>3</sup>	2,976.40	53,575.20
Az 552.01	Acero de refuerzo	840.00	Kg	62.80	52,752.00
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>3,808,656.27</b>

Fuente: Documentos de cambio.

El valor original del contrato es de Q7,998,904.00, el cual al operar los documentos de cambio no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de los elementos contenidos en la obra se encuentran en las coordenadas geográficas siguientes:

No.	Tramo	Coordenadas	
		Latitud Norte	Longitud Oeste
1	Km 35 CA-9-Norte, muro de contención	14°46'09"	90°18'40"
2	Km 86 CA-14, muro de contención	14°55'31'	90°02'56"
3	Km 135+250 CA-14, transversal	15°03'11"	90°11'47"
4	Km 140+950 CA-14, muro de contención	15°05'16"	90°11'53"
5	Km 166+050 RD-BV-12-01, muro de contención	15°00'19"	90°20'04"
6	Km 166+400 RD-BV-12-01, muro de contención + transversal	15°00'19"	90°20'10"

Fuente: Elaboración propia.

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

**CUADRO No. 3**  
**RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MODIFICADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO Q	CANTIDAD VERIFICADA	MONTO TOTAL Q
Co 401	Gaviones	960.00	m <sup>3</sup>	1,543.50	897.00	1,384,519.50
Co 317.01.01.B	Cunetas Revestidas (Concreto Simple Fundido en Sitio)	141.56	m <sup>2</sup>	288.20	41.56	11,977.59
Co 208.02.3(a).48"	Suministro, transporte y colocación de alcantarilla de	12.00	ml	6,112.40	12.00	73,348.80



	polietileno de alta densidad de 48" de diámetro					
Co 208.02.3(a).60"	Suministro, transporte y colocación de alcantarilla de polietileno de alta densidad de 60" de diámetro	24.00	ml	8,181.20	24.00	196,348.80
Az 251.05	Zampeado Con Mortero	673.50	m <sup>2</sup>	169.90	560.00	95,144.00
Az 255.02	Muro de retención de suelo estabilizado mecánicamente con geosintéticos	748.00	m <sup>2</sup>	2,461.00	612.00	1,506,132.00
Az 255.03 (b1)	Geomalla para muro estabilizado mecánicamente con geosintéticos	4,593.00	m <sup>2</sup>	247.80	3,711.00	919,585.80
Az 605.01.b	Geocompuesto con geomanta tridimensional	130.00	m <sup>2</sup>	308.00	80.00	24,640.00
Co 1601.02.A	Estudio de suelos	4.00	Global	19,644.80	2.00	39,289.60
Co 404.01	Geomanto para Control de erosión	150.00	m <sup>2</sup>	979.00	150.00	146,850.00
<b>MONTO TOTAL</b>						<b>4,397,836.09</b>

Fuente: Mediciones realizadas en la verificación física.

Los renglones de trabajo verificados se ejecutaron de acuerdo a planos constructivos, especificaciones técnicas, al contrato y sus modificaciones.

**CUADRO No. 4**  
**RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MODIFICADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO Q	MONTO TOTAL Q
Az 253.03(f)	Tela geotextil (suministro y colocación)	1,291.00	m <sup>2</sup>	85.90	110,896.90
Az 205.01	Excavación estructural	3,450.54	m <sup>3</sup>	212.60	733,585.65
Az 555.01	Concreto ciclópeo	150.93	m <sup>3</sup>	1,537.20	232,008.06
Az 206.04	Relleno Estructural	4,568.74	m <sup>3</sup>	295.20	1,348,691.46
Co 801.03	Dispositivos de Seguridad	0.80	Global	25,000.00	20,000.00
Az 201.03(b)	Retiro de Estructuras Existentes (Pavimentos, Aceras y Otros)	118.90	m <sup>2</sup>	200.50	23,839.45



Az 305.01(b)	Capa de Base Triturada	42.48	m³	449.40	19,090.51
Az 401.01	Pavimento de concreto asfáltico en caliente	19.64	Ton.	1,536.50	30,176.86
Co 310	Riego de Liga con emulsión	16.36	Gal	40.00	654.40
Az 553.03 (a) 3000	Concreto estructural clase 3000 PSI	13.60	m³	2,976.40	40,479.04
Az 552.01	Acero de refuerzo	632.00	Kg	62.80	39,689.60
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>2,599,111.93</b>

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

### CUADRO No. 5

#### RENGLONES DE TRABAJO PENDIENTES DE EJECUTAR Y/O EN EJECUCIÓN

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MODIFICADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO Q	CANTIDAD EJECUTADA	CANTIDAD PENDIENTE EJECUTAR	MONTO TOTAL Q
Az 253.03(f)	Tela geotextil (suministro y colocación)	1,605.00	m²	85.90	1,291.00	314.00	26,972.60
Az 205.01	Excavación estructural	3,695.52	m³	212.60	3,450.54	244.98	52,081.90
Co 401	Gaviones	960.00	m³	1,543.50	897.00	63.00	97,240.50
Az 555.01	Concreto ciclópeo	153.84	m³	1,537.20	150.93	2.91	4,474.79
Co 317.01.01.B	Cunetas Revestidas (Concreto Simple Fundido en Sitio)	141.56	m²	288.20	41.56	100.00	28,820.00
977Az 609.01	Bordillos de Concreto Simple	10.00	ml	189.90	0.00	10.00	1,899.00
Az 206.04	Relleno Estructural	5,011.50	m³	295.20	4,568.74	442.76	130,703.34
Co 325	Trabajos por Administración	1,376.44	unidad	1.00	0.00	1,376.44	1,376.44
Co 801.03	Dispositivos de Seguridad	1.00	Global	25,000.00	0.80	0.20	5,000.00
Az 251.05	Zampeado Con Mortero	673.50	m²	169.90	560.00	113.50	19,283.65
Az 255.02	Muro de retención de suelo	748.00	m²	2,461.00	612.00	136.00	334,696.00



	estabilizado mecánicamente con geosintéticos						
Az 255.03 (b1)	Geomalla para muro estabilizado mecánicamente con geosintéticos	4,593.00	m <sup>2</sup>	247.80	3,711.00	882.00	218,559.60
Az 605.01.b	Geocompuesto con geomanta tridimensional	130.00	m <sup>2</sup>	308.00	80.00	50.00	15,400.00
Co 1601.02.A	Estudio de suelos	4.00	Global	19,644.80	2.00	2.00	39,289.60
Az 553.03 (a) 3000	Concreto estructural clase 3000 PSI	18.00	m <sup>3</sup>	2,976.40	13.60	4.40	13,096.16
Az 552.01	Acero de refuerzo	840.00	Kg	62.80	632.00	208.00	13,062.40
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>1,001,955.98</b>

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

El plazo contractual fue de 10 meses, con fecha de finalización del día 20 de marzo 2025. Según Acta de Inicio No. 02-2024 de fecha 21 de mayo de 2024, los trabajos se iniciaron el día de su suscripción. El proyecto fue suspendido mediante Acta de Suspensión No. 006-2024 de fecha 7 de noviembre de 2024, derivado a documentos de cambio no aprobados, solicitada por el ingeniero civil Edgar Armando Coronado Véliz, delegado residente de la empresa supervisora S-EC-2023, colegiado No. 15306; la obra fue reactivada el día 6 de enero de 2025, según Acta de Reactivación No. 007-2024 de fecha 6 de enero de 2025; por lo que la obra debe de estar finalizada el día 20 de mayo de 2025. El proyecto se encuentra en ejecución.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil, Edgar Armando Coronado Veliz, delegado residente supervisor S-EC-2023, colegiado No. 15306. El último informe de supervisión de fecha 01 de octubre de 2024, indica que la obra tiene un avance físico de 43.39%.

Resultados de estudio geotécnico de fecha junio de 2024, emitidos por laboratorio INTEC, con el aval del ingeniero civil, Edgar Zapeta Reynoso, colegiado No. 9391; resultados de pruebas de compactación de cono y arena de fecha septiembre de 2024, elaborados por el laboratorio Ingeniería y Tecnología INTEC, con el aval del ingeniero civil, Joel Estuardo Palma Hernández, colegiado No. 6751; resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a la compresión del concreto de la cuneta revestida de 2000 PSI, concreto ciclópeo de 2500 PSI, emitidas por el laboratorio Ingeniería y Tecnología INTEC, elaboradas durante los meses de julio y agosto de 2024, con el aval del ingeniero civil, Joel Estuardo Palma Hernández, colegiado



---

No. 6751, informe de resultados de pruebas de laboratorio de resistencia a la compresión del concreto ciclópeo, emitido por el laboratorio CONLAB realizado durante los meses de junio y julio de 2024, con el aval del ingeniero civil, Víctor Alfredo Gálvez Ochoa, colegiado No. 6269, las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Los certificados de calidad del terramesh de fecha 21 de junio de 2024, emitido por Maccaferri. Certificado de calidad de la tubería corrugada de polietileno emitida por ADS Mexicana, los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución Ambiental tipo B2 No. 060-2023EAI/CNP/13/DDAV/AESG/hgsi de fecha 14 de septiembre de 2023 y Licencia Ambiental No. 7005-2023/DIGARN-2023/DIGARN, ambas emitidas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Fianza de cumplimiento clase FC-2 No. 0402-189284 de fecha 7 de diciembre de 2023, la que se encontró vigente durante la ejecución de la obra.

Bitácora electrónica No. 584/05/2024, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 16 de mayo de 2024, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 1 de octubre de 2024, aprobada por el ingeniero civil, Edgar Armando Coronado Veliz, según nota S/N de fecha 1 de octubre de 2024, tiene un avance físico del 62.05%.

El informe pormenorizado, fianza de conservación de obra, fianza de saldos deudores, Acta de recepción y Acta de liquidación, no fueron presentados al equipo de auditoría debido a que la obra se encuentra en ejecución.

El cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SINP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, no aplican ya que los trabajos de MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA no se ejecutan como inversión, COVIAL selecciona la opción sin SNIP en el sistema Guatecompras, por lo tanto no se habilitan los indicadores CoST en el sistema Guatecompras, según oficio DIGAE-024-2024 de fecha 18 de enero de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas y Oficio SID-DASID-dova-137-2025 de fecha 18 de marzo de 2025, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

Avance financiero según reporte de fecha 14 de enero de 2025, emitido por María



---

Julia López Cruz, contador general de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, es del 43.39%.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 87.47% del contrato. Al momento de la verificación física la obra estaba en ejecución.

### **Limitaciones al alcance**

Durante la verificación física se determinó que las obras tienen renglones contractuales con condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, los que se encuentran detallados en los cuadros de renglones no susceptibles de medición, por lo que se utilizó como referencia las especificaciones técnicas, planos, bitácoras e informes de supervisión.

La certeza de la calidad del material utilizado, durante la ejecución de las obras, se verificó únicamente por medio de los documentos técnicos que contienen los resultados de las pruebas de laboratorio y certificados de calidad. Además, en los resultados de la medición se debe considerar el margen de precisión de los instrumentos utilizados y la percepción del usuario.

## **8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **General**

Fiscalizar una muestra de obras ejecutadas por la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- siendo las siguientes: 1) Proyecto EM-005-2023 Emergencia de la red vial, departamento de Sacatepéquez, 2) Proyecto EM-006-2023 Emergencia de la red vial, departamento de Sacatepéquez, 3) Proyecto EM-014-2023 Emergencia de la red vial, localizado en los departamentos de Guatemala y Huehuetenango, 4) Proyecto P-006-2023 Mantenimiento de la red vial, en los departamentos de Guatemala, Sacatepéquez, Chimaltenango, Zacapa y Chiquimula, 5) EM-010-2023 Emergencia de la red vial, departamento de Guatemala, 6) Proyecto EM-015-2023 Emergencia de la red vial, departamento de Chiquimula, 7) Proyecto OC-007-2023 Mantenimiento de la red vial, en los departamentos de Jalapa, Jutiapa y Santa Rosa, 8) Proyecto P-007-2023 Mantenimiento de la red vial, en los departamentos de Escuintla, Santa Rosa, Jutiapa y Jalapa, 9) Proyecto EM-012-2023 Emergencia de la red vial, en el departamento de Sololá, 10) EM-009-2023 Emergencia de la red vial, departamento de Quiché, 11) Proyecto Be-005-2023, departamento de Baja Verapaz, 12) Proyecto OC-006-2023 Mantenimiento de la red vial, departamento de Sacatepéquez según Nombramiento No. DAS-11-0106-2024 de fecha 08 de agosto de 2024.

### **Específicos**



- Verificar si los expedientes cuentan con los documentos técnicos correspondientes, así como el cumplimiento de los mismos.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables vigentes.
- Verificar la publicación de documentos y la actualización en los portales de transparencia gubernamental correspondientes.
- Verificar la ubicación de las obras y la ejecución de los renglones de trabajo.
- Estimar el avance físico de las obras.

## 9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo fue realizada a través de la emisión de oficios dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control Interno Relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	DAS-11-0106-2024-SAP-01	23/10/2024	1.1.2 Estructura de Control Interno	Socializar deficiencias en fiscalización de diferentes obras en años anteriores referente a Deficiente Control Interno.	Atendida
2	DAS-11-0106-2024-SAP-01	23/10/2024	1.1.4 Definir Procesos de Supervisión	Socializar deficiencias en fiscalización de diferentes obras en años anteriores referente a Deficiente Supervisión.	Atendida
3	DAS-11-0106-2024-SAP-02	23/10/2024	4.2 Documentos de Respaldo	Socializar deficiencias en fiscalización de diferentes obras en años anteriores referente a Falta de documentos de respaldo para la documentación de los proyectos	No Atendida
4	DAS-11-0106-2024-SAP-02	23/10/2024	4.3 Archivo	Socializar deficiencias en fiscalización de diferentes obras en años anteriores referente a Archivo inadecuado para la documentación de los proyectos	Atendida
5	DAS-11-0106-2024-SAP-03	23/10/2024	11.2 Normativa Interna	Socializar deficiencias en fiscalización de diferentes obras en años anteriores referente a Deficiente Planificación	Atendida



6	DAS-11-0106-2024-SAP-04	10/03/2025	1.1.4 Definir procesos de supervisión	Los procesos de supervisión deben ser oportunos y se deben realizar los informes de supervisión donde se reflejen avances, detalles y pormenores del proceso constructivo de la obra.	Atendida
7	DAS-11-0106-2024-SAP-05	10/03/2025	4.2 Documentos de respaldo	Durante el proceso de ejecución de la obra, se deben contar con las pruebas de laboratorio y certificado de los materiales utilizados en la construcción de la obra que garantice la calidad de la misma y los registros contenidos en la bitácora.	No Atendida
8	DAS-11-0106-2024-SAP-05	10/03/2025	4.3 Archivo	Al finalizar el proceso de ejecución de las obras, los informes de supervisión, las pruebas de laboratorio, certificados de calidad de los materiales utilizados y todos los documentos que se generen durante el proceso de ejecución, deben resguardarse debidamente en cada uno de los archivos correspondientes.	Atendida

Fuente: Con base en los oficios de prevención enviados a la entidad.

Se formuló un total de ocho (8) acciones preventivas, quedando en proceso dos (2), de la cual se realizó el hallazgo No. 1 de Control Interno denominado Falta de documentos de respaldo.

## 10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos relacionados con el control interno

#### Área Técnica

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de documentos de respaldo

#### Condición

La Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, ejecutó las obras siguientes:

#### 1. Proyecto EM-005-2023 Emergencia de la Red Vial

Contrato administrativo No. 030-2023-COV de fecha 2 de agosto de 2023, con un monto de Q25,465.233.10, suscrito entre Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo Cuatro (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y José Antonio Vásquez López, propietario de la Empresa Mercantil denominada CONSTRUCTORA VL, con un plazo contractual de 10 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 76359 del libro de



Inscripciones, registro 16065 del libro de Proveedores de fecha 26 de diciembre de 2024, con las especialidades 4217. Mantenimiento de carreteras, 4312. Preparación del terreno, 4313. Movimientos de tierra y/o excavaciones. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 19906986.

En la documentación presentada por la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- se estableció que, no se presentaron los certificados de calidad de los materiales siguientes: a) Resina epóxica utilizada en las perforaciones para anclajes y b) Geo compuesto para subdrenaje, solicitados mediante oficio No. 02 REF. DAS-11-0106-2024 de fecha 13 de diciembre de 2024.

## **2. Proyecto EM-006-2023 Emergencia de la Red Vial**

Contrato administrativo No. 042-2023-COV de fecha 22 de agosto de 2023, con un monto de Q17,705.968.30, suscrito entre Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo Cuatro (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y Sergio Augusto Melgar Murcia, propietario de la Empresa Mercantil denominada INGENIERÍA Y AVALUÓS, con un plazo contractual de 10 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 78164 del libro de Inscripciones, registro 15730 del libro de Proveedores de fecha 15 de noviembre de 2024, con las especialidades 4217. Mantenimiento de carreteras, 4219. Muros de contención, 4312. Preparación del terreno, 4313. Movimientos de tierra y/o excavaciones, 4311. Demoliciones. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 19907044.

En la documentación presentada por la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- se estableció que, no se presentaron los estudios siguientes: a) Estudio de suelos, b) Diseño estructural - análisis de tierra armada, los resultados de las pruebas de laboratorio siguientes: a) Resistencia a compresión del concreto, b) Compactación del material de relleno, y los certificados de calidad de los materiales siguientes: a) Tubería PVC perforada de 4" de diámetro, b) Geotextiles, c) Electro malla de 6" x 6" calibre 3/3, d) Barras de acero No.8, e) Grava granulada de 1", y f) Malla galvanizada de 2.4mm de diámetro, solicitados mediante oficio No. 02 REF. DAS-11-0106-2024 de fecha 13 de diciembre de 2024.

## **3. Proyecto EM-014-2023 Emergencia de la Red Vial**

Contrato administrativo No. 058-2023-COV de fecha 23 de noviembre de 2023, con un monto de Q33,904,415.10, suscrito entre Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo Cuatro (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y Alejandro José Lucero Marroquín, propietario de la



Empresa Mercantil denominada DISEÑO PLANIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍA, con un plazo contractual de 10 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 76344 del libro de Inscripciones, registro 15095 del libro de Proveedores de fecha 2 de septiembre de 2024, con las especialidades 4217. Mantenimiento de carreteras, 4311. Demoliciones, 4313. Movimientos de tierra y/o excavaciones. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 20460015.

En la documentación presentada por la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- se estableció que, no se presentaron los certificados de calidad de los materiales siguientes: a) Cemento, b) Agregado fino y c) Agregado grueso. Así como los estudios geológicos – geotécnica y propuesta de mitigación (estudio de suelos), solicitados mediante oficio No. 02 REF. DAS-11-0106-2024 de fecha 13 de diciembre de 2024.

#### **4. Proyecto P-006-2023 Mantenimiento de la Red Vial**

Contrato administrativo No. 070-2023-COV de fecha 7 de diciembre de 2023, con un monto de Q18,002,000.00, suscrito entre Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo Cuatro (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y Gerson Geovanny Yol Guzmán, Administrador Único y Representante Legal de la entidad PAVIMENTOS Y PUENTES ESTRUCTURALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, con un plazo contractual de 10 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 158233 del libro de Inscripciones, registro 12417 del libro de Proveedores de fecha 31 de agosto de 2023, con la especialidad 4212. Puentes. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 21101981.

En la documentación presentada por la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- se estableció que no se presentaron los documentos de respaldo siguientes: a) Estudio de suelos, solicitados mediante oficio No. 02 REF. DAS-11-0106-2024 de fecha 13 de diciembre de 2024. b) Resolución emitida por el Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.

#### **5. OC-007-2023 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL**

Contrato Administrativo Número 077-2023-COV de fecha 7 de diciembre de 2023, con un monto de Q12,003,500.00, suscrito entre Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo Cuatro (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y David Roberto Ruano Téllez, Propietario de la



Empresa mercantil denominada SERPLACO, con un plazo de 10 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 52333 del libro de Inscripciones, registro 11508 del libro de Proveedores de fecha 28 de septiembre de 2023, con la especialidad 4217 Mantenimiento de carreteras. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG- 21101272.

Se estableció que no se presentó el diseño de estructura de pavimento, el cual fue solicitado mediante nota de auditoría No. 01 REF. DAS-11-0106-2024-MSLS-01 de fecha 6 de enero de 2025.

## 6. EM-012-2023 EMERGENCIA DE LA RED VIAL

Contrato Administrativo Número 057-2023-COV de fecha 22 de noviembre de 2023, con un monto de Q22,956,082.00, suscrito entre Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo Cuatro (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y Juan Rafael del Val Guerrero, Propietario de la Empresa mercantil denominada RADEL CONSTRUCCIONES, con un plazo de 10 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 69874 del libro de Inscripciones, registro 12666 del libro de Proveedores de fecha 28 de septiembre de 2023, con la especialidad 4217 Mantenimiento de carreteras. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG- 20458835.

Se estableció que no se presentó el diseño de los gaviones para los tramos de RD - SO L- 04 - 09 - EM -SOLOLA - SAN JOSE CHACAYA y RD - SOL - 04 - RUTA CA -01 – OCCIDENTE KM 150 - SANTA CLARA LA LAGUNA, ESTACION DE LA EMERGENCIA 157+700, el que fue solicitado mediante nota de auditoría No. 01 REF. DAS-11-0106-2024-MSLS-01 de fecha 6 de enero de 2025.

### Criterio

**Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas. Norma 4 Normas Aplicables de la Información y Comunicación, artículo No. 4.2 Documentos de Respaldo**, establece: “Toda operación que realicen los Organismos del Estado y las personas sujetas a fiscalización y control gubernamental, deben contar con la documentación suficiente y adecuada que la respalde.

La documentación de respaldo promueve la transparencia, para demostrar que se han cumplido los requisitos legales, administrativos, de registro y control de los Organismos del Estado y las entidades; por tanto, contendrá la información



---

adecuada, por cualquier medio que se produzca, con el objeto de identificar la naturaleza, finalidad, resultados de cada operación y facilitará el análisis de los mismos.”

### **Causa**

Los Directores Ejecutivos IV con funciones de Supervisor Regional de Control y Seguimiento, y el Delegado Residente, no solicitaron de manera oportuna al contratista cumplir con toda la documentación técnica que respalde la correcta ejecución de las obras, siendo estos las pruebas de laboratorio y los certificados de calidad de los materiales utilizadas en el proceso constructivo.

El Sub Director Ejecutivo IV con funciones de SubDirector Técnico (Director Interino) de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, no emitió la Resolución de aprobación de la suspensión del contrato.

### **Efecto**

Riesgo de afectar la calidad y vida útil de las obras, al no tener los resultados de las pruebas de laboratorio como de los certificados de calidad que avale el cumplimiento de lo requerido en los planos constructivos y especificaciones técnicas.

### **Recomendación**

El Consejo Consultivo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, debe girar instrucciones por escrito al Director Ejecutivo IV con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- para que emita la Resolución de aprobación de suspensión del contrato oportunamente.

El Subdirector Ejecutivo IV con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- debe girar instrucciones por escrito al Director Ejecutivo IV con funciones de Supervisor Regional de Control y Seguimiento y a la Supervisora para que soliciten al contratista los diseños, estudios, pruebas de laboratorio durante la ejecución de las obras.

### **Comentario de los responsables**

En nota sin número de fecha 25 de abril de 2025 el ingeniero Byron Adonias Camel Yoc, Director Ejecutivo IV con funciones de Coordinador de Infraestructura y Tecnología del 01 de enero de 2024 al 26 de enero de 2024, manifiesta lo siguiente: "...Por medio de cédula de notificación sin número y de fecha 26 de enero de 2024 fue notificada la Resolución de recisión de mi contrato por lo cual ninguno de estos proyectos tuvo algún pago de estimación realizado bajo mi cargo, por lo cual, cualquier certificado de calidad o ensayo que respaldara los



---

renglones ejecutados en los mismos, se encuentra fuera del período de responsabilidad como Coordinador del Departamento de Control y Seguimiento de Proyectos de la Subdirección Técnica de COVIAL..."

En nota sin número de fecha 25 de abril de 2025 el ingeniero Luis Antonio Menchu Morales Director Ejecutivo IV con funciones de Coordinador de Control y Seguimiento de Proyectos del 01 de abril de 2024 al 07 de agosto de 2024, manifiesta lo siguiente: "...con relación al Proyecto EM-005-2023 Emergencia de la Red Vial, donde se indica que hace falta los certificados de calidad de a) Resina epóxica utilizada en las perforaciones para anclajes y b) Geo compuesto para drenaje; debido a este requerimiento se hizo la consulta con el delegado residente del proyecto, para que nos proporcionara dicha información, por lo que se adjunta copia de la resina epoxica utilizada en el desarrollo del proyecto la copia de los certificados de calidad de los materiales requeridos se acompaña a la presente en el Anexo 1, los cuales sirven para realizar el descargo sobre el requerimiento solicitado para el Proyecto EM-005-2023 Emergencia de la Red Vial..."; "...Del cuadro anterior se puede establecer que se autorizó el pago correspondiente a la primera estimación y en la papelería de soporte se comprueba que los trabajos ejecutados entre otros contempla los trabajos de reacondicionamiento de subrasante y no incluyen los que corresponde a la estructura de pavimento y esto se ve reflejado en el resumen del cuadro analítico mismo que se ilustra a continuación (en anexo 1 se adjunta copia de estimación 1); y también se adjunta el informe correspondiente al diseño de los ensayos de suelos y a diseño de mezcla para el pavimento a se implementado en el proyecto con fecha 13 de mayo 2024 (también se adjunta copia en anexo 1)..."; "...que los certificados de calidad requeridos (se adjuntan en el Anexo 1), sean tomados para realizar el descargo sobre el requerimiento solicitado para el Proyecto EM-005-2023 Emergencia de la Red Vial..."; "...que en el ámbito de mis competencias, funciones y atribuciones durante el cargo desempeñado en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, para el caso específico del Proyecto OC-007-2023 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL, se revisó y avalo los renglones ejecutados en los periodos establecidos, tal como queda demostrado en la copia de la Estimación 1; velando por el cumplimiento de las normativas establecidas..."

En nota sin número de fecha 25 de abril de 2025 la ingeniera Gabriela María Rodríguez Rada, Director Ejecutivo IV del 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, manifiesta lo siguiente: "...en lo que respecta al control técnico ya en ejecución de obra, cada informe técnico presentado por el delegado residente del proyecto en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- cuenta con sus respectivos Laboratorios y/o Certificados de Calidad que aplican a cada punto de Emergencia atendida, puesto que fueron 3 tipos de muro de retención construido, por lo tanto, se adjunta en Anexo 3 lo siguiente a) prueba de laboratorio de la resistencia a compresión del concreto, b) prueba de laboratorio del material de



relleno, c) certificado de calidad de tubería PVC de 4" de diámetro, d) certificado de calidad de Geotextil, e) certificado de calidad de Electro malla de 6" x 6" calibre 3/3, se hace la observación que se utilizo electro malla de 6" x 6" calibre 4.5/4.5, así como lo indica los planos, f) certificado de calidad de barras de acero No. 8, se hace la observación que se utilizó barrillas No. 7, así como lo indica los planos, g) certificado de calidad de grava granulada de 1" y h) certificado de calidad de malla galvanizada..."

En nota sin número de fecha 25 de abril de 2025 la ingeniera Lucy Cristabel Rosales de León, Director Ejecutivo IV del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, manifiesta lo siguiente: "...Respecto del proyecto OC-007-2023 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL fui nombrada como Supervisor Regional del proyecto en fecha 23 de agosto 2024, y en la condición del posible hallazgo se menciona que no se presentó el diseño de estructura de pavimento el cual fue solicitado mediante nota de auditoría No. REF.DAS-11-0106-2024-MSLS-01 de fecha 6 de enero de 2025. Por lo anterior, se adjunta al presente en el ANEXO 1, Ensayos de Laboratorio, Mecánica de Suelos y Diseño de estructura de pavimento correspondiente al proyecto OC-007-2023 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL, con lo cual el posible hallazgo es improcedente ya que dicha documentación de respaldo si consta en los informes técnicos del proyecto y han sido presentados oportunamente previo a las erogaciones de pago de estimación correspondiente..."

En nota sin número de fecha 24 de abril de 2025, el ingeniero Guatvo Adolfo Ortiz de León, Director Ejecutivo IV con funciones de Supervisor Regional de Control y Seguimiento del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, manifiesta lo siguiente: "...Respecto del proyecto P-006-2023 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL fui nombrado como Supervisor Regional de Control y Seguimiento del mismo en fecha 22 de octubre de 2024, cuando el proyecto ya contaba con avance físico y financiero y actividades en los tramos contratados del mismo, sin embargo, en la condición del posible hallazgo se menciona que no fueron presentados los documentos de respaldo siguientes: Estudio de suelos, solicitados mediante oficio No. Ref.DAS-11-0106-2024 de fecha 13 de diciembre de 2024. b) Resolución emitida por el Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-. Por lo anterior, se adjunta al presente en el ANEXO 1, los informes geotécnicos de las intervenciones de los puentes "Las Pericas", "Santa Bárbara" y "Puente Shusho" intervenidos por el proyecto P-006-2023 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL, con lo cual el posible hallazgo es improcedente ya que dicha documentación de respaldo si consta en los informes técnicos del proyecto y han sido presentados oportunamente previo a las erogaciones de pago de estimación correspondiente. Sobre la Resolución emitida por el Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, dicha documentación no corresponde a mi persona su emisión, por lo cual no se adjunta.



---

En nota sin número de fecha 25 de abril de 2025 la ingeniera Mónica Gabariela Cueto López, Sub Director Ejecutivo IV del 06 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, manifiesta lo siguiente: "...en los recortes de captura de pantalla que adjunto a continuación, obtenidos del Sistema Integral de Proyectos -SCIOP-, se evidencia que la fecha de ejecución de los trabajos de los proyectos que indican en el posible hallazgo, es anterior a la fecha en que tomé posesión del cargo de cargo de Director Interino, 17 de octubre de 2024..."

En nota sin número de fecha 25 de abril de 2025 el ingeniero Gustavo Adolgo Razuleu Orellana, Delegado Residente del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, manifiesta lo siguiente: "...El proyecto en mención surge ante la necesidad de atacar de manera inmediata un hundimiento de gran escala en el tramo RD-SOL-04-09 en la ruta que conduce de SOLOLA -SAN JOSE CHACAYA en el departamento de SOLOLA; el Acuerdo Ministerial número : 1206-2023 se realizó con fecha 27/12/2023 en ese momento se realizaron los tramites correspondientes para la solicitud de bitácora electrónica, pero dado a la presión política de las Autoridades Municipales y Diputados del departamento y los pobladores de las aldeas y comunidades afectadas se realizaron los estudios hidrogeológicos y de suelos y al mismo tiempo se realizó en el área afectada una serie de trabajos paliativos para evitar que el hundimiento siguiera socavando la carretera y esta quedara incomunicada. Estos trabajos no fueron reportados ni cobrados como podrá corroborar en ios informes mensuales o semanales del proyecto; la Bitácora electrónica fue autorizada el día 8 de enero del 2024 y hasta ese día se empezaron los trabajos formales en el proyecto pero a solicitud de las Autoridades municipales y la empresa contratista se elaboró el acta de inicio de los trabajos el día 28 de diciembre del 2023 para respaldo de la Empresa contratista y se evitara que ios pobladores de las comunidades afectadas realizaran actividades de vandalismo como bloqueos como medida de presión no pensando que este desfase de fechas seria motivo de hallazgo lo cual fue un error involuntario de esta supervisora, y dado que no hay ningún trabajo o estudios reportados hasta posterior a la autorización de la bitácora por lo cual solicito respetuosamente sea dejado sin conocimiento el presente hallazgo..."

En nota sin número de fecha 25 de abril de 2025 el ingeniero Manuel Monge Arana, Delegado Residente del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, manifiesta lo siguiente: "...con respecto al posible, se informa que los estudios geotécnicos y los diseños propuestos fueron enviados primero, dentro de los informes técnicos mensuales, así mismo fueron entregados impresos y de forma digital cuando éstos fueron requeridos por la Auditoria Realizada por La Contraloría General de Cuentas en el mes de diciembre. Se adjunta nuevamente la información de los estudios geotécnicos y diseños, para cumplir con el requerimiento solicitado por la Auditoria..."; "...en la información enviada en el mes de diciembre se adjuntaron los resultados de las pruebas de concreto por medio



---

de cilindros (testigos), tomados en las fechas en que fueran realizadas estas actividades, por lo que se consideró que no era necesario incluir los certificados, ya que los resultados de las pruebas fueron satisfactorios, sin embargo se adjuntan los certificados del cemento utilizado y de la arena, para cumplir con el requerimiento solicitado; es importante aclarar que aunque es un concreto lanzado, este concreto es una sabieta con resistencia ultima de 4,000 PSI, que únicamente utiliza arena y cemento, esto se debe a que la sabieta tiene que tener unas características que le permitan ser lanzada con un equipo especial, por lo tanto el diseño de la sabieta no admite agregado grueso..."

En nota sin número de fecha 25 de abril de 2025, el ingeniero Marco Tulio Chacón Martínez, Delegado Residente del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, manifiesta lo siguiente: "...en lo que respecta al control técnico ya en ejecución de obra, cada informe técnico cuenta con Laboratorios y/o Certificados de Calidad que aplican a cada punto de Emergencia atendida, puesto que fueron 3 tipos de muro de retención construido: Muro Tierra Armada, diseño con gavión TERRAMESH, punto CA-01-OCC KM 44+120 SUMPANGO SAC; Muro por gravedad con GAVION NORMAL, punto BIF RN-14 KM 64+700 SAN LUIS LAS CARRETAS; Muro enclavado Soil Nailing, punto CA-01-OCC KM 40+400 SUMPANGO; como prueba de descargo adjunto Laboratorios y/o Certificados de Calidad solicitados en su requerimiento..."

En nota sin número de fecha 25 de abril de 2025, el ingeniero Mynor Rolando Yax Arrecis, Delegado Residente del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, manifiesta lo siguiente: "...como prueba de descargo se adjuntan a la presente dichos documentos solicitados (Certificados de calidad de Resina epóxica y Geocompuesto para subdrenaje), por lo anterior solicito respetuosamente sea desvanecido el posible hallazgo hacia mi persona al momento de realizar el análisis definitivo..."

En nota sin número de fecha 25 de abril de 2025, el ingeniero Mynor Gustavo Tzicap Tzunun, Director Ejecutivo IV del con funciones de Supervisor Regional de Control y Seguimiento, del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, manifiesta lo siguiente: "...con respecto al posible hallazgo, se informa que los estudios geotécnicos y los diseños propuestos fueron enviados primero, dentro de los informes técnicos mensuales, así mismo fueron entregados impresos y de forma digital cuando éstos fueron requeridos por la Auditoria Realizada por la Contraloría General de Cuentas en el mes de diciembre. Se adjunta nuevamente la información de los estudios geotécnicos y diseños, para cumplir con el requerimiento solicitado por la Auditoria..."; "...sin embargo se adjuntan los certificados del cemento utilizado y de la arena, para cumplir con el requerimiento solicitado; es importante aclarar que aunque es un concreto lanzado, este concreto es una sabieta con resistencia ultima de 4,000 PSI, que únicamente



utiliza arena y cemento, esto se debe a que la sabieta tiene que tener unas características que le permitan ser lanzada con un equipo especial, por lo tanto el diseño de la sabieta no admite agregado grueso..."; "...en virtud de los argumentos proporcionadas por su atento servidor, estoy seguro de que las mismas se encuentran conforme a derecho y dentro de las normas de Control, el marco legal institucional y leyes regulatorias; por lo que no existió incumplimiento a normas por parte de mi persona dentro del cargo que desempeñé en LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-, en el posible Hallazgo No. 1 "Riesgo de afectar la calidad y vida útil de las obras, al no tener los resultados de las pruebas de laboratorio como de certificados de calidad que avale el cumplimiento de lo requerido en los planos constructivos y especificaciones técnicas..."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para los ingenieros civiles Mynor Gustavo Tzicap Tzunun, director ejecutivo IV y Gustavo Adolfo Razuleu Orellana, delegado residente derivado que no presentaron el diseño de los gaviones firmado, timbrado y sellado para el proyecto EM-012-2023 Emergencia de la red vial, contrato administrativo número 057-2023-COV y para la ingeniera civil Monica Gabriela Cueto Lopez, subdirector ejecutivo IV derivado que no presentó la resolución de aprobación de la suspensión del tiempo contractual.

Se desvanece para los ingenieros civiles Lucy Cristabel Rosales de León, director ejecutivo IV, Gustavo Adolfo Ortiz de León, director ejecutivo IV presentaron el diseño de estructura de pavimento para el proyecto OC-007-2023 Mantenimiento de la red vial, contrato administrativo número 077-2023-COV. Los ingenieros civiles Byron Adonias Camel Yoc, Director ejecutivo IV, Luis Antonio Menchu Morales Director ejecutivo IV, Gabriela Maria Rodriguez Rada, Director Ejecutivo IV, Luis Fernando Hernandez Arango, Delegado Residente, Manuel Monge Arana, Delegado Residente, Marco Tulio Chacon Martínez, Delegado Residente y Mynor Rolando Yax Arrecis, Delegado Residente debido a que presentaron los documentos de respaldo de cada obra.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO IV	MYNOR GUSTAVO TZICAP TZUNUN	17,250.00
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV	MONICA GABRIELA CUETO LOPEZ	20,000.00
DELEGADO RESIDENTE	GUSTAVO ADOLFO RAZULEU ORELLANA	37,230.50
<b>Total</b>		<b>Q. 74,480.50</b>



## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área Técnica

#### Hallazgo No. 1

#### Bitácora autorizada extemporáneamente

#### Condición

La Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, ejecutó la obra siguiente:

#### 1. “EM-012-2023 EMERGENCIA DE LA RED VIAL”.

Contrato Administrativo Número 057-2023-COV de fecha 22 de noviembre de 2023, con un monto de Q22,956,082.00, suscrito entre Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo Cuatro (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y Juan Rafael del Val Guerrero, Propietario de la Empresa mercantil denominada RADEL CONSTRUCCIONES, con un plazo de 10 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 69874 del libro de Inscripciones, registro 12666 del libro de Proveedores de fecha 28 de septiembre de 2023, con la especialidad 4217 Mantenimiento de carreteras. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG- 20458835.

Se determinó que en la obra se solicitó la habilitación de la bitácora electrónica fuera de tiempo, según el cuadro siguiente:

No.	Nombre de la obra	Número de contrato	Fecha del contrato	Número de acta de inicio	Fecha del acta de inicio	Fecha de registro	Número de días de atraso
1	EM-012-2023 EMERGENCIA DE LA RED VIAL	057-2023-COV	22/08/2023	002-2023	28/12/2023	08/01/2024	5 días

#### Criterio

**Módulo de Habilidad y Utilización de Bitácoras Electrónicas para el Registro, Control, Ejecución y Supervisión de Obra Pública y Proyectos Productivos, Acuerdo número A-048-2023 del Contralor General de Cuentas, Artículo 7. Solicitud.** Establece: “Previo al inicio de las actividades contractuales, el contratista a quien se adjudique un proyecto de obra pública o proyectos



---

productivos, deberá solicitar la habilitación, autorización y registro de las Bitácoras Electrónicas, a través del portal Web de la Contraloría General de Cuentas, cumpliendo con los requisitos requeridos.”

### **Causa**

El Supervisor Regional de Control y Seguimiento no le dió seguimiento al contratista para que gestionara la bitácora electrónica oportunamente.

### **Efecto**

Falta de registro, control, ejecución y supervisión de obra pública al no existir un historial previo al inicio de las obras y de las actividades contractuales.

### **Recomendación**

El Director debe girar instrucciones por escrito al Supervisor Regional de Control y Seguimiento para que la bitácora electrónica sea tramitada previo al inicio de la ejecución de las obras.

### **Comentario de los responsables**

En nota sin número de fecha 25 de abril de 2025, el ingeniero civil Mynor Gustavo Tzicap Tzunun, Supervisor Regional de Control y Seguimiento del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, manifiesta lo siguiente: " Con respecto al posible hallazgo, se informa que dichas diligencias para tramitar la respectiva bitácora electrónica fueron realizadas por el delegado y residente de la supervisora SEM-012-2023 y el anterior supervisor Regional, quienes dieron seguimiento a estas acciones, siendo ellos los responsables, por otra parte durante ese tiempo de ejecución no se reportaron trabajos, tampoco fueron cobrados, la cual puede ser rectificadas en los técnicos correspondientes...

Si bien es cierto como Supervisor Regional es responsabilidad mía, para darle seguimiento a los proyectos desde la parte Administrativa hasta la parte Técnica, cumpliendo con todos los estándares de calidad y llevando el control tanto de documentos que respalde la ejecución apropiada y cuidando los intereses del estado, hasta la finalización de los proyectos según las especificaciones de supervisión de COVIAL y que sobre todo sea garantizado la calidad y funcionalidad del mismo, también es importante tomar en cuenta aspectos de la presión social y de las condiciones climáticas que exigen la respuesta inmediata de parte de la institución para casos emergentes como este caso.

En virtud de los argumentos proporcionadas por su atento servidor, estoy seguro de que las mismas se encuentran conforme a derecho y dentro de las normas de Control, el marco legal institucional y leyes regulatorias; por lo que no existió



incumplimiento a normas por parte de mi persona dentro del cargo que desempeño en LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-, ...".

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el ingeniero civil Mynor Gustavo Tzicap Tzunun, supervisor regional de control y seguimiento colegiado No. 11399, debido a que no cumplió con darle seguimiento al contratista para que gestionara la bitácora electrónica con número 025/01/2024 de manera oportuna y en la autorización de la misma con fecha 8 de enero de 2024, está asignando como responsable del proyecto.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 5, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	MYNOR GUSTAVO TZICAP TZUNUN	4,312.50
<b>Total</b>		<b>Q. 4,312.50</b>

### **Hallazgo No. 2**

#### **Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado**

##### **Condición**

La Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, ejecutó las obras siguientes:

##### **1. "EM-015-2023 EMERGENCIA DE LA RED VIAL".**

Contrato Administrativo Número 054-2023-COV de fecha 22 de noviembre de 2023, con un monto de Q81,305,350.00, suscrito entre Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo Cuatro (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y Gerly Osbeli Cupin Soyos, Gerente Especial Administrativo y Representante Legal de la entidad denominada PODER ECOLÓGICO SOCIEDAD ANÓNIMA, con un plazo de 10 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 82421 del libro de Inscripciones, registro 11917 del libro de Proveedores de fecha 12 de octubre de 2023, con la especialidad 4217 Mantenimiento de carreteras. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG-20460031.



---

## 2. "OC-007-2023 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL".

Contrato Administrativo Número 077-2023-COV de fecha 7 de diciembre de 2023, con un monto de Q12,003,500.00, suscrito entre Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo Cuatro (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y David Roberto Ruano Téllez, Propietario de la Empresa mercantil denominada SERPLACO, con un plazo de 10 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 52333 del libro de Inscripciones, registro 11508 del libro de Proveedores de fecha 28 de septiembre de 2023, con la especialidad 4217 Mantenimiento de carreteras. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG- 21101272.

Se estableció que para los proyectos EM-015-2023 EMERGENCIA DE LA RED VIAL y OC-007-2023 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL, en los cuales se trabaja todo el ancho de la calzada de la carretera no se incluyen planos de ejecución, los cuales fueron solicitados en Nota de Auditoría No. 01 REF. DAS-11-0106-2024-MSLS-01 de fecha 6 de enero de 2025, que indiquen las especificaciones de la carpeta asfáltica, que permitan verificar el diseño y periodo de vida útil.

## 3. "P-007-2023 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL".

Contrato Administrativo Número 067-2023-COV de fecha 4 de diciembre de 2023, con un monto de Q20,003,000.00, suscrito entre Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo Cuatro (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y Mario Fernando Pivaral Meza, Administrador Único y Representante Legal de la entidad denominada ALCOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, con un plazo de 10 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 149057 del libro de Inscripciones, registro 12403 del libro de Proveedores de fecha 30 de agosto de 2023, con la especialidad 4212 Puentes. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG- 21102031.

Se estableció que para el proyecto P-007-2023 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL, específicamente para el puente Taxisco, ubicado en la entrada del municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa, estación 107+270, en el cual se trabaja la construcción del puente, no se incluyen planos de ejecución, los cuales fueron solicitados en Nota de Auditoría No. 01 REF. DAS-11-0106-2024-MSLS-01 de fecha 6 de enero de 2025, que indiquen las especificaciones y detalles estructurales que permitan verificar el diseño.



## **Criterio**

**Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 20. Especificaciones generales, técnicas, disposiciones especiales y planos de construcción.** Establece: “La autoridad superior velará porque las especificaciones generales, técnicas, disposiciones especiales o planos de construcción, sean congruentes o se ajusten al contenido de las bases y con las necesidades que motiven la contratación. En el reglamento de esta ley se determinara todo lo relativo a esta materia.

La entidad licitante o contratante no deberá fijar especificaciones técnicas o disposiciones especiales que requieran o hagan referencia a determinadas marcas, nombres comerciales, patentes, diseños, tipos, orígenes específicos, productores o proveedores, salvo que no exista otra manera suficientemente precisa y comprensible para describir los requisitos de la licitación o contratación, y siempre que en tales casos, se incluyan en las especificaciones, requisitos y documentos de licitación o contratación, expresiones como: o equivalente, o semejante, o similar, o análogo”.

## **Causa**

El Director, Subdirector Técnico y el Coordinador de Control y Seguimiento de Proyectos, no verificaron que se entregaran los planos de ejecución de los proyectos.

El Coordinador de Infraestructura y Tecnología, no solicitó los planos de ejecución para realizar la programación de los proyectos y así proporcionar planos a los encargados de la supervisión de las obras.

## **Efecto**

Limitación del proceso de fiscalización de los proyectos de mantenimiento de la red vial.

## **Recomendación**

El Director y Subdirector Técnico, deben girar instrucciones por escrito al Coordinador de Control y Seguimiento de Proyectos y al Coordinador de Infraestructura y Tecnología, para que cumpla con determinar en forma precisa los requerimientos de cada tramo de la red vial como se indica en el manual de operaciones y que se implemente proporcionar planos a los Delegados Residentes y Supervisores Regionales.

## **Comentario de los responsables**

En nota sin número de fecha 25 de abril de 2025, el ingeniero civil Luis Adolfo



---

Morales Barrios, Sub Director Técnico del 19 de abril de 2024 al 22 de julio de 2024, manifiesta lo siguiente: "...OC-007-2023 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL...Es de hacer mención que en la fecha que fueron solicitados los planos de ejecución con Nota de Auditoria No.1 REF.DAS-11-0106-2024-MSLS-01 de fecha 6 de enero de 2025; YO ya no laboraba en la UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-, como se demuestra en los documentos y contratos presentados. Por ese motivo no pude presentar lo requerido en dicha Nota...

En esta oportunidad se presenta lo solicitado en la nota No.1 REF.DAS-11-0106-2024-MSLS-01 de fecha 6 de enero de 2025.

Resultado de los ensayos de suelos y diseño de la mezcla de pavimento utilizado en el proyecto OC-007-2023.

Ensayos de material de base utilizada en el proyecto OC-007-2023.

Ensayos de Compactación, ensayos de CBR, ensayo Limites de Atterberg, ensayo de granulometría y Densidades de Campo; realizados en el proyecto OC-007-2023.

Resultados de los ensayos de resistencia en Cilindros de Concreto; utilizado en el proyecto OC-007-2023.

...EM-015-2023 EMERGENCIA DE LA RED VIAL...Es de hacer mención que en la fecha que fueron solicitados los planos de ejecución con Nota de Auditoria No.1 REF.DAS-11-0106-2024-MSLS-01 de fecha 6 de enero de 2025; YO ya no laboraba en la UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-, como se demuestra en los documentos y contratos presentados. Por ese motivo no pude presentar lo requerido en dicha Nota.

En esta oportunidad se presenta lo solicitado en la nota No.1 REF.DAS-11-0106-2024-MSLS-01 de fecha 6 de enero de 2025.

Estudio de Pavimento del proyecto EM-015-2023 EMERGENCIA DE LA RED VIAL.

Diseño de la Mezcla asfáltica en caliente tipo D del proyecto EM-015-2023 EMERGENCIA DE LA RED VIAL.

Planos del proyecto EM-015-2023 EMERGENCIA DE LA RED VIAL.

...P-007-2023 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL...Es de hacer mención que en



---

la fecha que fueron solicitados los planos de ejecución con Nota de Auditoría No.1 REF.DAS-11-0106-2024-MSLS-01 de fecha 6 de enero de 2025; YO ya no laboraba en la UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-, como se demuestra en los documentos y contratos presentados. Por ese motivo no pude presentar lo requerido en dicha Nota.

En esta oportunidad se presenta lo solicitado en la nota No.1 REF.DAS-11-0106-2024-MSLS-01 de fecha 6 de enero de 2025.

Estudio Hidrológico proyecto P-007-2023.

Estudio Geotécnico proyecto P-007-2023.

Resumen de reporte ETABS proyecto P-007-2023.

Juego de Planos de puente proyecto P-007-2023...".

En nota sin número de fecha 25 de abril de 2025, el ingeniero civil Miguel Estuardo Gómez Guerra, Director del 19 de abril de 2024 al 22 de julio de 2024, manifiesta lo siguiente: "Me permito hacer de conocimiento que ocupé el cargo de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial-COVIAL, durante los siguientes periodos...

...EM-015-2023:

Estudio y Diseño de Pavimento, Estudio de Tránsito y Estudio de Geotecnia Vial (Laboratorio).

Diseño de Mezcla en Caliente.

Estudio Completo Planos EM-015-2023

...OC-007-2023:

Estudio de suelos y de Pavimento.

Ensayo de Suelos de base de los meses de mayo y junio 2024.

Ensayos de Resistencia de cilindros de concreto Norma ASTM-30.

...P-007-2023:

Planos del Proyecto P-007-2023.



---

Estudio Hidrológico del Proyecto P-007-2023.

Estudio Geotécnico del Proyecto P-007-2023".

En nota sin número de fecha 25 de abril de 2025, el ingeniero Luis Antonio Menchu Morales, Coordinador de Control y Seguimiento de Proyectos del 01 de abril de 2024 al 07 de agosto de 2024, manifiesta lo siguiente: "...Los proyectos OC-007-2023 y P-007-2023 forman parte del mantenimiento considerado como rutinario, tal y como se puede evidenciar en las bases de licitación de ambos proyectos en su glosario..."

Mientras que el proyecto M-015-2023; es considerado como mantenimiento de emergencia, ambos términos establecidos en el Acuerdo Gubernativo No. 736-98 Acuerdo de Creación y Regulación de La Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la Red Vial del País, Artículo 1 BIS. DEFINICIONES ..."

El Sistema Nacional de Inversión Pública dentro de las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública Ejercicio Fiscal 2024 establece en los numerales 1. NORMAS GENERALES y subnumeral 1.1 FORMULACIÓN, INGRESO, GESTIÓN Y OPINIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN, dos tipos de proyectos de inversión, los que forman capital fijo y los que no forman capital fijo ...definiciones básicas de inversión... Definiciones básicas de inversión, 2. Inversión Pública, Son los recursos que el sector público destina para crear, incrementar, modernizar, reponer, reconstruir y mejorar la capacidad del país de producir bienes y servicios, con el propósito de incrementar el bienestar de la sociedad... Glosario de procesos para proyectos que forman capital fijo establece 5 categorías y definiciones: 1. Ampliación, 2. Construcción, 3. Mejoramiento, 4. Dragado, 5. Reposición.

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala 6ª Edición aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 329-2017, establece en su numeral 3 DESCRIPCIÓN DE LAS CUENTAS, el numeral 10 Funcionamiento que establece: "Están conformados por las asignaciones que las instituciones del Sector Público destinan en la gestión administrativa o técnica, para la producción de bienes o la prestación de servicios y las orientadas a mejorar cualitativamente el recurso humano y proveerlo de los servicios básicos. Los Gastos de Funcionamiento se integran por la sumatoria de las asignaciones programadas para Administración, Desarrollo Humano y Transferencias Corrientes, cuyas conceptualizaciones se describen a continuación: numeral 11 Administración. A este tipo de gasto pertenecen las erogaciones de los programas del Sector Público, que están destinados a apoyar la producción de bienes o servicios que la población demanda para su desarrollo, sean éstos administrativos o técnicos. En las empresas públicas en este tipo de gasto debe incluirse los



---

recursos necesarios para la realización de acciones u operaciones de tipo empresarial. Se excluyen de este tipo:

Los gastos bajo la categoría programática Proyecto; Las asignaciones con cargo a los renglones de gasto de los grupos 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, (exceptuando los renglones 314 Edificios e instalaciones militares, 333 Construcciones militares, subgrupo 34 Equipo militar y de seguridad, los cuales quedarán clasificados como gastos de Administración). Las asignaciones de los grupos de gasto 5 Transferencias de Capital, 6 Activos Financieros y 7 Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos; y, Los recursos asignados a Desarrollo Humano ...; Mientras el numeral 20 Inversión, establece: Constituyen componentes de inversión, la formación bruta de capital fijo programada como inversión física, las transferencias de capital y la inversión financiera, cuyos créditos presupuestarios se encuentran asignados en: Inversión Física: La categoría programática proyecto. Los renglones de gasto del grupo 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, se encuentren o no programados en la categoría proyecto, exceptuándose de este grupo el subgrupo 34 Equipo Militar y de Seguridad y los renglones 314 Edificios e instalaciones militares y 333 Construcciones militares...

Se subdivide en: 21 Inversión Física Aquí se consideran los gastos para la inversión de las distintas entidades del sector público, mediante la ejecución de proyectos y obras específicas, que deben derivar del Programa de Inversiones Públicas. Los proyectos expresan los procesos de ampliación, construcción, mejoramiento y/o reposición de un medio de producción durable. Por tanto, el proyecto de inversión así definido, se corresponde con el concepto de inversión real reflejado en el Sistema de Cuentas Nacionales. Únicamente en el caso de las Municipalidades, el presupuesto de inversión podrá incluir otros proyectos, que estén evaluados dentro del Sistema de Información Nacional de Inversión Pública (SNIP). La inversión física posee las siguientes características: Su producto se considera como formación bruta de capital del Sector Público. Cuando el Proyecto se refiere a la construcción, ampliación o mejora de un bien que incrementa su valor de capital, la satisfacción de la necesidad que se plantea en la formulación, sólo se materializa en el momento en el que finaliza su construcción o mejora respectiva. Está conformado por un conjunto de actividades (dirección, planificación, estudios, inspección y fiscalización, etc.) y obras complementarias que conforman la unidad productiva. A continuación se describen los procesos que se definen como inversión física: Ampliación, Construcción, Mejoramiento, Dragado, Reposición...

El numeral 3. DESCRIPCIÓN DE CUENTAS, GRUPO 1: SERVICIOS NO PERSONALES, 17 Mantenimiento y Reparación de Obras e Instalaciones, establece el numeral 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso



común. “Gastos de mantenimiento y reparaciones de carreteras, puentes, puertos y aeropuertos...”; Tal y como puede observarse en la normativa vigente de inversión y de clasificaciones presupuestarias, las actividades catalogadas como inversión física están definidas como tal tanto a nivel de planificación como presupuestariamente, sin embargo para el caso de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- según Acuerdo Gubernativo No. 736-98 Acuerdo de Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la red vial del país, en su artículo 12 establece RECURSOS ASIGNADOS: “a) Los recursos indicados en el Decreto número 134-96 del Congreso de la República y sus reformas, y los fondos que el Estado le asigne a través del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado...”; Para ello en este cuerpo legal se indica que los fondos asignados por el Estado a COVIAL para la ejecución de proyectos de mantenimiento rutinario y periódico son con tipo de cuenta por FUNCIONAMIENTO, renglón 173 Mantenimiento de Bienes Nacionales de Uso Común, por lo cual no fue realizado el registro de estos en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SINIP- ni realizadas publicaciones relacionadas a inversión física del renglón presupuestario Grupo 300 en la plataforma de Guatecompras ya que estas no se apegan a requerimientos de la Normativa Cost que responde a la transparencia de los fondos de Inversión Pública destinadas a la Construcción física de obra.

Los trabajos contemplados en los proyectos EM-015-2023 EMERGENCIA DE LA RED VIAL, OC-007-2023 OBRA CIVIL Y P-007-2023 PUENTES, consisten en rehabilitación de estructuras existentes dentro de la Red Vial, y no consisten en proyectos de Inversión según la normativa de SEGEPLAN y Presupuestaria, por lo cual los planos de construcción no son aplicables previo a iniciar los trabajos de rehabilitación por no tratarse de obra de inversión física (Construcción, Mejoramiento, Ampliación), sino su ejecución se realiza bajo la observancia de las Especificaciones Técnicas de COVIAL y Las Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes, de la Dirección General de Caminos (Libro Azul de CAMINOS), las cuales constituyen las normas de Construcción aplicables para estos tipos de obra.

Estos proyectos se programan para poder atender regionalmente tramos y rutas, ya que su alcance se direcciona o asigna en función a la necesidad o prioridad que vaya surgiendo de la evaluación que realice la supervisora en el espacio propuesto, además como se puede evidenciar en los renglones generales, se consideran actividades que conciernen a la planificación y diseño para respaldar el tecnicismo de la propuesta técnica de los trabajos y tipología de intervención para ello se puede observar en el Anexo 8 que aparecen en las bases de licitación del proyecto OC-007-2023, siendo responsabilidad de las Supervisoras asignadas el velar por el requerimiento y análisis presentado por las Contratistas respectivas previo a la intervención de cualquier trabajo, las actividades remarcadas en el



---

cuadro rojo denotan lo arriba mencionado respecto de la consideración de los requerimientos de respaldo técnico para cada intervención:

Para los proyectos arriba mencionados al contemplarse regionalmente las intervenciones, la intervención puntualizada será criterio de las supervisoras asignadas a cada uno de los tramos, por lo que esto dependerá como se reitera en función a la prioridad o necesidad que estas definan.

Se hace énfasis, además que dichos proyectos ejecutados por COVIAL no se ejecutan dentro del tipo de gasto de INVERSIÓN sino de FUNCIONAMIENTO, por lo cual el Anexo 8 a contratar contiene el tramo y los renglones generales a ejecutar dentro del tipo de proyecto, sea de Emergencia, Obra Civil o Puente como en estos casos.

Durante el desarrollo de cada uno de los proyectos, se realizaron los distintos diseños solicitados, de los cuales tuve la oportunidad de revisar conjuntamente con los supervisores, dicha información se acompaña en el anexo 2, copia de ésta correspondiente a los proyectos "EM-015-2023 EMERGENCIA DE LA RED VIAL", "OC-007-2023 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL", "P-007-2023 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL".

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en los artículos 5 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; "Artículo 5.- Libertad de acción. Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma."; "Artículo 154.- Función pública; sujeción a la ley. Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella...

Estos argumentos establecen claramente que la causal señalada al Coordinador de Control y Seguimiento de Proyectos, no verificaron que se entregaran los planos de ejecución para los proyectos EM-015-2023 EMERGENCIA DE LA RED VIAL, OC-007-2023 OBRA CIVIL Y P-007-2023 PUENTES, consisten en rehabilitación de estructuras existentes dentro de la Red Vial, y no consisten en proyectos de Inversión según la normativa de SEGEPLAN y Presupuestaria, por lo cual los planos de construcción no son aplicables previo a iniciar los trabajos de rehabilitación por no tratarse de obra de inversión física (Construcción, Mejoramiento, Ampliación), sino su ejecución se realiza bajo la observancia de las Especificaciones Técnicas de COVIAL y Las Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes, de la Dirección General de Caminos (Libro Azul de CAMINOS), las cuales constituyen las normas de Construcción aplicables para estos tipos de obra.



Y con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos solicitados adjunto copia de dichos requerimientos y con ello favorecer el proceso de fiscalización.

La documentación y argumentos presentados demuestran que se han cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registros y control de los Organismos del Estado y las entidades.

En virtud de los argumentos proporcionadas por su atento servidor, estoy seguro que las mismas se encuentran conforme a derecho y dentro del marco legal institucional y leyes regulatorias; por lo que no existió incumplimiento a leyes y regulaciones por parte de mi persona dentro del cargo que desempeñaba en LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-, en el posible Hallazgo No. 2 "Varios incumplimiento a Ley de Contrataciones del Estado", y estoy seguro que luego de analizar y evaluar dichos argumentos son válidos para desvanecer dicho hallazgo, ya que todas mis actuaciones se realizaron dentro del marco legal vigente".

En nota sin número de fecha 25 de abril de 2025, el ingeniero Byron Adonias Camel Yoc, Coordinador de Control y Seguimiento de Proyectos del 01 de enero de 2024 al 26 de enero de 2024, manifiesta lo siguiente: "...Al respecto de estas posibles deficiencias, aunque no se encuentra dentro de mis funciones la planificación de dichas intervenciones, me permito hacer énfasis, que dichos proyectos ejecutados por COVIAL no se ejecutan dentro del tipo de gasto de INVERSIÓN sino de FUNCIONAMIENTO, por lo cual el Anexo 8 a contratar contiene el tramo y los renglones generales a ejecutar dentro del tipo de proyecto, sea de Emergencia, Obra Civil o Puente como en estos casos.

El Sistema Nacional de Inversión Pública dentro de las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública Ejercicio Fiscal 2024 establece en los numerales 1. NORMAS GENERALES y subnumeral 1.1 FORMULACIÓN, INGRESO, GESTIÓN Y OPINIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN, dos tipos de proyectos de inversión, los que forman capital fijo y los que no forman capital fijo...definiciones básicas de inversión... Definiciones básicas de inversión, 2. Inversión Pública, Son los recursos que el sector público destina para crear, incrementar, modernizar, reponer, reconstruir y mejorar la capacidad del país de producir bienes y servicios, con el propósito de incrementar el bienestar de la sociedad. Posteriormente en el Anexo No. 3 Glosario de procesos para proyectos que forman capital fijo establece 5 categorías y definiciones: 1. Ampliación, 2. Construcción, 3. Mejoramiento, 4. Dragado, 5. Reposición.

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala 6ª Edición aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 329-2017,



---

establece en su numeral 3 DESCRIPCIÓN DE LAS CUENTAS, el numeral 10 Funcionamiento que establece: “Están conformados por las asignaciones que las instituciones del Sector Público destinan en la gestión administrativa o técnica, para la producción de bienes o la prestación de servicios y las orientadas a mejorar cualitativamente el recurso humano y proveerlo de los servicios básicos.

Los Gastos de Funcionamiento se integran por la sumatoria de las asignaciones programadas para Administración, Desarrollo Humano y Transferencias Corrientes, cuyas conceptualizaciones se describen a continuación:

#### administración

A este tipo de gasto pertenecen las erogaciones de los programas del Sector Público, que están destinados a apoyar la producción de bienes o servicios que la población demanda para su desarrollo, sean estos administrativos o técnicos. En las empresas públicas en este tipo de gasto debe incluirse los recursos necesarios para la realización de acciones u operaciones de tipo empresarial. Se excluyen de este tipo:

Los gastos bajo la categoría programática Proyecto.

Las asignaciones con cargo a los renglones de gasto de los grupos 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, (exceptuando los renglones 314 Edificios e instalaciones militares, 333 Construcciones militares, subgrupo 34 Equipo militar y de seguridad, los cuales quedarán clasificados como gastos de Administración). Las asignaciones de los grupos de gasto 5 Transferencias de Capital, 6 Activos Financieros y 7 Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos; y,

Los recursos asignados a Desarrollo Humano...

Mientras el numeral 20 Inversión, establece:

“Constituyen componentes de inversión, la formación bruta de capital fijo programada como inversión física, las transferencias de capital y la inversión financiera, cuyos créditos presupuestarios se encuentran asignados en:

Inversión Física: La categoría programática proyecto.

Los renglones de gasto del grupo 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, se encuentren o no programados en la categoría proyecto, exceptuándose de este grupo el subgrupo 34 Equipo Militar y de Seguridad y los renglones 314 Edificios e instalaciones militares y 333 Construcciones militares...



---

## Se subdivide en: inversión Física

Aquí se consideran los gastos para la inversión de las distintas entidades del sector público, mediante la ejecución de proyectos y obras específicas, que deben derivar del Programa de Inversiones Públicas. Los proyectos expresan los procesos de ampliación, construcción, mejoramiento y/o reposición de un medio de producción durable. Por tanto, el proyecto de inversión así definido, se corresponde con el concepto de inversión real reflejado en el Sistema de Cuentas Nacionales. Únicamente en el caso de las Municipalidades, el presupuesto de inversión podrá incluir otros proyectos, que estén evaluados dentro del Sistema de Información Nacional de Inversión Pública (Sinip). La inversión física posee las siguientes características:

Su producto se considera como formación bruta de capital del Sector Público.

Cuando el Proyecto se refiere a la construcción, ampliación o mejora de un bien que incrementa su valor de capital, la satisfacción de la necesidad que se plantea en la formulación, sólo se materializa en el momento en el que finaliza su construcción o mejora respectiva.

Está conformado por un conjunto de actividades (dirección, planificación, estudios, inspección y fiscalización, etc.) y obras complementarias que conforman la unidad productiva.

A continuación, se describen los procesos que se definen como inversión física:

Ampliación

Construcción

Mejoramiento

Dragado

Reposición

Luego el numeral 3. DESCRIPCIÓN DE CUENTAS, GRUPO 1: SERVICIOS NO PERSONALES, 17 Mantenimiento y Reparación de Obras e Instalaciones, establece el numeral 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común. “Gastos de mantenimiento y reparaciones de carreteras, puentes, puertos y aeropuertos.”

Tal y como puede observarse en la normativa vigente de inversión y de



clasificaciones presupuestarias, las actividades catalogadas como inversión física están definidas como tal tanto a nivel de planificación como presupuestariamente, sin embargo para el caso de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- según Acuerdo Gubernativo No. 736-98 Acuerdo de Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la red vial del país, en su artículo 12 establece RECURSOS ASIGNADOS: “a) Los recursos indicados en el Decreto número 134-96 del Congreso de la República y sus reformas, y los fondos que el Estado le asigne a través del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado...”

Tal y como puede observarse en dicho cuerpo legal, los fondos asignados por el Estado a COVIAL para la ejecución de proyectos de mantenimiento rutinario y periódico son con tipo de cuenta por FUNCIONAMIENTO, renglón 173 Mantenimiento de Bienes Nacionales de Uso Común, por lo cual no fue realizado el registro de los mismos en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SINIP- ni realizadas publicaciones relacionadas a inversión física del renglón presupuestario Grupo 300.

Dentro de la Causa del posible hallazgo notificado se indica además que como Coordinador de Control y Seguimiento de Proyectos, no verificaron que se entregaran los planos de ejecución de los proyectos, por lo que al respecto me permito indicar que los trabajos del proyecto EM-015-2023 EMERGENCIA DE LA RED VIAL consisten en rehabilitación de estructuras existentes dentro de la Red Vial, y no consisten en proyectos de Inversión según la normativa de SEGEPLAN y Presupuestaria, por lo cual los planos de construcción no son aplicables previo a iniciar los trabajos de rehabilitación por no tratarse de obra de inversión física (Construcción, Mejoramiento, Ampliación, Reposición), sino su ejecución se realiza bajo la observancia de las Especificaciones Técnicas de COVIAL y el Libro Azul de CAMINOS, las cuales constituyen las normas de Construcción aplicables para estos tipos de obra.

Es importante resaltar que, como principio básico de la administración pública, se debe actuar bajo los principios de legalidad y juridicidad y bajo las reglas de la competencia administrativa, por lo cual la CAUSA del posible hallazgo es improcedente dado que la ejecución de los proyectos de mantenimiento de COVIAL se ajustan al cumplimiento de las especificaciones técnicas que se incluyen en las bases de contratación para el tipo de proyecto licitado (emergencia de la red vial) para el cual las especificaciones técnicas de COVIAL describen en su totalidad el tipo de acción a realizar, sin requerir planos de ejecución, y deberán ser las autoridades correspondientes en el período auditado, las que deberán solicitar documentación técnica que responda a respaldar las erogaciones financieras por pagos realizados a dichos proyectos, de los cuales, ninguna fue realizada bajo mi cargo, lo cual permite una adecuada ejecución y transparencia



---

en las actuaciones de la entidad. Se adjuntan las fichas técnicas de dichos proyectos en este posible hallazgo...".

En nota sin número de fecha 25 de abril de 2025, el ingeniero Ronald Estuardo Asig Pacay, Sub Director Técnico del 01 de enero de 2024 al 17 de enero de 2024, manifiesta lo siguiente: "...Acuerdo Gubernativo 736-98 ACUERDO DE CREACIÓN Y REGULACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL DE LA RED VIAL DEL PAÍS...

#### ARTICULO 1 BIS. DEFINICIONES.

Inciso d) Conservación vial: Conjunto de actividades técnicas y financieras, destinadas a conservar y mejorar las capas que conforman un pavimento ya existente, con el objetivo de recuperar al máximo sus condiciones y valores originales, tanto superficiales como estructurales, con el fin de maximizar la vida útil del pavimento. En el caso de Carreteras no Pavimentadas, se refiere a las actividades para la conformación de la superficie de rodadura y las cunetas, para mantener las condiciones adecuadas de transitabilidad;

Categorías de Mantenimiento: Los trabajos o servicios de Conservación Vial, para los fines del presente acuerdo se agrupan en:

Mantenimiento rutinario: Comprende todas aquellas actividades requeridas para conservar una vía de regular a buen estado, las cuales se repiten una o más veces al año. También incluye aquellas labores de reparación vial, destinadas a recuperar elementos menores, dañados, deteriorados o destruidos, tales como los barandales de los puentes, obras de drenaje menores, señalización vertical y horizontal, muros de retención y actividades afines;

Mantenimiento periódico: Abarca las obras que se repiten en periodos de más de un año, para mantener la vía a un nivel e servicio regular a buen estado. Asimismo, abarca las mejoras geométricas requeridas para una sección puntual, conforme a los requisitos estipulados en el Manual Centroamericano de Especificaciones para el Diseño Geométrico de las Carreteras Regionales. También está considerada, la colocación de sobrecapas sobre pavimentos deteriorados existentes y las obras de mejoramiento, que consisten en actividades que sirven para mejorar y recuperar los valores superficiales (IRI) y estructurales de un pavimento ya construido, a valores que se tenían inicialmente o los que exigen el deterioro superficial que presenta o los que requieren el volumen de la carga que actualmente está circulando. Son actividades propias del mejoramiento: Los riegos de sellos asfálticos, las capas de riego de tratamiento superficial, el



---

fregado y recapeo, el recarpeteo y la recuperación de pavimentos, mezclando la carpeta existente con las capas inferiores, sin llegar a la capa original del terreno, así como el mantenimiento menor de puentes;

Mantenimiento preventivo: Consiste en actividades y obras de mantenimiento destinadas a prevenir fallas en la vía antes de que ocurran;

Mantenimiento de emergencia: Son las actividades y las intervenciones aplicadas en forma urgente y que se realizan como consecuencia de fuerza mayor, tal como el caso de desastres naturales, con el propósito de habilitar la vía, permitiendo así el paso vehicular.

Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, para el ejercicio fiscal 2024 (Normas Generales)

Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala 6ª Edición aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 329-2017

#### COMENTARIOS:

Inicialmente quisiera indicar que durante el periodo de la Auditoria mis funciones como Sub-Director Técnico de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial cesaron el 18 de enero del 2024, para lo cual es importante resaltar que únicamente el proyecto que inicio previo al cese de mis funciones fue el proyecto EM-015-2023, siendo los otros dos proyectos iniciados en el mes de mayo de 2024 que es una fecha fuera del alcance de mi intervención (adjunto actas de inicio de los tres proyectos que forman parte del posible hallazgo) recayendo la responsabilidad en las autoridades que han estado durante la vigencia del mismo.

Para los proyectos OC-007-2023 y P-007-2023 es importante resaltar que estos forman parte del mantenimiento considerado como rutinario, tal y como se puede evidenciar en las bases de licitación de ambos proyectos en su glosario...

Estos proyectos se programan para poder atender regionalmente tramos y rutas, ya que su alcance se direcciona o asigna en función a la necesidad o prioridad que vaya surgiendo de la evaluación que realice la supervisora en el espacio propuesto, además como se puede evidenciar en los renglones generales, se consideran actividades que conciernen a la planificación y diseño para respaldar el tecnicismo de la propuesta técnica de los trabajos y tipología de intervención para ello se puede observar en el Anexo 8 que aparecen en las bases de licitación del proyecto OC-007-2023, siendo responsabilidad de las Supervisoras asignadas el velar por el requerimiento y análisis presentado por las Contratistas respectivas previo a la intervención de cualquier trabajo, las actividades remarcadas en el



---

cuadro rojo denotan lo arriba mencionado respecto de la consideración de los requerimientos de respaldo técnico para cada intervención:

Para los proyectos arriba mencionados al contemplarse regionalmente las intervenciones, la intervención puntualizada será criterio de las supervisoras asignadas a cada uno de los tramos, por lo que esto dependerá como se reitera en función a la prioridad o necesidad que estas definan, siendo incierto durante el periodo corto en el que fungí como Sub Director las prioridades que estas se establecieron, validaron y autorizaron las autoridades de turno a partir del inicio de las actividades de los proyectos de mantenimiento rutinario.

Se hace énfasis, además que dichos proyectos ejecutados por COVIAL no se ejecutan dentro del tipo de gasto de INVERSIÓN sino de FUNCIONAMIENTO, por lo cual el Anexo 8 a contratar contiene el tramo y los renglones generales a ejecutar dentro del tipo de proyecto, sea de Emergencia, Obra Civil o Puente como en estos casos.

Como evidencia de lo expuesto en el párrafo anterior se puede verificar en el Sistema Nacional de Inversión Pública dentro de las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública Ejercicio Fiscal 2024 establece en los numerales 1. NORMAS GENERALES y subnumeral 1.1 FORMULACIÓN, INGRESO, GESTIÓN Y OPINIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN, dos tipos de proyectos de inversión, los que forman capital fijo y los que no forman capital fijo (Ver anexo No. 1 definiciones básicas de inversión). Y en el Anexo No. 1 Definiciones básicas de inversión, 2. Inversión Pública, Son los recursos que el sector público destina para crear, incrementar, modernizar, reponer, reconstruir y mejorar la capacidad del país de producir bienes y servicios, con el propósito de incrementar el bienestar de la sociedad. Posteriormente en el Anexo No. 3 Glosario de procesos para proyectos que forman capital fijo establece 5 categorías y definiciones: 1. Ampliación, 2. Construcción, 3. Mejoramiento, 4. Dragado, 5. Reposición.

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala 6ª Edición aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 329-2017, establece en su numeral 3 DESCRIPCIÓN DE LAS CUENTAS, el numeral 10 Funcionamiento que establece: Están conformados por las asignaciones que las instituciones del Sector Público destinan en la gestión administrativa o técnica, para la producción de bienes o la prestación de servicios y las orientadas a mejorar cualitativamente el recurso humano y proveerlo de los servicios básicos.

Los Gastos de Funcionamiento se integran por la sumatoria de las asignaciones programadas para Administración, Desarrollo Humano y Transferencias Corrientes, cuyas conceptualizaciones se describen a continuación:



---

## Administración

A este tipo de gasto pertenecen las erogaciones de los programas del Sector Público, que están destinados a apoyar la producción de bienes o servicios que la población demanda para su desarrollo, sean éstos administrativos o técnicos. En las empresas públicas en este tipo de gasto debe incluirse los recursos necesarios para la realización de acciones u operaciones de tipo empresarial. Se excluyen de este tipo:

Los gastos bajo la categoría programática Proyecto;

Las asignaciones con cargo a los renglones de gasto de los grupos 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, (exceptuando los renglones 314 Edificios e instalaciones militares, 333 Construcciones militares, subgrupo 34 Equipo militar y de seguridad, los cuales quedarán clasificados como gastos de Administración). Las asignaciones de los grupos de gasto 5 Transferencias de Capital, 6 Activos Financieros y 7 Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos; y,

Los recursos asignados a Desarrollo Humano...

Mientras el numeral 20 Inversión, establece:

“Constituyen componentes de inversión, la formación bruta de capital fijo programada como inversión física, las transferencias de capital y la inversión financiera, cuyos créditos presupuestarios se encuentran asignados en:

Inversión Física: La categoría programática proyecto.

Los renglones de gasto del grupo 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, se encuentren o no programados en la categoría proyecto, exceptuándose de este grupo el subgrupo 34 Equipo Militar y de Seguridad y los renglones 314 Edificios e instalaciones militares y 333 Construcciones militares...

Se subdivide en: Inversión Física

Aquí se consideran los gastos para la inversión de las distintas entidades del sector público, mediante la ejecución de proyectos y obras específicas, que deben derivar del Programa de Inversiones Públicas. Los proyectos expresan los procesos de ampliación, construcción, mejoramiento y/o reposición de un medio de producción durable. Por tanto, el proyecto de inversión así definido, se corresponde con el concepto de inversión real reflejado en el Sistema de Cuentas Nacionales. Únicamente en el caso de las Municipalidades, el presupuesto de inversión podrá incluir otros proyectos, que estén evaluados dentro del Sistema de



---

Información Nacional de Inversión Pública (Sinip). La inversión física posee las siguientes características:

Su producto se considera como formación bruta de capital del Sector Público.

Cuando el Proyecto se refiere a la construcción, ampliación o mejora de un bien que incrementa su valor de capital, la satisfacción de la necesidad que se plantea en la formulación, sólo se materializa en el momento en el que finaliza su construcción o mejora respectiva.

Está conformado por un conjunto de actividades (dirección, planificación, estudios, inspección y fiscalización, etc.) y obras complementarias que conforman la unidad productiva.

A continuación se describen los procesos que se definen como inversión física:

Ampliación

Construcción

Mejoramiento

Dragado

Reposición

Luego el numeral 3. DESCRIPCIÓN DE CUENTAS, GRUPO 1: SERVICIOS NO PERSONALES, 17 Mantenimiento y Reparación de Obras e Instalaciones, establece el numeral 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común. “Gastos de mantenimiento y reparaciones de carreteras, puentes, puertos y aeropuertos...”

Tal y como puede observarse en la normativa vigente de inversión y de clasificaciones presupuestarias, las actividades catalogadas como inversión física están definidas como tal tanto a nivel de planificación como presupuestariamente, sin embargo para el caso de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- según Acuerdo Gubernativo No. 736-98 Acuerdo de Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la red vial del país, en su artículo 12 establece RECURSOS ASIGNADOS: “a) Los recursos indicados en el Decreto número 134-96 del Congreso de la República y sus reformas, y los fondos que el Estado le asigne a través del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado...”



---

Para ello en este cuerpo legal se indica que los fondos asignados por el Estado a COVIAL para la ejecución de proyectos de mantenimiento rutinario y periódico son con tipo de cuenta por FUNCIONAMIENTO, renglón 173 Mantenimiento de Bienes Nacionales de Uso Común, por lo cual no fue realizado el registro de estos en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SINIP- ni realizadas publicaciones relacionadas a inversión física del renglón presupuestario Grupo 300 en la plataforma de Guatecompras ya que estas no se apegan a requerimientos de la Normativa Cost que responde a la transparencia de los fondos de Inversión Pública destinadas a la Construcción física de obra.

Los trabajos contemplados en los proyectos EM-015-2023 EMERGENCIA DE LA RED VIAL, OC-007-2023 OBRA CIVIL Y P-007-2023 PUENTES, consisten en rehabilitación de estructuras existentes dentro de la Red Vial, y no consisten en proyectos de Inversión según la normativa de SEGEPLAN y Presupuestaria, por lo cual los planos de construcción no son aplicables previo a iniciar los trabajos de rehabilitación por no tratarse de obra de inversión física (Construcción, Mejoramiento, Ampliación), sino su ejecución se realiza bajo la observancia de las Especificaciones Técnicas de COVIAL y el Libro Azul de CAMINOS, las cuales constituyen las normas de Construcción aplicables para estos tipos de obra.

Es importante resaltar que, como principio básico de la administración pública, se debe actuar bajo los principios de legalidad y juridicidad y bajo las reglas de la competencia administrativa, por lo cual la CAUSA del posible hallazgo es improcedente dado que la ejecución de los proyectos de mantenimiento de COVIAL se ajustan al cumplimiento de las especificaciones técnicas que se incluyen en las bases de contratación para el tipo de proyecto licitado (emergencia de la red vial) para el cual las especificaciones técnicas de COVIAL describen en su totalidad el tipo de acción a realizar, sin requerir planos de ejecución, y deberán ser las autoridades correspondientes en el período auditado, las que deberán solicitar documentación técnica que responda a respaldar las erogaciones financieras por pagos realizados a dichos proyectos buscando una adecuada ejecución y transparencia en las actuaciones de la entidad, resaltando que ninguno de los tres proyectos fue ejecutado y pagado durante mi periodo de responsabilidad (se adjuntan actas de estimación de cada proyecto fuera del tiempo que fungí como Sub Director Técnico).

Por lo anterior, respetuosamente solicito se desvanezca el presente hallazgo hacia mi persona por considerarse improcedente por temporalidad del inicio de los trabajos de los proyectos mencionados, así como de no caber dentro de las normativas y leyes vigentes para fondos de Funcionamiento que son los fondos que maneja esta Unidad Ejecutora como se indica en los comentarios arriba descritos, así como de los medios que se adjuntan".



---

En nota sin número de fecha 24 de abril de 2025, el ingeniero Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director del 01 de enero de 2024 al 23 de enero de 2024, manifiesta lo siguiente: "...A continuación, me permito citar la normativa en la cual fundamentaré mis comentarios:

#### FUNDAMENTOS NORMATIVOS:

ACUERDO DE CREACIÓN Y REGULACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL DE LA RED VIAL DE CARRETERAS DEL PAÍS, Acuerdo Gubernativo 736-98 y sus reformas.

Reforma de Acuerdo Gubernativo número 5-2010.

Artículo 1 BIS. DEFINICIONES. Para los efectos de aplicación del presente acuerdo, se señalan las siguientes definiciones:

Inventario Vial: Registro e inscripción de las rutas viales, que realiza la Dirección General de Caminos;

Red Vial: Conjunto de rutas viales, inscritas y registradas...

Conservación Vial: Conjunto de actividades técnicas y financieras, destinadas a conservar y mejorar las capas que conforman un pavimento ya existente...

ARTÍCULO 2. FUNCIONES. Son funciones de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-:

Mantener la red vial del país, en las mejores condiciones de transitabilidad incluyéndose dentro de la misma, las pistas de aterrizaje de los distintos aeropuertos nacionales y carreteras no pavimentadas; llevando a cabo trabajos o servicios de mantenimiento rutinario, periódico, preventivo y de emergencia... Se excluyen los siguientes:

Trabajos, obras o servicios de mantenimiento que impliquen colocación de carpeta en carreteras de terracería;

Aquellos trabajos que impliquen la construcción de carreteras nuevas;

Aquellos que sean competencia de la Dirección General de Caminos u otra entidad del Estado;"

Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala (7ª Edición)



---

Sección IV. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO, establece en el numeral 3 DESCRIPCIÓN DE LAS CUENTAS, GRUPO 1: SERVICIOS NO PERSONALES lo siguiente:

#### 17 Mantenimiento y Reparación de Obras e Instalaciones

Comprende gastos de mantenimiento y reparación de edificios, viviendas, obras urbanísticas, obras hidráulicas, carreteras, puertos, aeropuertos, líneas eléctricas, telegráficas, telefónicas, varias construcciones civiles y militares, etc. Las reparaciones y mantenimiento no tienen como resultado el incremento en el valor del activo, de su vida útil o potencial de servicios. En los renglones de este subgrupo deben incluirse todas las reparaciones de obras, exista o no contrato y siempre que los trabajos sean ejecutados por personas que no laboran en el Estado. Se subdivide en los siguientes renglones:

173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común. Gastos de mantenimiento y reparaciones de carreteras, puentes, puertos y aeropuertos. En carreteras, incluye trabajos de escarificación y compactación de la superficie de rodadura, limpieza de cunetas y alcantarillas, etc.

En puentes, trabajos de pintura periódica, revisión de estribos, limpieza del sistema de drenajes, etc., en puertos e instalaciones y aeropuertos, comprende trabajos como: dragados, superficie por desgaste de las pistas, del sistema de drenaje, instalaciones, etc.

Incluye gastos de mantenimiento y reparaciones de sistemas de agua potable, sistema de alcantarillado, calles y puentes urbanos, parques y otros lugares de recreo y diversas obras urbanísticas y gastos de mantenimiento y reparaciones de obras de irrigación, de control de inundaciones, hidroeléctricas y de diversas obras hidráulicas y agrícolas.

Acuerdo Ministerial No. 144-2024 del 23/01/2024 a través del cual se RESCINDE EL CONTRATO (POR REMOCIÓN) INDIVIDUAL DE TRABAJO, al Ingeniero MARIO GUSTAVO AGUILAR ALEMÁN, del puesto de DIRECTOR EJECUTIVO IV, Sin Especialidad, Departamento Financiero, en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-...

Acuerdos Ministeriales y Actas de inicio contractual, correspondientes a los proyectos relacionados en el posible hallazgo...

Las actividades que COVIAL, tiene asignadas conforme el Acuerdo Gubernativo No. 736-98 y sus reformas, son propias de Mantenimiento de la Red Vial, siendo la red vial un conjunto de rutas viales inscritas y registradas por la Dirección General



---

de Caminos y su conservación vial se orienta a las actividades técnicas y financieras destinadas a la conservar y mejorar un pavimento o elementos que conforman la infraestructura vial YA EXISTENTES. Las actividades de mantenimiento rutinario, periódico, preventivo y de emergencia actividades orientadas a la construcción en rutas viales; toda vez que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, ha delegado a la Dirección General de Caminos la administración de la red vial en lo que respecta a planificación, construcción, pavimentación, entre otras actividades, reguladas a través del Reglamento Orgánico del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

El presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, es de Funcionamiento y en concordancia con esto es que, para la ejecución financiera de los pagos que se realizan a las empresas y entidades encargadas de la ejecución de los trabajos de mantenimiento de la red vial, es afectando el renglón presupuestario 173 “Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común” y no el renglón presupuestario 331 “Construcciones de bienes nacionales de uso común”. Por lo tanto, no aplica el cumplimiento de “planos de construcción” que cita el Artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92, ya que como bien se explicó, es la Dirección General de Caminos la que tiene competencia en asuntos relacionados con construcción, entre otras actividades, y COVIAL brinda mantenimiento en carreteras y puentes ya existentes, tal y como lo define la normativa precitada.

El inicio contractual del Proyecto Em-015-2023 fue 15 días antes que el suscrito entregara el cargo de Director de COVIAL y los trabajos estaban orientados a atender la emergencia suscitada en la ruta RN-18-17, tramo ESQUIPULAS – CHANMAGUA – CAFETALES, CHIQUIMULA, de lo cual se cuenta con Constancia de Causa y Daño extendida por la CONRED, misma que fue publicada en el sistema GUATECOMPRAS. El inicio contractual de los Proyectos OC-007-2023 y P-007-2023, tal y como se demuestra en las actas de inicio, fue posterior al período en el cual el suscrito fungió como Director de COVIAL, siendo que, para los tres proyectos se desconoce si las autoridades que sucedieron al suscrito, realizaron cambios en los renglones que inicialmente fueron contratados.

Considerando que por la normativa y razones expuestas, no procede el posible hallazgo formulado, someto para evaluación y análisis de los señores Auditores Gubernamentales, el presente, adjuntando la evidencia documental respetiva, SOLICITANDO se sirvan dejar sin efecto el posible hallazgo formulado:

Las actividades que COVIAL, tiene asignadas conforme el Acuerdo Gubernativo No. 736-98 y sus reformas, son propias de Mantenimiento de la Red Vial, siendo la red vial un conjunto de rutas viales inscritas y registradas por la Dirección General



de Caminos y su conservación vial se orienta a las actividades técnicas y financieras destinadas a la conservar y mejorar un pavimento o elementos que conforman la infraestructura vial YA EXISTENTES. Las actividades de mantenimiento rutinario, periódico, preventivo y de emergencia actividades orientadas a la construcción en rutas viales; toda vez que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, ha delegado a la Dirección General de Caminos la administración de la red vial en lo que respecta a planificación, construcción, pavimentación, entre otras actividades, reguladas a través del Reglamento Orgánico del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

El presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, es de Funcionamiento y en concordancia con esto es que, para la ejecución financiera de los pagos que se realizan a las empresas y entidades encargadas de la ejecución de los trabajos de mantenimiento de la red vial, es afectando el renglón presupuestario 173 "Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común" y no el renglón presupuestario 331 "Construcciones de bienes nacionales de uso común". Por lo tanto, no aplica el cumplimiento de "planos de construcción" que cita el Artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92, ya que como bien se explicó, es la Dirección General de Caminos la que tiene competencia en asuntos relacionados con construcción, entre otras actividades, y COVIAL brinda mantenimiento en carreteras y puentes ya existentes, tal y como lo define la normativa precitada.

El inicio contractual del Proyecto Em-015-2023 fue 15 días antes que el suscrito entregara el cargo de Director de COVIAL y los trabajos estaban orientados a atender la emergencia suscitada en la ruta RN-18-17, tramo ESQUIPULAS – CHANMAGUA – CAFETALES, CHIQUIMULA, de lo cual se cuenta con Constancia de Causa y Daño extendida por la CONRED, misma que fue publicada en el sistema GUATECOMPRAS. El inicio contractual de los Proyectos OC-007-2023 y P-007-2023, tal y como se demuestra en las actas de inicio, fue posterior al período en el cual el suscrito fungió como Director de COVIAL, siendo que, para los tres proyectos se desconoce si las autoridades que sucedieron al suscrito, realizaron cambios en los renglones que inicialmente fueron contratados.

Considerando que por la normativa y razones expuestas, no procede el posible hallazgo formulado, someto para evaluación y análisis de los señores Auditores Gubernamentales, el presente, adjuntando la evidencia documental respetiva, SOLICITANDO se sirvan dejar sin efecto el posible hallazgo formulado...".

En nota sin número de fecha 11 de abril de 2025, el ingeniero Edgar Rolando Marizuya, Coordinador de Infraestructura y Tecnología del 01 de enero de 2024 al 16 de septiembre de 2024, manifiesta lo siguiente: "Para iniciar es importante



---

mencionar que hasta el día 16 de septiembre de 2024, fui Coordinador del Departamento de Infraestructura y Tecnología de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, y a la fecha ya no laboro en dicha institución.

Por lo anterior debo aclarar que bajo mi responsabilidad esta lo actuado dentro del periodo de la auditoría del 01 de enero de 2024 al 16 de septiembre de 2024, por lo que lo actuado en relación con la ejecución final del 17 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, debe ser aclarado por la persona que ocupó el cargo de Coordinador de Infraestructura y tecnología de la Unidad en dicho periodo.

Los proyectos del mantenimiento vial a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, están tipificados como un servicio de mantenimiento, las acciones programadas y ejecutadas en todos los proyectos a cargo de esta Unidad por no ser de inversión, no se realizan como en el caso de obra física, planos de ejecución de las obras a ejecutar.

#### PROYECTO EM-015-2023

El proyecto contempla el mantenimiento periódico por emergencia de la carpeta del tramo RN-18-17, ESQUIPULAS-CHANMAGUA- CAFETALES, el departamento de infraestructura y tecnología, programa cantidades estimadas para la recuperación de dicho tramo, dicho Departamento no tiene la capacidad de personal de campo para realizar las visitas de campo y tampoco tiene el personal para la realización de dichos planos, por lo que luego de la contratación el CONTRATISTA, debe realizar al iniciar labores la visita de campo y estudios por medio de los renglones de trabajo programados de trabajos por administración, para la elaboración de los diseños y planos de ejecución.

Dichos estudios, diseños y planos deben ser entregados al Departamento de Control y Seguimiento para verificar que lo ejecutado sea lo que se realizó en los estudios.

#### PROYECTO OC-007-2023

El proyecto contempla el mantenimiento rutinario por medio de labores de obra civil para las regiones de los departamentos de Jutiapa, jalapa y santa rosa, el departamento de infraestructura y tecnología, programa renglones típicos para que puedan atender puntos críticos en los departamentos descritos, dicho Departamento no tiene la capacidad de personal de campo para realizar las visitas de campo y tampoco tiene el personal para la realización de planos, por lo que luego de la contratación el CONTRATISTA, debe realizar al iniciar labores la visita



---

de campo, identificar los puntos a atender y realizar estudios por medio de los renglones de trabajo programados de trabajos por administración, para la elaboración de los diseños y planos de ejecución.

Dichos estudios, diseños y planos deben ser entregados al Departamento de Control y Seguimiento para verificar que lo ejecutado sea lo que se realizó en los estudios.

### PROYECTO P-007-2023

El proyecto contempla el mantenimiento rutinario de puentes para las regiones de los departamentos de Escuintla, santa rosa, Jutiapa, jalapa, el departamento de infraestructura y tecnología, programa renglones típicos para que puedan atender puentes en los departamentos descritos, dicho Departamento no tiene la capacidad de personal de campo para realizar las visitas de campo y tampoco tiene el personal para la realización de planos, por lo que luego de la contratación el CONTRATISTA, debe realizar al iniciar labores la visita de campo, identificar los puentes a atender y realizar estudios por medio de los renglones de trabajo programados de trabajos por administración, para la elaboración de los diseños y planos de ejecución (cuando sean necesarios ya que son renglones de mantenimiento).

Dichos estudios, diseños y planos (cuando sean necesarios ya que son renglones de mantenimiento) deben ser entregados al Departamento de Control y Seguimiento para verificar que lo ejecutado sea lo que se realizó en los estudios.

Por lo anterior es importante mencionar que el hallazgo no procede ya que nunca se han realizado por parte del Departamento de Infraestructura y Tecnología, planos de ejecución en ninguno de los proyectos del mantenimiento vial".

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el ingeniero civil Luis Adolfo Morales Barrios, subdirector técnico, debido que los argumentos presentados como pruebas de descargo no lo desvanecen; así mismo de los planos del proyecto OC-007-2023 Mantenimiento de la red vial, no indica nada al respecto, ni presentó los planos en sus pruebas de descargo, los planos son necesarios para la ejecución y supervisión de los proyectos, derivado que los tramos fueron realizados como una reposición total de la carpeta, presentó para los proyectos EM-015-2023 Emergencia de la red vial y P-007-2023 Mantenimiento de la red vial, los planos pero estos no están firmados, timbrados y sellados.

Se confirma el hallazgo para el ingeniero civil Miguel Estuardo Gómez Guerra, director, debido que los argumentos presentados como pruebas de descargo no lo



desvanecen; así mismo de los planos de los proyectos EM-015-2023 Emergencia de la red vial y OC-007-2023 Mantenimiento de la red vial, no indica nada al respecto, ni presentó los planos en sus pruebas de descargo, los planos son necesarios para la ejecución y supervisión de los proyectos, derivado que los tramos fueron realizados como una reposición total de la carpeta, presentó para el proyecto P-007-2023 Mantenimiento de la red vial, los planos pero estos no están firmados, timbrados y sellados.

Se confirma el hallazgo para los ingenieros civiles Mario Gustavo Aguilar Alemán, director, Ronald Estuardo Asig Pacay, subdirector técnico, Luis Antonio Menchu Morales, coordinador de control y seguimiento de proyectos, Byron Adonias Camel Yoc, coordinador de control y seguimiento de proyectos, debido a que los argumentos presentados como pruebas de descargo no lo desvanecen, derivado que en sus comentarios manifiestan que no se realizan planos a pesar que los tramos fueron realizados como una reposición total de la carpeta y la construcción de un puente. Debido a la falta de planos de los proyectos de emergencia de la red vial, contrato administrativo número 054-2023-COV, contrato administrativo número 077-2023-COV; no se tiene especificación de espesor, resistencia, sección típica transversal y para el contrato administrativo número 067-2023-COV, no se tienen especificaciones y detalles estructurales, establecidos gráficamente previo a iniciar el proyecto, para una mejor ejecución y supervisión de los mismos.

Se confirma el hallazgo para el ingeniero civil Edgar Rolando Marizuya Telon, coordinador de infraestructura y tecnología, debido a que los argumentos presentados como pruebas de descargo no lo desvanecen, en virtud que no solicitó ni incluyó los planos de ejecución de los proyectos, contrato administrativo número 054-2023-COV, contrato administrativo número 077-2023-COV y contrato administrativo número 067-2023-COV, y en sus comentarios afirma que no se realizan planos para los proyectos del mantenimiento de la red vial, derivado que los trabajos fueron realizados como una reposición total de la carpeta y la construcción de un puente, es necesario que se cuente con los planos al iniciar el proyecto, para una mejor ejecución y supervisión de los mismos.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUB DIRECTOR TECNICO	LUIS ADOLFO MORALES BARRIOS	4,000.60
DIRECTOR	MIGUEL ESTUARDO GOMEZ GUERRA	4,000.60
COORDINADOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS	LUIS ANTONIO MENCHU MORALES	6,401.30
COORDINADOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS	BYRON ADONIAS CAMEL YOC	16,261.07
SUB DIRECTOR TECNICO	RONALD ESTUARDO ASIG PACAY	16,261.07
DIRECTOR	MARIO GUSTAVO AGUILAR ALEMAN	16,261.07



### Hallazgo No. 3

#### Incumplimiento a los plazos estipulados por la Ley de Contrataciones del Estado

##### Condición

En la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, se ejecutó la obra siguiente:

##### **EM-014-2023 Emergencia de la Red Vial**

Contrato administrativo No. 058-2023-COV de fecha 23 de noviembre de 2023, con un monto de Q33,904,415.10, suscrito entre Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo Cuatro (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y Alejandro José Lucero Marroquín, propietario de la Empresa Mercantil denominada DISEÑO PLANIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍA, con un plazo contractual de 10 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 76344 del libro de Inscripciones, registro 15095 del libro de Proveedores de fecha 2 de septiembre de 2024, con las especialidades 4217. Mantenimiento de carreteras, 4311. Demoliciones, 4313.

Al momento de analizar la documentación presentada por la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, se estableció con respecto a la obra mencionada que, según Acta No. 002-2023 de fecha 8 de enero de 2024, se iniciaron los trabajos y según contrato administrativo No. 058-2023-COV de fecha 23 de noviembre de 2023, en la cláusula cuarta: Plazo contractual, se establece: "... El plazo para ejecutar los trabajos a que se refiere este contrato es de DIEZ (10) MESES contados a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio físico de los trabajos...", determinando que el plazo contractual finalizó el 7 de noviembre de 2024, a la fecha la obra continúa en ejecución y con el plazo contractual vencido, por lo tanto el plazo contractual no se cumplió.

##### Criterio

**Contrato administrativo No. 058-2023-COV de fecha 23 de noviembre de 2023, en la Cláusula CUARTA,** establece: "...Plazo contractual: El plazo para ejecutar los trabajos a que se refiere este contrato es de DIEZ (10) MESES contados a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio físico de los trabajos, para lo cual previamente deberá estar aprobado el contrato por medio de



---

Acuerdo Ministerial...”, **Cláusula SEXTA: SANCIONES**, establece: “...A) ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS: La determinación del atraso en la entrega de la obra o de los servicios se realizará con base en las fechas de terminación parciales o total, fijadas en el programa de ejecución convenido, debiendo aplicarse las multas sin perjuicio de la facultad que tiene “EL MINISTERIO” debe exigir el cumplimiento del contrato o para rescindirlo. Se sancionará con el pago de una multa entre el uno al cinco por millar del monto de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra “EL CONTRATISTA”, en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía del cumplimiento...”

### **Causa**

El Subdirector Ejecutivo IV con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, el Director Ejecutivo IV con funciones de Supervisor regional de control y seguimiento y el Delegado Residente no exigieron al contratista el cumplimiento del plazo contractual.

### **Efecto**

Incumplimiento a los plazos establecidos por la Ley de Contrataciones del Estado y en las cláusulas contractuales.

### **Recomendación**

El Subdirector Ejecutivo IV con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- debe exigir al Director Ejecutivo IV con funciones de Supervisor Regional de Control y Seguimiento y el Delegado Residente para que velen por el cumplimiento de las cláusulas contractuales correspondientes.

### **Comentario de los responsables**

**En nota sin número de fecha 25 de abril de 2025, la ingeniera Mónica Gabriela Cueto López, Sub Director Ejecutivo IV del 17 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, manifiesta lo siguiente:** "...Con relación a lo indicado por los señores auditores gubernamentales, que la obra continúa en ejecución con plazo contractual vencido, me permito aclarar que de conformidad con el recorte de captura de pantalla obtenida del Sistema Integral de Control de Proyectos -SICOP-, el proyecto que nos ocupa le aparece registrada como fecha final modificada, el 08/09/2025; por lo que actualmente sí está dentro del plazo contractual vigente..."

**En nota sin número de fecha 25 de abril de 2025, el ingeniero Mynor Gustavo Tzicap Tzunun , Director Ejecutivo IV con funciones de Supervisor Regional de Control y Seguimiento del 01 de enero de 2024 al 31 dediciembre de 2024, manifiesta lo siguiente:** "...Con respecto al posible hallazgo, el documento de



cambio No. 7 que contiene la solicitud de ampliación de tiempo contractual, fue entregado al departamento técnico, en el tiempo que era necesario hacer este trámite; tal y como lo indica la cláusula siguiente del contrato de la supervisora. Y en cumplimiento a lo estipulado en la LCE decreto No. 57-92 en su artículo. 5. Prórroga contractual; acuerdo gubernativo No. 122-2016 reglamento de la ley de contrataciones del estado. Artículo 43. Prórroga contractual. Esta gestión fue realizada en tiempo como se demuestra en los documentos de cambio (nota de entrega de ampliación de tiempo) la cual se adjunta en los archivos electrónicos, es importante hacer mención que dentro de las funciones de Supervisor Regional del proyecto EM-014-2023, se realizaron las gestiones ante las autoridades competentes, sin embargo dentro de mis funciones no está el autorizar ninguna ampliación de tiempo, solamente darle seguimiento e ingresarla donde corresponde, esperando que las autoridades superiores resuelva en el tiempo prudente, tampoco recibí otras indicaciones, por ende, los trabajos no se podían detener por la naturaleza y la magnitud de la misma, y por tratarse de una emergencia..."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para la ingeniera Mónica Gabriela Cueto López, Sub Director Ejecutivo IV del 17 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, porque en sus pruebas de descargo no presentó documentación que respalde la autorización de la prórroga contractual en el proyecto EM-014-2023.

Se desvanece para el ingeniero Mynor Gustavo Tzicap Tzunun, Director Ejecutivo IV con funciones de Supervisor Regional de Control y Seguimiento del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, debido a que al analizar la documentación presentada como prueba de descargo se determinó que cumplió con sus funciones como Supervisor Regional de Control y Seguimiento, sin embargo no esta entre estas, aprobar prórrogas o documentos de cambio.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV	MONICA GABRIELA CUETO LOPEZ	678,088.30
<b>Total</b>		<b>Q. 678,088.30</b>

### **Hallazgo No. 4**

#### **Deficiente control en la suscripción de suspensiones temporales**



---

## Condición

La Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, ejecutó las obras siguientes:

### 1. "Be-005-2023 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA".

Contrato Administrativo Número 075-2023-COV, de fecha 07 de diciembre de 2023, con un monto Q14,997,700.00, suscrito entre Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo Cuatro (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y José Antonio Cedeño Gerónimo, Propietario de la Empresa Mercantil denominada CONSTRUCED, con un plazo contractual de diez (10) meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 87059, del libro de Inscripciones, registro 11092 del Libro de Proveedores de fecha 04 de agosto de 2023, con la especialidad de 4217 Mantenimiento de carreteras. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 21101175.

Se estableció que el 5 de diciembre de 2024, los trabajos de la obra fueron suspendidos según Acta No. 006-2024, por falta de autorización de documentos de cambio. Sin embargo, a la fecha, 1 de abril de 2025, la suspensión continúa, llevando ochenta y tres (83) días hábiles sin ejecución.

### 2. "OC-006-2023 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL".

Contrato Administrativo Número 073-2023-COV, de fecha 07 de diciembre de 2023, con un monto Q7,998,904.00, suscrito entre Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo Cuatro (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y Marta Elizabeth Ardón Sagastume de Gálvez, Propietaria de la Empresa Mercantil denominada SERVICIOS CONSOLIDADOS, con un plazo contractual de diez (10) meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 66287, del libro de Inscripciones, registro 12932 del Libro de Proveedores de fecha 31 de octubre de 2023, con las especialidades de 4313 Movimientos de tierra y/o excavaciones, 4311 Demoliciones, 4219 Muros de contención. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 21101264.

Se estableció que el 7 de noviembre de 2024, los trabajos de la obra fueron suspendidos según Acta No. 006-2024, por falta de autorización de documentos de cambio, habiéndose reactivado los trabajos el 6 de enero de 2025, según Acta No. 07-2024. Dicha suspensión fue de cuarenta y dos (42) días hábiles.



---

### 3. "EM-009-2023 EMERGENCIA DE LA RED VIAL".

Contrato Administrativo Número 044-2023-COV, de fecha 23 de agosto de 2023, con un monto Q8,954,825.00, suscrito entre Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo Cuatro (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y Esaú Guzmán Ramírez, Administrador Único y Representante Legal de la Entidad denominada ARINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, con un plazo contractual de diez (10) meses Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado, emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 75576, del libro de Inscripciones, registro 11352 del Libro de Proveedores de fecha 23 de junio de 2023, con la especialidad de 4217 Mantenimiento de carreteras, 4219 Muros de contención y 4313 Movimientos de tierra y/o excavaciones. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 20045182.

Se estableció que el 2 de mayo de 2024, los trabajos de la obra fueron suspendidos según Acta No. 05-2023, por falta de autorización de documentos de cambio, habiéndose reactivado los trabajos el 5 de agosto de 2024, según Acta No. 08-2023. Dicha suspensión fue de sesenta y siete (67) días hábiles.

### 4. "P-006-2023 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL".

Contrato administrativo No. 070-2023-COV de fecha 7 de diciembre de 2023, con un monto de Q18,002,000.00, suscrito entre Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo Cuatro (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y Gerson Geovanny Yol Guzmán, Administrador Único y Representante Legal de la entidad PAVIMENTOS Y PUENTES ESTRUCTURALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, con un plazo contractual de 10 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 158233 del libro de Inscripciones, registro 12417 del libro de Proveedores de fecha 31 de agosto de 2023, con la especialidad 4212. Puentes. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 21101981.

Se estableció que el 4 de noviembre de 2024, los trabajos de la obra fueron suspendidos según oficio sin número referencia Ref. Suspensión Temporal de Actividades de los Proyectos, debido a que se necesita realizar las gestiones administrativas correspondientes para la autorización de los trabajos de rehabilitación del Puente "Iguana Las Lajas"; sin embargo, a la fecha de la visita técnica del proyecto el 18 de febrero de 2025, la suspensión continuaba, llevando (76) días hábiles.



---

## **Criterio**

**Según Contratos Administrativos Números 044-2023-COV, 070-2023-COV, 073-2023-COV y 075-2023-COV, en su cláusula SÉPTIMA: CASO FORTUITO Y CAUSAS DE FUERZA MAYOR.** Establece: “Para los efectos de este contrato se entiende por caso fortuito y causas de fuerza mayor, el acaecimiento de hechos imprevisibles y los que aun siendo previsibles son insuperables, en todo caso, ajenos a la voluntad de las Partes, que impiden el cumplimiento de sus obligaciones. Para el efecto se considerará como causa de fuerza mayor o caso fortuito, entre otras, las siguientes: a) siniestros de orden natural, movimientos telúricos, erupciones volcánicas, desastres por inundaciones, incendios; b) guerra civil; c) huelgas y paros laborales; d) desórdenes públicos; e) eventos imprevisibles de índole geológico o hidrológico; f) hallazgos de índole arqueológico; g) condiciones Ambientales Preexistentes, conforme se define más adelante; h) variaciones macroeconómicas que impidan la ejecución del presente contrato o resulten más onerosa para “EL CONTRATISTA”; i) cualquier desastre o situaciones extremas a la voluntad de las Partes a las cuales no les es posible resistir, siempre que los hechos directa o indirectamente hayan afectado en forma real y efectiva el cumplimiento eficiente y oportuno de las estipulaciones contractuales; j) Por fallecimiento de “EL CONTRATISTA” y/o “LA SUPERVISORA”, en caso este fuera personal individual, debiendo suspender los trabajos en proceso de ejecución a partir de la fecha de su fallecimiento. Cada parte se compromete a comunicar a la otra, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de ocurrido el hecho que diere lugar a caso fortuito o fuerza mayo, acompañando las pruebas e indicando las implicaciones en la ejecución del presente contrato para que fraccione el acta correspondiente. Si hubieren suspendido temporalmente los trabajos, desaparecidas las causas que motivaron dicha suspensión, “EL CONTRATISTA” lo hará del conocimiento de “LA SUPERVISORA”, para que fraccione nueva acta, en la que se hará constar la prórroga al plazo contractual a que tiene derecho “EL CONTRATISTA”. La imposibilidad definitiva del cumplimiento de las obligaciones por el acaecimiento de un hecho constituye caso fortuito o causa de fuerza mayor dará lugar a la rescisión del presente contrato...”.

## **Causa**

El Director, no veló porque el Coordinador de Control y Seguimiento de Proyectos, el Supervisor Regional de Control y Seguimiento y el Delegado Residente, quienes son los encargados de verificar los avances de los proyectos, acepten cualquier justificación y aprueben dar trámite a las suspensiones temporales que no se apegan a las condiciones requeridas por caso fortuito o de fuerza mayor indicadas en las cláusulas contractuales de los contratos.

## **Efecto**

Se permitieron ampliaciones al plazo contractual por medio de suspensiones



---

temporales injustificadas.

### **Recomendación**

El Director debe girar instrucciones por escrito al Coordinador de Control y Seguimiento de Proyectos y este a su vez al Supervisor Regional de Control y Seguimiento y al Delegado Residente, para no aprobar y avalar suspensiones temporales injustificadas.

### **Comentario de los responsables**

En nota sin número de fecha 25 de abril de 2025, el ingeniero Edgar Armando Coronado Veliz Supervisor Regional de Control y Seguimiento del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, manifiesta lo siguiente: "...La causa del posible hallazgo indica que la suspensión temporal no se apega a las condiciones requeridas por caso fortuito o de fuerza mayor indicadas en las cláusulas contractuales de los contratos...", "...sin embargo es importante mencionar la base legal para una Suspensión Temporal establecida donde establece el Artículo 43 \* Prorroga Contractual del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual en su 6º párrafo indica lo siguiente: En el caso de obras será aplicable lo siguiente: a. Cuando se ordene la suspensión temporal de los trabajos, por causas no imputables al contratista, se levantarán actas al inicio y al final de dicha suspensión. En el acta en la que se haga constar la finalización de la suspensión de los trabajos, se consignará el plazo para la prórroga contractual, b. Cuando por cualquier otra causa no imputable al contratista se afecte el desarrollo normal de los trabajos, éste hará la solicitud de prórroga a la supervisión, exponiendo los motivos que la justifican, quien emitirá opinión al respecto y trasladará a la autoridad administrativa superior de la dependencia, quien resolverá si ha lugar o no a lo solicitado..."; "...Por lo anterior, la suspensión del proyecto Be-005-2023 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA y del . OC-006-2023 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL, no corresponde a la condición contractual de caso fortuito o fuerza mayor, sino se basa en la literal "a." de dicho párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones, siendo una orden de suspensión POR CAUSA NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, dado que la autorización de los documentos de cambio para poder realizar intervención a los proyectos en mención, estaba sujeto a procesos administrativos ajenos al contratista, y propios de la Autoridad Superior de COVIAL quien puede aprobar o no dichos trabajos, y al tener dicha aprobación o denegación de los mismos, se daría por finalizada la causa que origina la suspensión. La causa no imputable al contratista es que al no tener cantidades para seguir ejecutando el proyecto, se procediendo a ingresar documento de cambio pero no se pueden ejecutar hasta que son autorizados por la autoridad superior de COVIAL, se suspende de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 por lo que el contratista y supervisores no son responsables de cuanto tiempo se suspendido el proyecto y se cumple con lo establecido en artículo se elaboran las actas de suspensión y reactivación..."



En nota sin número de fecha 25 de abril de 2025, el ingeniero Gustavo Adolfo Ortiz de León Supervisor Regional de Control y Seguimiento del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, manifiesta lo siguiente: "...La causa del posible hallazgo indica que la suspensión temporal no se apega a las condiciones requeridas por caso fortuito o de fuerza mayor indicadas en las cláusulas contractuales de los contratos, sin embargo, es importante mencionar la base legal para una Suspensión Temporal establecida en el artículo 43 \* Prorroga Contractual del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual en su 6° párrafo indica lo siguiente: "En el caso de obras será aplicable lo siguiente: a. Cuando se ordene la suspensión temporal de los trabajos, por causas no imputables al contratista, se levantarán actas al inicio y al final de dicha suspensión. En el acta en la que se haga constar la finalización de la suspensión de los trabajos, se consignará el plazo para la prórroga contractual. b. Cuando por cualquier otra causa no imputable al contratista se afecte el desarrollo normal de los trabajos, éste hará la solicitud de prórroga a la supervisión, exponiendo los motivos que la justifican, quien emitirá opinión al respecto y trasladará a la autoridad administrativa superior de la dependencia, quien resolverá si ha lugar o no a lo solicitado..."; "...Por lo anterior, claramente la causa de suspensión del proyecto P-006-2023 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL, no corresponde a la condición contractual de caso fortuito o fuerza mayor, sino se basa en la literal "a." de dicho párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones, siendo una orden de suspensión POR CAUSA NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, dado que la autorización de órdenes de cambio o ampliación contractual para poder realizar intervención con el proyecto al puente Iguanas Las Lajas, estaba sujeto a procesos administrativos ajenos al contratista, y propios de la Autoridad Administrativa Superior de COVIAL quien puede aprobar o no dichos trabajos, y al tener dicha aprobación o denegación de los mismos, se daría por finalizada la causa que origina la suspensión, lo cual a la fecha no ha sido resuelto..."

En nota sin número de fecha 25 de abril de 2025, el ingeniero Henry Daniel Carpio Morales Coordinador de Control y Seguimiento de Proyectos del 02 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, manifiesta lo siguiente: "...De acuerdo con el Acuerdo Ministerial No. 930-2024 de fecha 02 de septiembre de 2024 del Ministerio de comunicaciones, infraestructura y vivienda que aprueba el contrato individual de trabajo 015-2024-022-COV entre el Arquitecto Max Alejandro García y el Ingeniero Henry Daniel Carpio Morales donde según el artículo 2, se me nombra en el puesto de DIRECTOR EJECUTIVO IV, y que en dicho contrato en la segunda clausula se establece las funciones de COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO para desempeñar las funciones del inciso a) al inciso n), resaltando el inciso f) que dice lo siguiente: "f) Revisar y autorizar documentos de cambio, acuerdos de trabajo suplementarios y acuerdos de trabajos extras, así como solicitudes de autorización de precios



unitarios para pagarlos por trabajos por órdenes de administración, cantidades cuando son asignadas, son insuficientes o no tienen abierto el renglón”; "...El Contratista, junto con el supervisor y el Regional de control y seguimiento bajo la dirección del Departamento de Control y Seguimiento utilizaron todos los recursos legales dentro de sus diferentes contratos, donde la responsabilidad de la aprobación de los Documentos de Cambio por las razones mencionadas no corresponden a este departamento, donde los contratistas en su cláusula cuarta literal III.2) Que se emitan documentos de cambio, están ligado a que le puedan solicitar modificaciones al contrato como lo establece el artículo 52 de la ley de contrataciones del Estado y el artículo 44 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado..."; "...Y en el caso particular del proyecto EM-009-2023, donde en el Contrato individual de trabajo 015-2024-022-COV se establece que mi fecha de contratación es el 02 de septiembre del año 2024, dejando en evidencia que las acciones realizadas de suspensión y reinicio de actividades de dicho proyecto fueron ajenos mi periodo de gestión..."

En nota sin número de fecha 25 de abril de 2025, el ingeniero Mynor Gustavo Tzicap Tzunun Director Ejecutivo IV con funciones de Supervisor Regional de Control y Seguimiento del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, manifiesta lo siguiente: "...Que para el caso específico del proyecto EM-009-2023, se autorizó una suspensión temporal donde la premisa es debido a la falta de aprobación de documentos de cambio se indica tal como lo establece el Contrato Administrativo Número 044-2023-COV, en su cláusula SÉPTIMA: CASO FORTUITO Y CAUSAS DE FUERZA MAYOR. Establece: "Para los efectos de este contrato ..."; "...Queda demostrado que los documentos presentados para la autorización de la suspensión temporal cumplen con los preceptos establecidos en Contratos Administrativos Números 044-2023-COV; Ley de Contrataciones del Estado. Decreto 57-92 y Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 736-98 Acuerdo de Creación y Regulación de La Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la Red Vial del País, Acuerdo Ministerial 1518-2007 Reglamento Interno de La Unidad de Conservación Vial -COVIAL y Acuerdo Numero 09-03. NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL, Norma 1.5 Separación de funciones ..."; "...Que los criterios vertidos en la causal de que el Coordinador de Control y Seguimiento de Proyectos "acepte cualquier justificación y aprueben dar trámite a la suspensión temporal" no es válido ya que al revisar y evaluar los motivos que dieron origen a dicha petición son fundamentas y que las mismas aprobaciones dependen de otros actores dentro de dicha gestión para su aprobación y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica de Presupuesto, Artículo 26; ..." "...No se podrá adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles ..."; "...La causa no imputable al contratista es que, al no tener cantidades para seguir ejecutando el proyecto, se procediendo a ingresar documento de cambio,



---

pero no se pueden ejecutar hasta que son autorizados por la autoridad superior de COVIAL, se suspende de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 por lo que el contratista y supervisores no son responsables de cuánto tiempo se suspendido el proyecto y se cumple con lo establecido en artículo se elaboran las actas de suspensión y reactivación..."

En nota sin número de fecha 25 de abril de 2025 la ingeniera Mónica Gabriela Cueto López, Director Interino del 17 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, manifiesta lo siguiente: "...Las razones por las que se dio la suspensión en cada caso, coinciden en la falta de aprobación de documentos de cambio, los cuales debieron haberse aprobado por las autoridades que me antecedieron en el cargo de Subdirector Técnico y/o Director Interino, toda vez que tomé posesión del cargo de Subdirector Técnico el 06 de septiembre de 2024 y del cargo de Director Interino, el 17 de octubre de 2024. Luego de la toma de posesión del cargo de Director Interino, era necesario analizar la situación en que se encontraban estos proyectos para tomar la mejor decisión y así continuar con la ejecución de los mismos, velando siempre por los intereses del Estado, que en cada caso, si no se aprobaban los documentos de cambio que dejaron pendientes las autoridades que me antecedieron, los trabajos ya ejecutados no cumplirían su objetivo, al contrario al dejarse sin concluir estos sufriría deterioro y después tendrían que rehacerse, lo que redundaría en gasto para el Estado, lo que se hizo fue darle continuidad a la ejecución..."; "...En el Caso del proyecto Be-005-2023, como se evidencia en el siguiente recorte, ya fue reiniciado el 02 de abril de 2025, dentro de mi gestión, la cual finalizó el 08 de abril de 2025..."; "...El Proyecto OC-006-2023, fue reactivado el 06 de enero de 2025, tal como lo indican..."; "...El proyecto EM-009-2023, fue reactivado el 05 de agosto de 2024, tal como lo indican, antes del inicio de mi gestión..."; "...El Proyecto P-006-2023, de conformidad con el Sistema Integral de Control de Proyectos -SICOP-, aparece que se encuentra en actividades y que la fecha final es 04 de mayo de 2025..."

En nota sin número de fecha 25 de abril de 2025 el ingeniero Miguel Estuardo Gómez Guerra Director Interino del 24 de enero de 2024 al 22 de julio de 2024, manifiesta lo siguiente: "...Para el proyecto Be-005-2023 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA en la condición, mencionan que se estableció que el 5 de diciembre de 2024, los trabajos de la obra fueron suspendidos según Acta No. 006-2024, por falta de autorización de documentos de cambio..."; "...Al respecto me permito hacer de su conocimiento que en la fecha 5 de diciembre de 2024 su servidor ya no estaba en el cargo de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial-COVIAL, pues el 22 de julio de 2024 terminé la relación laboral como consta en la nota de Ref. COVIAL-RRHH-INGRESOS-021-2024/LF/jg "CERTIFICACION DE INGRESOS Y FUNCIONES" de fecha 27 de julio de 2024..."; "...para el proyecto OC-006-2023 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL en la condición, mencionan que se



estableció que el 7 de noviembre de 2024, los trabajos de la obra fueron suspendidos según Acta No. 005-2024, por falta de autorización de documentos de cambio..."; "...al respecto me permito hacer de su conocimiento que en la fecha 5 de diciembre de 2024 su servidor ya no estaba en el cargo de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial-COVIAl, pues el 22 de julio de 2024 terminé la relación laboral como consta en la nota de Ref. COVIAl-RRHH-INGRESOS-021-2024/LF/jg "CERTIFICACION DE INGRESOS Y FUNCIONES" de fecha 27 de julio de 2024..."; "...para el proyecto P-006-2023 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL en la condición, mencionan que se estableció que el 4 de noviembre de 2024, los trabajos de la obra fueron suspendidos según oficio sin número referencia Ref. Suspensión Temporal de Actividades de los Proyectos, al respecto me permito hacer de su conocimiento que en la fecha 4 de noviembre de 2024 su servidor ya no estaba en el cargo de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial-COVIAl, pues el 22 de julio de 2024 terminé la relación laboral como consta en la nota de Ref. COVIAl-RRHH-INGRESOS-021-2024/LF/jg "CERTIFICACION DE INGRESOS Y FUNCIONES" de fecha 27 de julio de 2024..."; "...para el proyecto EM-009-2023 EMERGENCIA DE LA RED VIAL en la condición, mencionan que se estableció que el 2 de mayo de 2024, los trabajos de la obra fueron suspendidos según Acta No. 005-2023, por falta de autorización de documentos de cambio..."; "...con base a lo que indican las ESPECIFICACIONES TECNICAS vigentes de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial-COVIAl, en la Sección 105 "Control de los Trabajos", se tiene las atribuciones de el Subdirector Técnico: Substituye al Director en todas las funciones que este realiza, cuando está ausente y en las que el Director le delegue. Es el responsable de todas las funciones y actividades técnicas de COVIAl..."; "...por lo anterior las acción que se realizo de suspender el Proyecto EM-009-2023 EMERGENCIA DE LA RED VIAL, estuvo fuera de mi responsabilidad, ya que la solicitud de SUSPENSION la realizó el Contratista, la trasladó el Supervisor al Subdirector Técnico con el visto bueno del Ingeniero Regional de Control y Seguimiento de Proyectos y fue aprobada por el Coordinador de Control y Seguimiento de Proyectos, elaborando el Acta correspondiente..."

En nota sin número de fecha 25 de abril de 2025 la ingeniera Victorina Lizzette Benitez Romero de Cardama, Director del 02 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024, manifiesta lo siguiente "...para el proyecto Be-005-2023 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA la suspensión de los trabajos para este proyecto, no fue mi responsabilidad, toda vez que la misma se realizó el 5 de diciembre del 2024 según Acta No. 006-2024 y mi toma de posesión del cargo de Director Ejecutivo IV de COVIAl, fue el 02 de agosto de 2024 habiendo entregado el puesto el 17 de octubre de 2024..."; "...para el proyecto OC-006-2023 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL la suspensión de los trabajos para este proyecto, no fue mi responsabilidad, toda vez que la misma se



realizó el 7 de noviembre del 2024 según Acta No. 006-2024 y mi toma de posesión del cargo de Director Ejecutivo IV de COVIAL, fue el 02 de agosto de 2024 habiendo entregado el puesto el 17 de octubre de 2024..."; "...para el proyecto EM-009-2023 EMERGENCIA DE LA RED VIAL la suspensión de los trabajos para este proyecto, no fue mi responsabilidad, toda vez que la misma se realizó el 2 de mayo del 2024 según Acta No. 005-2024 y mi toma de posesión del cargo de Director Ejecutivo IV de COVIAL, fue el 02 de agosto de 2024 habiendo entregado el puesto el 17 de octubre de 2024. Sin embargo 3 días después de que inicié como Directora de COVIAL, se reactivaron los trabajos (el 5 de agosto 2024)..."; "... para el proyecto P-006-2023 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL la suspensión de los trabajos para este proyecto, no fue mi responsabilidad, toda vez que la misma se realizó el 4 de noviembre del 2024 según oficio sin número referencia Ref. Suspensión Temporal de Actividades de los Proyectos, y mi toma de posesión del cargo de Director Ejecutivo IV de COVIAL, fue el 02 de agosto de 2024 habiendo entregado el puesto el 17 de octubre de 2024..."

En nota sin número de fecha 24 de abril de 2025 el ingeniero Sergio Antonio Landa Granados Delegado Residente del 01 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, manifiesta lo siguiente: "...me permito aclarar el hallazgo de Contraloría General de Cuentas, relacionado a Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, en el proyecto, denominado EM-009-2023 esta Suspensión Temporal, fue solicitada, DEBIDO a que el 22 de Abril del 2024, se presentó Documento de Cambio No. 1 y No.2 al Departamento Técnico de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (COVIAL) con el objetivo de Reprogramar Cantidades de trabajo necesario surgido en el desarrollo del proyecto..."; "...debido a cambios CONSTANTES de las Autoridades Superiores; primero el Ingeniero Miguel Estuardo Gómez (Director de COVIAL), quedando como Director Interino el Ingeniero Luis Morales y Posteriormente Nombrando a La Directora Ing. Lisbeth Benítez y luego destituyéndola nuevamente y quedando otra Directora Interina, la Ing. Mónica Cueto; NOS INDICARON QUE NO SE HABIA PODIDO AUTORIZAR EL DOCUMENTO DE CAMBIO presentado pues nadie lo había firmado en su oportunidad debido a los constantes cambios de Autoridades; por lo que se tomó la DECISIÓN de REACTIVAR las actividades del Proyecto para no seguir perdiendo tiempo..."; "...esto se realizó, RETIRANDO EL DOCUMENTO DE CAMBIO PRESENTADO Y ANULANDOLO para poder reactivar el sistema SICOP y poder seguir reportando cantidades de trabajo, posteriormente, en Septiembre del mismo año 2024, se volvió a presentar el Documento de Cambio, el cual ya fue AUTORIZADO pero hasta el mes de Diciembre del 2024, lo que nos permitió terminar finalmente el Proyecto y que el Contratista pudiera reportar las cantidades de trabajo solicitadas y aceptadas para la buena finalización del proyecto..."

En nota sin número de fecha 25 de abril de 2025, el ingeniero Luis Antonio Menchu Morales, Coordinador de Control y Seguimiento de Proyectos del 01 de



---

abril de 2024 al 07 de agosto de 2024, manifiesta lo siguiente "...que para el caso específico del proyecto EM-009-2023, se autorizó una suspensión temporal por considerar que se trata de una CAUSA NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA; donde la premisa es debido a la falta de aprobación de documentos de cambio y tal como lo establece el Contratos Administrativos Números 044-2023-COV, en su cláusula SÉPTIMA: CASO FORTUITO Y CAUSAS DE FUERZA MAYOR. Establece: "Para los efectos de este contrato..."

En nota sin número de fecha 25 de abril de 2025, el ingeniero Mynor Gustavo Tzicap Tzunun, Supervisor Regional de Control y Seguimiento del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, manifiesta lo siguiente "...proyecto EM-009-2023 para este caso en particular me permito indicar que para el caso específico del proyecto EM-009-2023, se autorizó una suspensión temporal donde la premisa es debido a la falta de aprobación de documentos de cambio..."; "...la suspensión del proyecto Be-005-2023 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA y del OC-006-2023 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL, no corresponde a la condición contractual de caso fortuito o fuerza mayor, sino se basa en la literal "a." de dicho párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones, siendo una orden de suspensión POR CAUSA NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, dado que la autorización de los documentos de cambio para poder realizar intervención a los proyectos en mención, estaba sujeto a procesos administrativos ajenos al contratista, y propios de la Autoridad Superior de COVIAL quien puede aprobar o no dichos trabajos, y al tener dicha aprobación o denegación de los mismos, se daría por finalizada la causa que origina la suspensión..."; "...la causa no imputable al contratista es que, al no tener cantidades para seguir ejecutando el proyecto, se procedió a ingresar documento de cambio, pero no se pueden ejecutar hasta que son autorizados por la autoridad superior de COVIAL, se suspende de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 por lo que el contratista y supervisores no son responsables de cuánto tiempo se suspendido el proyecto y se cumple con lo establecido en artículo se elaboran las actas de suspensión y reactivación..."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para la ingeniera Monica Gabriela Cueto Lopez, Director interino, el ingeniero Miguel Estuardo Gómez Guerra, Director y la ingeniera Victorina Lizzette Benitez Romero de Cardama, Director, porque después de analizar la documentación presentada como prueba de descargo se determinó que como autoridad superior de la Dirección de COVIAL incumplieron con las funciones asignadas en relación al eficaz y eficiente funcionamiento de COVIAL.

Se desvanece para los ingenieros siguientes Edgar Armando Coronado Veliz. Supervisor regional de control y seguimiento, Gustavo Adolfo Ortiz de Leon Supervisor regional de control y seguimiento, Henry Daniel Carpio Morales



Coordinador de control y seguimiento de proyectos, Luis Antonio Menchu Morales  
 Coordinador de control y seguimiento de proyectos, Mynor Gustavo Tzicap Tzunun  
 Supervisor regional de control y seguimiento, Luis Fernando Hernandez Arango  
 Delegado Residente y Sergio Antonio Landa Granados Delegado Residente,  
 debido a que se determinó que cumplieron con las funciones asignadas según el  
 Acuerdo Gubernativo No. 736-98 “ACUERDO DE CREACIÓN Y REGULACIÓN  
 DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION DE LA RED VIAL DEL PAÍS”.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR INTERINO	MONICA GABRIELA CUETO LOPEZ	5,000.00
DIRECTOR	MIGUEL ESTUARDO GOMEZ GUERRA	6,250.00
DIRECTOR	VICTORINA LIZZETTE BENITEZ ROMERO DE CARDAMA	6,250.00
<b>Total</b>		<b>Q. 17,500.00</b>

## 11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

En el archivo de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, no se encontró recomendaciones a las que se les pueda dar seguimiento según lo estipula el artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.

## 12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MARIO GUSTAVO AGUILAR ALEMAN	DIRECTOR	01/01/2024 - 23/01/2024
2	MIGUEL ESTUARDO GOMEZ GUERRA	DIRECTOR INTERINO	24/01/2024 - 29/02/2024
3	MIGUEL ESTUARDO GOMEZ GUERRA	DIRECTOR	01/03/2024 - 08/04/2024
4	LUIS ADOLFO MORALES BARRIOS	DIRECTOR INTERINO	11/04/2024 - 18/04/2024
5	MIGUEL ESTUARDO GOMEZ GUERRA	DIRECTOR	19/04/2024 - 22/07/2024
6	VICTORINA LIZZETTE BENITEZ ROMERO DE CARDAMA	DIRECTOR	02/08/2024 - 17/10/2024
7	MONICA GABRIELA CUETO LOPEZ	DIRECTOR INTERINO	17/10/2024 - 31/12/2024

